DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 18 de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17954

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de Noviembre se publicó el Indice Mensual correspondiente a Octubre

18

Resolución 1.652|968. — Se designa Médico Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

19

Resolución 1.653|968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

20

Resolución 1.654|968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

21

Resolución 1.655|968. — Se efectúan designaciones de personal administrativo, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

22

Resolución 1.656|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

23

Resolución 1.657|968. — Se efectúan designaciones de personal con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

24

Resolución 1.658|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Medicina en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 674|968. — Se modifican los límites de las Secciones Policiales 1.a, 3.a, 19.a y 21.a del Departamento de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto la gestión promovida por la Jefatura de Policía de Canelones, tendiente a la modificación de los límites de los Secciones Policiales 1.a, 3.a, 19.a y 21.a.

Resultando: 1) Del estudio de estas actuaciones surge que:

A) Por decreto del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 1960, se creó la 19.a Sección Policial de ese Departamento, reduciendo límites geográficos de la entonces Sección 4.a y de la 3.a y 1.a.

B) Por decreto del Poder Ejecutivo D. 203|968 de 12 de marzo próximo pasado, se crea la 21.a Sección Policial del mismo Departamento, dividiendo para ello la 4.a Sección (Las Piedras).

C) Posteriormente por decreto D. 211|968 de 19 de marzo próximo pasado, y de acuerdo con diversas gestiones realizadas por vecinos de la zona rural de Canelón Chico, perteneciente a la Sección 19.a (Progreso), se incorporó esa zona a jurisdicción de la 4.a Sección (Las Piedras).

2) Tanto la creación de la 19.a Sección como la incorporación de que trata el resultando anterior, han planteado a la mencionada Jefatura, diversos problemas que deberán resolver de inmediato, por varias razones, porque se han visto resentidos sus servicios policiales a causa de la distancia en que se hallan ubicadas las Comisarías respectivas, lo que provoca demoras excesivas en la prestación de los mismos, la precariedad de medios de locomoción con que cuenta para desplazarse y además porque se han perjudicado numerosos grupos de vecinos que habían emprendido una amplia obra de colaboración con esa dependencia y que al cambiar de Sección han interrumpido sus trabajos encontrándose deseosos que se normalice esa situación, razón por la cual considera de suma importancia la modificación de los límites de que se trata.

3) Por su parte la Intendencia General de Policías en su informe de fojas 6 aprueba los nuevos límites para las Secciones indicadas.

Considerando que el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder de acuerdo con el requerimiento formulado por la mencionada Jefatura, por cuanto se lograría con ello distribuir con bastante equidad los servicios policiales que presta a centros poblados y zonas agrícolas e industriales, así como se reforzarían en forma considerable los servicios de represión del contrabando.

Atento a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 1.217 de 6 de julio de 1874.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los límites de las Secciones Policiales 1.a, 3.a 19.a y 21.a del Departamento de Canelones, reduciendo los actuales límites de la 19.a Sección (Progreso).

Art. 2.o Los límites de las mencionadas Secciones serán los siguiente:

1.a SECCION

Al Sur: Desde la horqueta del Arroyo Las Brujas Grande hasta su nacimiento casi sobre la Ruta 5 en el punto donde arranca la Carretera a la Estancia de Folle (Km. 35.280), dicha Carretera que a su vez limita en todo su trayecto hasta su empalme a la Carretera al Gigante y una línea imaginaria que pasando por la intersección de la línea de alta tensión con el Arroyo del Gigante que pasando por el empalme de la Carretera a Paso de Colman, con la Carretera a San Antonio llega hasta el Arroyo Canelón Chico.

3.a SECCION

Al Norte: El Arroyo Canelón Grande; al Este: Cañada Echevarría y Camino Nacional a Paso Mataojo, las puntas del Arroyo Las Brujas Grande hasta la horqueta que forma este Arroyo hacia el Este. Al Sur: Desde la horqueta que forma el Arroyo Las Brujas Grande hasta la intersección de dicho Arroyo con la Ruta 36, hasta su intersección con el Arroyo Colorado Grande y éste hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía. Al Oeste: El Río Santa Lucía.

19.a SECCION

Al Este: Las puntas de la Cañada de Las Lanas ésta hasta el Gigante en su intersección con la línea de alta tensión. Al Sur: Desde la Ruta 36 en su intersección con el Arroyo Colorado Grande, éste en toda su extensión hacia el Este, una línea imaginaria hasta las Puntas de la Cañada de Las Lanas. Al Oeste: Ruta 36 desde su intersección con el Arroyo Las Brujas Grande hasta la intersección de esta Ruta con el Arroyo Colorado Grande. Al Norte: Desde la horqueta del Arroyo Las Brujas Grande hasta su nacimiento casi sobre la Ruta 5 en el punto donde arranca la Carretera a la Estancia de Folle (Km. 35.280), dicha Carretera que a su vez limita en todo su trayecto hasta su empalme a la Carretera al Gigante y una línea imaginaria desde allí hasta la intersección de la línea de alta tensión con el Arroyo Gigante.

21.a SECCION

Al Oeste: Partiendo del Paso Calpino por la calle Elías Regules hasta el Arroyo Colorado Grande situado al Norte de ambas, éste Arroyo hasta Las Puntas de la Cañada Las Lanas, que desemboca en el Arroyo del Gigante, este Arroyo hasta su intersección con la línea de alta tensión. Al Norte: Desde la intersección de la línea de alta tensión con el Arroyo del Gigante, una línea imaginaria que pasando el empalme de la Carretera a Paso Cuello y a San Antonio, llega hasta el Arroyo Canelón Chico. Al Este: El Arroyo Canelón Chico hasta sus puntas próximas al Arroyo Toledo. Al Sur: La Cuchilla de Pereira y el Arroyo Las Piedras hasta el Paso de Calpino.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Jefatura de Policía de Canelones para su conocimiento y demás efectos, cumplido vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

2

Resolución 1.644|968. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes.

Atento a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por resolución de fecha 20 de diciembre de 1956.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público de la 19.a Sección (Progreso), de la Jefatura de Policía de Canelones, al doctor Angel García Medeiros.

2.o Comuníquese, anótese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley N.o 13.703. — Se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Apruébase el Protocolo de Enmienda del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, por el cual se incorpora en éste una Parte IV relativa al Comercio y Desarrollo.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — JORGE PEIRANO FACIO.

PROTOCOLO

DE ENMIENDA DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO POR EL CUAL SE INCORPORA EN ESTE UNA PARTE IV RELATIVA AL COMERCIO Y AL DESARROLLO.

Los Gobiernos que son partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (denominados más adelante "las partes contratantes" y el "Acuerdo General" respectivamente).

Deseando enmendar el Acuerdo General de conformidad con las disposiciones de su artículo XXX,

Convienen en lo siguiente:

1) Se incluirá en el texto del Acuerdo General una Parte IV compuesta de tres artículos nuevos y se

modificarán las disposiciones del Anexo I de dicho Acuerdo en la forma siguiente:

A

Se incluirán después del artículo XXXV el título y los artículos siguientes:

"PARTE IV

COMERCIO Y DESARROLLO

Artículo XXXVI

Principios y objetivos

1) Las partes contratantes,

a) Conscientes de que los objetivos fundamentales del presente Acuerdo comprenden la elevación de los niveles de vida y el desarrollo progresivo de las economías de todas las partes contratantes y, considerando que la realización de estos objetivos es especialmente urgente para las partes contratantes poco desarrolladas;

b) Considerando que los ingresos de exportación de las partes contratantes poco desarrolladas pueden desempeñar un papel vital en su desarrollo económico y que el alcance de esta contribución depende tanto de los precios que dichas partes contratantes pagan por los productos esenciales que importan como del volumen de sus exportaciones y de los precios que perciben por los productos que exportan;

c) Comprobando que existe una gran diferencia entre los niveles de vida de los países poco desarrollados y los de los demás países;

d) Reconociendo que es indispensable una acción individual y colectiva para promover el desarrollo de las economías de las partes contratantes poco desarrolladas y para lograr la elevación rápida de los niveles de vida de estos países ;

e) Reconociendo que el comercio internacional, considerado como instrumento de progreso económico y social, debe regirse por reglas y procedimientos —y por medidas acordes con tales reglas y procedimientos— que sean compatibles con los objetos enunciados en el presente artículo;

f) Notando que las Partes Contratantes pueden facultar a las partes contratantes poco desarrolladas para que apliquen medidas especiales con objeto de fomentar su comercio y su desarrollo;

Convienen en lo siguiente:

2) Es necesario asegurar un aumento rápido y sostenido de los ingresos de exportación de las partes contratantes poco desarrolladas.

3) Es necesario realizar esfuerzos positivos para que las partes contratantes poco desarrolladas obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

4) Dado que numerosas partes contratantes poco desarrolladas siguen dependiendo de la exportación de una gama limitada de productos primarios, es necesario asegurar para estos productos, en la mayor medida posible, condiciones más favorables y aceptables de acceso a los mercados mundiales y, si procede, elaborar medidas destinadas a estabilizar y a mejorar la situación de los mercados mundiales de esos productos, incluyendo, en particular, medidas destinadas a estabilizar los precios a niveles equitativos y remunerados, que permitan la expansión del comercio y de la demanda mundiales, así como un crecimiento dinámico y constante de los ingresos reales de exportación de dichos países a fin de procurarles recursos crecientes para su desarrollo económico.

5) La expansión rápida de las economías de las partes contratantes poco desarrolladas se facilitará mediante la diversificación de la estructura de dichas economías y evitándoles que dependan excesivamente de la exportación de productos primarios. Por consiguiente, es necesario asegurar en la medida más amplia posible, y en condiciones favorables, un mejor acceso a los mercados para los productos transformados y los artículos manufacturados cuya exportación ofrece o puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas.

6) Debido a la insuficiencia crónica de los ingresos de exportación y otros ingresos en divisas de las partes contratantes poco desarrolladas, existen relaciones importantes entre el comercio y la ayuda financiera para el desarrollo. Por lo tanto, es necesario, que las Partes Contratantes, y las instituciones internacionales de préstamo colaboren estrecha y permanentemente a fin de que puedan contribuir con la máxima eficacia a aliviar las cargas que asumen dichas partes contratantes poco desarrolladas en el interés de su desarrollo económico.

7) Es necesaria una colaboración apropiada entre las Partes Contratantes, otras organizaciones intergubernamentales y los órganos e instituciones de las Naciones Unidas, cuyas actividades están relacionadas con el desarrollo comercial y económico de los países poco desarrollados.

8) Las partes contratantes desarrolladas no esperan reciprocidad por los compromisos contraídos por ellas en negociaciones comerciales de reducir o suprimir los derechos de aduana y otros obstáculos al comercio de las partes contratantes poco desarrolladas.

9) La adopción de medidas para dar efectividad a estos principios y objetivos será objeto de un esfuerzo consciente y tenaz de las partes contratantes, tanto individual como colectivamente.

Artículo XXXVII

Compromisos

1) Las partes contratantes desarrolladas deberán, en toda la medida de lo posible —es decir, excepto en el caso de que lo impidan razones imperiosas que, eventualmente, podrán incluir razones de carácter jurídico— cumplir las disposiciones siguientes:

a) Conceder una gran prioridad a la reducción y supresión de los obstáculos que se oponen al comercio de los productos cuya exportación ofrece o puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas, incluídos los derechos de aduana y otras restricciones que entrañen una diferenciación irrazonable entre esos productos en su forma primaria y después de transformados;

b) Abstenerse de establecer o de aumentar derechos de aduana u obstáculos no arancelarios a la importación respecto a productos cuya exportación

ofrece o puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas;

c)

i) Abstenerse de establecer nuevas medidas fiscales.

ii) Conceder, en toda modificación de la política fiscal, una gran prioridad a la reducción y a la supresión de las medidas fiscales vigentes,

que tengan por resultado frenar sensiblemente el desarrollo del consumo de productos primarios, en bruto o después de transformados, que se producen, en su totalidad o en su mayor parte, en los territorios de las partes contratantes poco desarrolladas, cuando dichas medidas se apliquen específicamente a esos productos.

2)

a) Cuando se considere que no se cumple cualquiera de las disposiciones de los incisos a), b) o c) del párrafo 1, la cuestión será señalada a la atención de las Partes Contratantes, ya sea por la parte contratante que no cumpla las disposiciones pertinentes, ya sea por cualquier otra parte contratante interesada.

b)

i) A solicitud de cualquier parte contratante interesada y sin perjuicio de las consultas bilaterales que, eventualmente, puedan emprenderse, las Partes Contratantes realizarán consultas sobre la cuestión indicada con la parte contratante concernida y con todas las partes contratantes interesadas, con objeto de llegar a soluciones satisfactorias para todas las partes contratantes concernidas, a fin de realizar los objetivos enunciados en el artículo XXXVI.

En esas consultas se examinarán las razones invocadas en los casos en que no se hayan cumplido las disposiciones de los incisos a), b) o c) del párrafo 1.

ii) Como la aplicación de las disposiciones de los incisos a), b) o c), del párrafo 1 por partes contratantes individualmente puede efectuarse más fácilmente en ciertos casos si se lleva a cabo en una acción colectiva con otras partes contratantes desarrolladas, las consultas podrán, en los casos apropiados, tender a ese fin.

iii) En los casos apropiados, las consultas de las Partes Contratantes podrán también tender a la realización de un acuerdo sobre una acción colectiva que permita lograr los objetivos del presente Acuerdo, según está previsto en el párrafo 1 del artículo XXV.

3) Las partes contratantes desarrolladas deberán:

a) Hacer cuanto esté a su alcance para mantener los márgenes comerciales a niveles equitativos en los casos en que el Gobierno determine, directa o indirectamente, el precio de venta de productos que se producen en su totalidad o en su mayor parte, en los territorios de partes contratantes poco desarrolladas;

b) Considerar activamente la adopción de otras medidas cuya finalidad sea ampliar las posibilidades de incremento de las importaciones procedentes de partes contratantes poco desarrolladas y colaborar con este fin en una acción internacional apropiada;

c) Tener especialmente en cuenta los intereses comerciales de las partes contratantes poco desarrolladas cuando consideren la aplicación de otras medidas autorizadas por el presente Acuerdo para resolver problemas particulares, y explorar todas las posibilidades de remedios constructivos antes de aplicar dichas medidas, en los casos en que éstas perjudiquen los intereses fundamentales de aquellas partes contratantes.

4) Cada parte contratante poco desarrollada conviene en tomar medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la Parte 4 en beneficio del comercio de las demás partes contratantes poco desarrolladas, siempre que dichas medidas sean compatibles con las necesidades actuales y futuras de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio, teniendo en cuenta tanto la evolución anterior del intercambio como los intereses comerciales del conjunto de las partes contratantes poco desarrolladas.

5) En el cumplimiento de los compromisos enunciados en los párrafos 1 a 4, cada parte contratante ofrecerá a cualquiera o cualesquiera otras partes contratantes interesadas la oportunidad rápida y completa de celebrar consultas según los procedimientos normales del presente Acuerdo con respecto a cualquier cuestión o dificultad que pueda plantearse.

ARTICULO XXXVIII

Acción colectiva

1) Las partes contratantes, actuando colectivamente, colaborarán dentro del marco del presente Acuerdo y fuera de él, según sea apropiado, para promover la realización de los objetivos enunciados en el artículo XXXVI.

2) Especialmente, las Partes Contratantes deberán:

a) En los casos apropiados, obrar, incluso por medio de arreglos internacionales, a fin de asegurar condiciones mejores y aceptables de acceso a los mercados mundiales para los productos primarios que ofrecen un interés particular para las partes contratantes poco desarrolladas, y con objeto de elaborar medidas destinadas a estabilizar y a mejorar la situación de los mercados mundiales de esos productos, incluyendo medidas destinadas a estabilizar los precios a niveles equitativos y remuneradores para las exportaciones de tales productos;

b) Procurar conseguir en materia de política comercial y de desarrollo una colaboración apropiada con las Naciones Unidas y sus órganos e instituciones, incluso con las instituciones que se creen eventualmente sobre la base de las Recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

c) Colaborar en el análisis de los planes y políticas de desarrollo de las partes contratantes poco desarrolladas consideradas individualmente y en el examen de las relaciones entre el comercio y la ayuda, a fin de elaborar medidas concretas que favorezcan el desarrollo del potencial de exportación y faciliten el acceso a los mercados de exportación para los productos de las industrias desarrolladas de ese modo y, a este respecto, procurar conseguir una colaboración apropiada con los gobiernos y las organizaciones internacionales, es-

pecialmente con las organizaciones competentes en materia de ayuda financiera para el desarrollo económico, para emprender estudios sistemáticos de las relaciones entre el comercio y la ayuda en el caso de las partes contratantes poco desarrolladas, consideradas individualmente, a fin de determinar en forma clara el potencial de exportación, las perspectivas de los mercados y cualquier otra acción que pueda ser necesaria;

d) Vigilar en forma permanente la evolución del comercio mundial, especialmente desde el punto de vista de la tasa de expansión del comercio de las partes contratantes poco desarrolladas y formular a las partes contratantes las recomendaciones que parezcan apropiadas teniendo en cuenta las circunstancias;

e) Colaborar en la búsqueda de métodos factibles para la expansión del comercio a los efectos del desarrollo económico, por medio de una armonización y un ajuste, en el plano internacional, de las políticas y reglamentaciones nacionales, mediante la aplicación de normas técnicas y comerciales referentes a la producción, los transportes y la comercialización y por medio de la promoción de las exportaciones a través del establecimiento de dispositivos que permitan aumentar la difusión de la información comercial y desarrollar el estudio de los mercados;

f) Adoptar las disposiciones institucionales que sean necesarias para promover la consecución de los objetivos enunciados en el artículo XXXVI y para dar efectividad a las disposiciones de la presente Parte".

B

Se incluirán las notas siguientes en el Anexo I (que se convertirá en Anexo H conforme a lo estipulado en el inciso i) de la sección BB del Protocolo de Enmienda del Preámbulo y de las Partes II y III del Acuerdo General);

"A la Parte IV

Se entiende que las expresiones "Partes contratantes desarrolladas" y "partes contratantes poco desarrolladas", que se emplean en la Parte IV, se refieren a los países desarrollados y a los países poco desarrollados que son partes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Al artículo XXXVI

Párrafo 1.

Este artículo se funda en los objetivos enunciados en el artículo 1o., tal como será enmendado conforme a la Sección A del párrafo 1 del Protocolo de enmienda de la Parte I y de los artículos XXIX y XXX, una vez que dicho protocolo entre en vigor.

Párrafo 4.

La expresión "productos primarios" incluye los productos agrícolas; véase el párrafo 2 de la nota interpretativa a la Sección B del artículo XVI.

Párrafo 5.

Un programa de diversificación abarcaría, en general, la intensificación de las actividades de transformación de los productos primarios y el desarrollo de las industrias manufactureras, teniendo en cuenta la situación de la parte contratante considerada y las perspectivas mundiales de la producción y del consumo de los distintos productos.

Párrafo 8.

Se entiende que la expresión "no esperan reciprocidad" significa, de conformidad con los objetivos enunciados en este artículo, que no se deberá esperar que una parte contratante poco desarrollada aporte, en el curso de negociaciones comerciales, una contribución incompatible con las necesidades de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio, teniendo en cuenta la evolución anterior del intercambio comercial.

Este párrafo se aplicará en el caso de medidas tomadas de conformidad con la sección A del artículo XVIII, con el artículo XXVIII, con el artículo XXVIII bis (que se convertirá en artículo XXIX después de que entre en vigor la enmienda comprendida en la sección A del párrafo 1 del Protocolo de enmienda de la Parte I y de los artículos XXIX y XXX), con el artículo XXXIII, o con cualquier otro procedimiento establecido en virtud del presente Acuerdo.

Al artículo XXXVII

Parrafo 1 a).

Este párrafo se aplicará en el caso de negociaciones para la reducción o la supresión de los derechos de aduana u otras reglamentaciones comerciales restrictivas conforme al artículo XXVIII, al artículo XXVIII bis (que se convertirá en el artículo XXIX después de que entre en vigor la enmienda comprendida en la sección A del párrafo 1 del Protocolo de enmienda de la Parte I y de los artículos XXIX y XXX) o el artículo XXXIII, así como en conexión con cualquier otra acción que les sea posible emprender a cualesquiera partes contratantes con el fin de efectuar tal reducción o supresión.

Párrafo 3 b).

Las otras medidas a que se refiere este párrafo podrán comprender disposiciones concretas tendientes a promover modificaciones en las estructuras internas, estimular el consumo de productos determinados, o establecer medidas de fomento comercial.

2) El Secretario Ejecutivo de las Partes Contratantes del Acuerdo General será depositario del presente Protocolo. Este estará abierto a la aceptación hasta el 31 de diciembre de 1965, mediante su firma o de otro modo, de las partes contratantes del Acuerdo General y de los gobiernos que se hayan adherido provisionalmente a dicho Acuerdo General; no obstante, el período durante el cual estará abierto a la aceptación el presente Protocolo para toda parte contratante o todo gobierno que se haya adherido provisionalmente podrá ser prorrogado después de esa fecha por decisión de las Partes Contratantes.

3) La aceptación del presente Protocolo de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 equivaldrá

3 la aceptación de las enmiendas enunciadas en el párrafo 1 conforme a las disposiciones del artículo XXX del Acuerdo General.

4) Las enmiendas enunciadas en el párrafo 7 entrarán en vigor, de conformidad con las disposiciones del artículo XXX del Acuerdo General, tan pronto como el Protocolo haya sido aceptado por los dos tercios de los gobiernos que sean entonces partes contratantes.

5) Las enmiendas enunciadas en el párrafo 1 entrarán en vigor entre un gobierno que se haya adherido provisionalmente al Acuerdo General y un gobierno que sea parte contratante, o entre dos gobiernos que se hayan adherido provisionalmente, cuando hayan sido aceptadas por ambos gobiernos; no obstante, las enmiendas no entrarán en vigor de ese modo antes de que entre en vigor entre ambos gobiernos un instrumento de adhesión provisional ni antes de que hayan entrado en vigor las enmiendas de conformidad con las disposiciones del párrafo 4.

6) La aceptación del presente Protocolo por una parte contratante, siempre que ésta no haya cumplido ya las últimas formalidades para ser parte en los instrumentos que se enumeran a continuación y excepto si, en el momento de la aceptación, envía una notificación por escrito al Secretario Ejecutivo en sentido contrario, constituirá la última formalidad para ser parte en cada uno de los citados instrumentos siguientes:

i) Protocolo de enmienda de la Parte I y de los artículo XXIX y XXX, Ginebra, 10 de marzo de 1955;
ii) Protocolo de enmienda del Preámbulo y de las Partes II y III, Ginebra, 10 de marzo de 1955;
iii) Protocolo de rectificación del texto francés del Acuerdo General, Ginebra, 15 de junio de 1955;
iv) Acta de rectificación de los Protocolos de enmienda de la Parte I y de los artículos XXIX y XXX, del Preámbulo y de las Partes II y III y de las disposiciones orgánicas, Ginebra, 3 de diciembre de 1955;
v) Quinto Protocolo de rectificación y de modificación del texto de las Listas anexas al Acuerdo General, Ginebra, 3 de diciembre de 1955;
vi) Sexto Protocolo de rectificación y de modificación del texto de las Listas anexas al Acuerdo General, Ginebra, 11 de abril de 1957;
vii) Séptimo Protocolo de rectificación y de modificación del texto de las Listas anexas al Acuerdo General, Ginebra, 30 de noviembre de 1957;
viii) Protocolo concerniente a las negociaciones para establecer una nueva Lista III - Brasil, Ginebra, 31 de diciembre de 1958;
ix) Octavo Protocolo de rectificación y de modificación del texto de las Listas anexas al Acuerdo General, Ginebra, 18 de febrero de 1959;
x) Noveno Protocolo de rectificación y de modificación del texto de las Listas anexas al Acuerdo General, Ginebra, 17 de agosto de 1959.

7) El Secretario Ejecutivo de las Partes Contratantes del Acuerdo General transmitirá rápidamente una copia certificada conforme del presente Protocolo a cada parte contratante del Acuerdo General y a cada gobierno que se haya adherido provisionalmente a dicho Acuerdo General, y les notificará rápidamente cada aceptación recibida de dicho Protocolo.

8) El presente Protocolo se registrará de conformidad con las disposiciones del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Ginebra, el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en un solo ejemplar, en los idiomas español, francés e inglés, cuyos tres textos dan igualmente fe.

4

Decreto 679|968. — Se aprueba ad referéndum de su ratificación por el Poder Legislativo, el Convenio de Colaboración y Cooperación Docentes con la República Socialista de Rumania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto el proyecto de Convenio de Colaboración y Cooperación Docentes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Rumania.

Considerando que el referido Convenio promoverá recíprocos beneficios en todos los dominios de la enseñanza y la cultura, habiendo sido objeto de favorables dictámenes por los organismos competentes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase ad referéndum de su ratificación por el Poder Legislativo, el Convenio de Colaboración y Cooperación Docentes con la República Socialista de Rumania.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

5

Decreto 680|968. — Se dispone que, además de los documentos de viaje, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá también Pasaporte Especial a las personas que se trasladen al exterior en cumplimiento de cometidos oficiales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Vistos los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 1967 y 24 de setiembre de 1968, referentes a los diversos documentos de viaje que expide la República.

Considerando la conveniencia de otorgar un tipo de documento de viaje diferente a aquellas personas que se trasladen al exterior del país en cumplimiento de determinados cometidos de interés oficial, con la finalidad de facilitarles el mejor desempeño de los mismos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Además de los documentos de viaje establecidos en los decretos de 12 de setiembre de 1967

y 24 de setiembre de 1968, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá también Pasaporte Especial.

Art. 2.o El Pasaporte Especial será otorgado:

a) A los ciudadanos investidos de una misión de carácter comercial, científico, cultural, o de estudio, confiada por el Poder Ejecutivo. Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Intendencias Municipales y otros Organismos Oficiales;
b) A los miembros de los Tribunales de Apelaciones y del Ministerio Público y Fiscal, a los Jueces Letrados, y a los Agentes Consulares Honorarios que sean ciudadanos uruguayos.

Art. 3.o El Pasaporte Especial caducará a la expiración del mandato o de la misión confiados a su titular, circunstancia que se hará constar expresamente en los documentos.

Art. 4.o El Pasaporte Especial será expedido gratuitamente, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; y no será exigible a sus titulares el certificado policial de conducta.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** - VENANCIO FLORES.

6

Resolución 1.648|968. — Se deja sin efecto una resolución y se promueve a un funcionario del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al cargo de Ministro Consejero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto los antecedentes relativos al recurso de revocación y posterior acción de nulidad oportunamente interpuesto por el entonces Secretario de 1ra., o Cónsul de Distrito de 1ra. Clase doctor Alvaro Alvarez, contra el acto administrativo dictado el 17 de diciembre de 1964 y por el cual se promovió, entre otros a la señora Marta Blanco Acevedo al cargo de Consejero o Cónsul General de 2da. Clase.

Resultando: 1.o) Que tanto el cargo que ocupa el reclamante como el de la reclamada han cambiado de denominación por la Ley Presupuestal N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964 pasando a denominarse Consejero el primero y Ministro Consejero el segundo, denominación que se conserva en la actualidad;

2.o) Que como resultado de la acción de nulidad interpuesta, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por sentencia número 54 de 26 de junio de 1968 anuló el acto administrativo impugnado en cuanto promovió o ascendió a la funcionaria Marta Blanco Acevedo;

3.o) Que de la Lista de Calificaciones en que se basa el Tribunal para anular el acto impugnado, una vez efectuados los ascensos de los tres primeros de dicha lista, el funcionario que contaba con mayor antigüedad calificada e integraba la categoría de Secretario de 1ra., o Cónsules de Distrito de 1ra., conjuntamente con el actor doctor Alvaro Alvarez y la recurrida señora Marta Blanco Acevedo, era el señor Alberto Federico Rodríguez Nin, quien ocupaba el primer lugar de preferencia con 3.086 puntos, mientras el doctor Alvaro Alvarez, ocupaba quinceavo lugar con 2.353 puntos y la señora Marta Blanco Acevedo, el diesisieteavo lugar con 2.260.

Considerando que anulado el acto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Poder Ejecutivo debe elegir entre los que teniendo un derecho o interés directo, personal y legítimo tuvieren más puntaje de calificación dentro de la misma categoría, y

Atento a lo informado por la Junta de Calificación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Dada la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N.o 54 de 26 de junio de 1968 por la cual se anula la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 1964 en cuanto promueve a la señora Marta Blanco Acevedo, al cargo de Consejero o Cónsul General de 1ra. Clase, Item 9.02 "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría II, Grado 5, cargo denominado en la actualidad Ministro Consejero, Item 9.01 de igual Código, Categoría y Grado; se promueve para dicho cargo al actual Consejero don Alberto Federico Rodríguez Nin.

Segundo. Dicha promoción se considerará efectuada, a los solos efectos de la antigüedad calificada, el 17 de diciembre de 1964, fecha de la resolución anulada.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

7

Resolución **1.649|968. — Se designa un Secretario de 3ra., en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto la vacante dejada por el Secretario de 3ra., señor Héctor de Medina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Nómbrase para el cargo de Secretario de 3ra., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría III, Grado 1, a la señora María Angélica Silveira Bresque de Sienra, Credencial Cívica, Serie BCA N.o 26.298.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

8

Resolución 1.662|968. — Se anula una resolución y se designa un Secretario de 3.a, en el Item 9.02 "Servicio Exterior", del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de noviembre de 1968

Visto los antecedentes relativos al recurso de revocación y posterior acción de nulidad oportunamente interpuesto por el señor Cónsul Universitario Oscar Benítez Baeza, contra los actos administrativos dictados el 19 de marzo de 1964 por el Consejo Nacional de Gobierno y por los cuales se designaron para desempeñar cargos de Cancilleres en el Servicio Exterior en el Ministerio de Relaciones Exteriores a los señores: Hamlet Pedro Vidal Salaverri, Marcial Salvador Birriel Iglesias, Alfredo Giró Pintos, Felipe Marcelo Montero, Noemí Fascioli de Rodríguez, Elbio Estrada y Ricardo Camilo Williams;

Resultando: 1.o) Que al no haber el Consejo Nacional de Gobierno resuelto en tiempo el recurso de revocación se produjo la confirmación ficta de los actos administrativos impugnados;

2.o) Promovida la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, este órgano por sentencia N.o 118 de 20 de setiembre de 1968, anuló los nombramientos de las personas que no pertenecían al Ministerio de Relaciones Exteriores, señores Alfredo Giró Pintos, Felipe Marcelo Montero, Noemí Fascioli de Rodríguez, Elbio Estrada y Ricardo Camilo Williams, a fin de que la Administración proceda discrecionalmente a dar acogimiento a la reclamación del señor Oscar Benítez Baeza;

3.o) Que de los funcionarios cuyos nombramientos fueron objetados, la señora Noemí Fascioli de Rodríguez falleció el 29 de setiembre de 1964 dejando un cargo vacante que fue provisto el 28 de diciembre de 1964 por resolución del Consejo Nacional de Gobierno recayendo designación en la señora María Angélica Silveira Bresque de Sienra:

4.o) Que teniendo en vista que revocando el nombramiento de la señora María Angélica Bresque de Sienra, se satisface íntegramente la expectativa del recurrente a la par que se causa el menor daño a los involucrados en esta acción de nulidad dado que el resto de los mismos poseen mayor antigüedad en los cargos para los cuales han sido designados;

5.o) Que el cargo de Canciller a que hace referencia la resolución anulada, Item 9.02, Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Código Bh, Categoría III, Grado 1, ha cambiado de denominación por la de Secretario de 3.a, conservando las demás expresadas características;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Dada la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, N.o 118, de 20 de setiembre de 1968, por la que se anula la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1964, en cuanto designa a la señora Noemí Fascioli de Rodríguez, revócase la resolución de fecha 28 de diciembre de 1964, en cuanto designa a la señora María Angélica Silvera Bresque de Sienra, para ocupar la vacante de aquélla.

Segundo. Desígnase en el cargo de Secretario de 3.a, del Item 9.02 "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores, Código Bh, Categoría III, Grado I, al Cónsul Universitario Oscar Benítez Baeza, Credencial Cívica BCA 25.101.

Tercero. El nombramiento del funcionario Oscar Benítez Baeza, se retrotrae a los efectos del reconocimiento de la antigüedad en el cargo al 19 de marzo de 1964, fecha de la resolución recurrida y posteriormente anulada.

Cuarto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto 675|968 — Se reglamenta el artículo 132 de la ley N.o 13.695 en lo referente al recargo adicional en los casos de mora en el pago de impuestos, cuotas de los mismos o de facilidades.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto lo dispuesto por el artículo 132 de la ley número 13.695, de 24 de octubre de 1968.

Considerando que es conveniente establecer, por vía reglamentaria, los alcances de esa disposición, a efectos de facilitar su aplicación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El recargo adicional dispuesto por el artículo 132 de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968, se aplicará en todos los casos de mora en el pago de impuestos, cuotas de los mismos o de facilidades, con vencimiento posterior a la fecha de entrada en vigencia de dicha ley, liquidándose exclusivamente sobre el importe caído en mora.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

10

Decreto 676|968. — Se reglamenta el artículo 106 de la ley N.o 13.695 declarándose que es aplicable al Impuesto de Transmisiones Inmobiliarias el valor imponible y el valor real de los inmuebles ubicados en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto el artículo 106 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968 referente a la avaluación de bienes inmuebles para la liquidación del impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias.

Considerando aún no se han terminado los trabajos de fijación del Valor Real urbano y suburbano puesto que en algunos Departamentos no ha sido posible dar fin a esa tarea.

Considerando el artículo 106 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968 establece que en los casos en que el Valor Real Inmobiliario no hubiere aún sido fijado, el Valor Imponible será el aforo íntegro actualizado por coeficientes que fijará el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General del Catastro Nacional.

Atento a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase aplicable al Impuesto de Transmisiones Inmobiliarias el artículo 1.o del decreto 176|968 de 29 de febrero de 1968 para la determinación del Valor Imponible de los inmuebles ubicados en zonas urbanas y suburbanas de todo el país.

El valor imponible de los inmuebles rurales será el valor real determinado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Decreto 677|968. — Se autoriza a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a aumentar el número de sus Habilitados, debiéndose designarlos entre los funcionarios de su dependencia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los que el Directorio de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares solicita se le autorice a aumentar en dos, el número de sus Habilitados.

Considerando: 1.o Que los nuevos cometidos asignados al referido Instituto por decreto 24.859 de 19 de setiembre de 1968, (pago de Retiros y Pensiones al Personal de Tropa, Cuerpo de Equipaje de la Marina y sus causahabientes), incrementan sensiblemente las múltiples tareas que ya tiene a su cargo la expresada Caja, resultando insuficiente el número de Habilitados con que cuenta en la actualidad.

2.o Que la autorización solicitada no origina nuevas contrataciones de personal.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a aumentar en dos más el número le sus Habliitados, debiéndose designar éstos entre los funcionarios de su dependencia.

Art. 2.o Además de la intervención que incumbe a los tres (3) actuales Habilitados de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, los nuevos Habilitado, podrán suscribir en igual calidad, los documentos que deben presentar ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y demás Institutos, los Retirados, Pensionistas y Funcionarios del Organismo.

Art. 3.o Dicha Habilitación no podrá hacer otras retenciones que las legalmente autorizadas, así como tampoco podrá percibir suma alguna en compensación de los servicios que presta.

Art 4.o La Administración General de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. pondrá en conocimiento de los Organismos citados en el artículo 2.o, el nombre de los funcionarios que ocupen los cargos a que se refiere el artículo 1.o, contraloreará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e impartirá las órdenes de servicio interno que convengan.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

12

Decreto 678|968. — Se modifican disposiciones del Reglamento para la obtención de Patente o Certificado para Patrones de Embarcaciones de Bandera Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968

Visto el Oficio N.o 272|24|VII|968 de la Prefectura General Marítima, por el que eleva a consideración superior proyectos modificativos del "Reglamento para la obtención de Patentes o Certificados para Patrones de Embarcaciones de Bandera Nacional", aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 24.102 de fecha 15 de mayo de 1958 y del "Reglamento para la utilización del Puerto del Buceo" aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 1938.

Considerando: 1.o) Que las referidas modificaciones tienen como finalidad exigir, mediante prueba de suficiencia la necesaria capacidad para pilotear embarcaciones de recreo o deporte, evitándose que ocurran accidentes marítimos, varaduras, etc., que pongan en peligro la vida de personas y la seguridad de las embarcaciones.

2.o) Que estas medidas permitirán a la autoridad marítima un mejor ordenamiento, control y seguridad del tránsito de embarcaciones.

Atento al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones de los artículos 53, 54, 55 y 56 del Capítulo V y artículo 64 del Capítulo VII del "Reglamento para la obtención de Patentes o Certificados para Patrones de Embarcaciones de Bandera Nacional", aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 24.102 de fecha 15 de mayo de 1958 que figuran redactados en papeles administrativos Serie C Nos. 867.197 y 867.198.

Art. 2.o Apruébanse las modificaciones de los artículos 65 y 66 del Capítulo VII del "Reglamento para la utilización del Puerto del Buceo", aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 1938, que figuran redactados en papel administrativo Serie C y N.o 867.200.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como las modificaciones aprobadas y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MODIFICACION DE LOS CAPITULOS V Y VII DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCION DE PATENTE O CERTIFICADO PARA PATRONES DE EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL

CAPITULO V

Permisos para pilotear en... ...aciones de recreo o deporte

Artículo 53. La Dirección de la Marina Mercante expedirá autorización a los propietarios de embarcaciones de recreo o deporte —estén o no afiliados a clubes náuticos para pilotear sus embarcaciones— debiendo el interesado rendir una prueba de suficiencia ante la Comisión que determina el artículo 4.o, siendo aplicable a tales efectos las disposiciones contenidas en los artículos 5.o, 8.o, 9.o y 11 de este Reglamento. En los casos que el interesado en obtener la autorización para pilotear embarcaciones de recreo o deportes, no sea propietario de embarcaciones, podrá igualmente obtener la autorización correspondiente, pero deberá, en todos los casos ser embarcado en la embarcación que va a pilotear, por el propietario de la misma. La validez de la citada autorización será por el término de 10 (diez) años.

Artículo 54. Para ser admitido a la prueba se requiere: ser mayor de 21 años; ser ciudadano natural o legal; constancia expedida por el Servicio de Seguridad Portuaria que no registra antecedentes que a juicio de la Dirección de la Marina Mercante puedan constituir un impedimento para la expedición de la autorización; certificado médico que compruebe no tener defectos físicos o enfermedad que lo inhabilite, en especial vista y oído. Quedan exceptuados de estas disposiciones los propietarios de embarcaciones menores (chalanas, botes, canoas, etc.) que hallan sido autorizadas para navegar en aguas tranquilas, a no más de 500 metros de la costa, y dentro de la zona en que han registrado su inscripción, quedando supeditado su despacho a las disposiciones de la autoridad marítima de la jurisdicción.

Artículo 55. La prueba versará sobre los siguientes puntos: Reglamentación Internacional para prevenir los Abordajes en el mar; Derrotero de la zona; reglas de rumbo y gobierno, maniobras, compás.

Artículo 56. Las faltas cometidas por las personas autorizadas a pilotear embarcaciones de recreo o deportivas, serán sancionadas en la forma que establecen los artículos 20 a 26 de este Reglamento en lo que les es aplicable.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Artículo 64. (Transitorio). — Se concede el plazo de un año, a partir de la fecha de aprobación de la presente reglamentación, para que todos aquellos que se encuentren comprendidos en los articulados de la misma, por intermedio de la Dirección de la Marina Mercante y Servicio de Seguridad Portuaria, regularicen su situación, obteniendo la correspondiente autorización.

MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 65 Y 66 DEL CAPITULO VII DEL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DEL PUERTO DEL BUCEO

CAPITULO VII

Artículo 65. Todas las personas que piloteen embarcaciones de recreo o deportes están obligadas a presentar la autorización expedida por la Dirección de la Marina Mercante (Reglamento para la obtención de Patente o Certificados para Patrones de Embarcaciones de Bandera Nacional. Decreto 24.102, artículos 53, 54, 55 y 56).

Artículo 66. El Club que autorice el despacho de una embarcación sin que su Capitán o Patrón esté habilitado por la Prefectura General (Dirección de la Marina Mercante) le será aplicable lo dispuesto en el artículo 51 del decreto 24.738 de 4|X|966.

13

Resolución 1.645|968. — Se nombra e integra una Comisión para estudiar una oferta para la adquisición de terrenos destinados a ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los cuales el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, (en liquidación), oferta una serie de terrenos que podrían ser adquiridos. Parte de los mismos están designados para expropiar por Resolución N.o 41.071 de fecha 14 de noviembre de 1967, otros estarían dentro de una segunda etapa de ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco y las restantes podrían ser ofrecidas en canje a los propietarios que serían desalojados con motivo de la expropiación mencionada.

Considerando: 1.o El informe de la Dirección de Topografía por el cual considera oportuna la designación de una Comisión que podría estar integrada por representantes de las partes interesadas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Hacienda y Comisión Nacional de Aeropuertos.

2.o El informe de la Comisión Nacional de Aeropuertos, la cual considera sumamente ventajosa la oferta, ya que se ofrece con una tasación menor a la realizada por la Dirección de Catastro.

3.o Que se ha recibido una nota de la Comisión "Liquidadora Banco Uruguayo de Administración y Crédito", en la que comunica que ha resuelto prorrogar el plazo otorgado a los efectos de concretar la expropiación, venciendo éste el 31 de diciembre de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase una comisión para el estudio de la oferta del Banco Uruguayo de Administración y Crédito (en liquidación), la cual estará integrada por el señor coronel Fernando R. Blanco por la Comisión Nacional de Aeropuertos quien la presidirá, el señor agrimensor Joaquín E. Mascaró por el Ministerio de Hacienda, el señor agrimensor Pedro F. Vila Montero por el Ministerio de Obras Públicas y el señor mayor Güelfo J. D'Andrea, por el Ministerio de Defensa Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y Comisión Nacional de Aeropuertos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO.

14

Resolución 1.646|968. — Se nombra representante del Estado para la firma del compromiso de compraventa del Hogar de Vacaciones destinado al Club Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los cuales se ha llegado a un acuerdo con la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA), para finalizar los trámites referentes a la compra por el Estado del "Hogar de Vacaciones" (ELMA), sito en la calle General French 1641.

Considerando: 1.o Que por resolución del 27 de agosto de 1968 N.o 2.474 se encomendaba al Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar las tratativas de adquisición para el Estado Uruguayo.

2.o Que es sumamente ventajosa su adquisición, para que sea usufructuada por el Club Naval,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase al Capitán de Navío Oscar Lebel, como representante del Estado para firmar el compromiso de compraventa con la firma vendedora mencionada en la parte expositiva.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES. — JOSE SERRATO.

15

Resolución 1.647|968. — Se designa integrante de la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Coronel (CT) don Juan José Calanchini para integrar la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, sin perjuicio de su actual destino.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 1.650|968. — Se aclara la designación de un Arquitecto Proyectista de Estructuras, en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto que por resolución de 22 de octubre de 1968 fue designado, entre otros, para ocupar un cargo de Arquitecto o Ingeniero Proyectista de Estructuras, Grado 4, que se encontraba vacante dentro del Escalafón Técnico (AaA) del Programa 10.06, Dirección de Arquitectura, el arquitecto Ramiro Ruibal, Credencial Cívica Serie AXA N.o 1.181.

Resultando que de la documentación presentada por el interesado, se desprende que se padeció error al indicar el número de su credencial cívica.

Considerando que, en consecuencia, procede dictar resolución regularizando la situación de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Establécese que la designación efectuada, entre otros, por resolución de fecha 22 de octubre de 1968, para ocupar un cargo de Arquitecto o Ingeniero Proyectista de Estructuras, Grado 4, del Escalafón Técnico (AaA) del Programa 10.06, Dirección de Arquitectura, a nombre del arquitecto señor Ramiro Ruibal, debe entenderse con Credencial Cívica Serie AXA número 11.815, por ser éste su verdadero número de credencial.

2.o) Comuníquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 1.651|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la señorita Elsa Pastor (Credencial Cívica RBA 1.250), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 32, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.09, Partida 39, Número de orden 46).

B) Al doctor José Honorio Leborgne (Credencial Cívica AZB 5.959) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 364, F.o 122, L.o 12 de fecha 20 de abril de 1965) por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Radiología del Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.49, Partida 11, Número de orden 11).

C) Al señor Juan Carlos Basaldúa (Credencial Cívica IAC 19.069), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Subjefe de Laboratorio de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 115, Número de orden 237).

D) A la señorita Pura Delia Castillo (Credencial Cívica MFB 742), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 49, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.25, Partida 18, Número de orden 20).

E) Al doctor Marconi Gnazzo Lima (Credencial Cívica EAA 19.200), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 713, F.o 238, L.o 11, de fecha 19 de agosto de 1963) por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.22, Partida 14, Número de orden 15).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

18

Resolución 1.652|968. — Se designa Médico Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), por la que solicita se encargue de las funciones de Médico Jefe, cargo que se encuentra vacante, al Médico Higienista del Carnet de Salud doctor Nol M. Burgos.

Considerando que la Dirección del mencionado establecimiento expresa que es imprescindible contar con dicha unidad, por requerirlo así las necesidades del mismo, máxime en el momento actual en que se halla abocado al plan de vacunación antivariólica masiva.

Considerando que la División Asistencia estima que podría encargase al doctor Burgos de tales tareas, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo presupuestario,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Médico Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), al Médico Higienista del Carnet de Salud doctor Nol M. Burgos, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo presupuestario.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.653|968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto la gestión formulada por la señorita Cloe Fulgencia Bessonar, por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la Policlínica de Villa Soriano del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

Considerando que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 13, folio 120, número 360 de fecha 22 de junio de 1967.

Atento a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señorita Cloe Fulgencia Bessonar (Credencial Cívica PBA 9.699), para in-

tegrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la Policlínica de Villa Soriano del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 1.654|968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968

Visto la gestión formulada por la señora Mirza Amira Mariño de Muñoz, por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando;

Considerando que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 10, Folio 247, Número 1.240 de fecha 6 de junio de 1942;

Considerando que la Dirección del Servicio de Asistencia Externa no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señora Mirza Amira Marizo de Muñoz (Credencial Cívica AUA 9.702) para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 1.655|968. — Se efectúan designaciones de personal administrativo, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo:

A) Para un cargo de Auxiliar 2do. del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.52, Partida 41, Número de orden 234) a la señorita Gloria Martínez Oyanguren (Credencial Cívica RBA 10.741).

B) Para un cargo de Auxiliar 2do. del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.52, Partida 41, Número de orden 236), al señor Alberto Méndez ((Credencial Cívica VAB 10.182).

C) Para un cargo de Auxiliar 2.o de la Secretaría General (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.02, Partida 58, Número de orden 170), a la señorita Roma Losada (Credencial Cívica BIA 4.264).

D) Para un cargo de Auxiliar 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 96, Número de orden 368), al señor Sergio Ruperto Piaggio Guigov (Credencial Cívica MCA 13.964).

E) Para un cargo de Auxiliar 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 96, Número de orden 363), a la señorita María Teresa Maiza (Credencial Cívica ARB 10.201).

F) Para un cargo de Auxiliar 2do. de la Secretaría General (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón ab, Grado 3, ex Item 10.02, Partida 58, Número de orden 175), a la señorita María Isabel Sheppard (Credencial Cívica AXB 12.959).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

22

Resolución 1.656|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico y especializado en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Auxiliar de Mecanización de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón ab, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 22, Número de orden 61), a la señorita María Guadalupe Trullen (Credencial Cívica DAO 2.845).

B) Para un cargo de Auxiliar 2do. de Laboratorio de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 5, (ex Item 10.60, Partida 227, Número de orden 528), al señor Walter Tena (Credencial Cívica BAB 28.159).

C) Para un cargo de Auxiliar de Mecanización de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 5 ex Item 10.60, Partida 22, Número de orden 65), a la señorita María Amelia Barloeco (Credencial Cívica ARB 8.004).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

23

Resolución 1.657|968. — Se efectúan designaciones de personal con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo:

A) Para un cargo de Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 40, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.18, Partida 41, Número de orden 78) a la señorita Gladys Sánchez García, (Credencial Cívica Serie EAA N.o 19.718), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.257.

B) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.47, Partida 84, Número de orden 221), a la señorita Irma M. Pérez (Credencial Cívica BCA N.o 37.199), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 7|10, número 256, folio 128, con fecha 19 de mayo de 1966.

C) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 160, Número de orden 964), a la señorita Margarita Parodi (Credencial Cívica AVA N.o 11.611), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.121.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

24

Resolución 1.658|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Medicina en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo R. 519|966 de fecha 12 de julio de 1966 (resolución interna N.o 53.906), se designó a la señora Eva Moratorio de Gerpe, para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

Considerando que la mencionada funcionaria no se presentó para ocupar dicho cargo lo que demuestra un evidente desinterés por parte de la citada persona.

Considerando que es necesario proveer el cargo de la referencia por exigirlo así las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la designación de la señora Eva Moratorio de Gerpe, para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), efectuada por resolución del Poder Ejecutivo R. 519|966 de fecha 12 de julio de 1966 (resolución interna 53.906).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.14, Partida 36, Número de orden 43), a la señorita Gladys Grajales Fresia (Credencial Cívica QAA N.o 25.450), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, puase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública a sus efectos. — PACHECO ARECO — WALTER RAVENNA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de Patente de Invención que se determinan.

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de Patente de Invención que a continuación se indican:

"Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", acta N.o 15.117, formulada por la firma Alejandro Mellognio, de Montevideo, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 6, del respectivo expedientillo.

"Tapa perfeccionada para boquilla de primus", acta N.o 17.003, formulada por la firma Artigas Wáshington Jover, de Montevideo, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen, por su orden, a fs. 1, 2 y 16 respectivamente del expedientillo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Hepacyt", acta N.o 100.089, formulada por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo.

"Lux", (Dibujo y combinación de colores), acta N.o 98.710, formulada por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Postrerico", acta N.o 98.747, formulada por la firma Angel Russo, de Montevideo.

"Etiqueta" (Descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 98.812, formulada por la firma Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania.

"Etiqueta" (Descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 98.810, formulada por la firma Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania.

"Etiqueta" (Descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 98.809, formulada por la firma Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania.

"Nycrón", acta N.o 105.874, formulada por la firma Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Orión", acta N.o 98.142, formulada por la firma Orión Sociedad Comercial, de Montevideo.

"Amplimicina", acta N.o 98.128, formulada por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"Grand Maroc" (Etiqueta especial), acta N.o 98.065, formulada por la firma Juan Carlos Reta, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Capilosol", acta N.o 89.282, formulada por la firma Mauro Lumer, de Buenos Aires (República Argentina).

"Wykend", acta N.o 94.041, formulada por la firma Lucky S. A., de Montevideo.

"Venopyron" acta N.o 94.021, formulada por la firma Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, como cesionaria de Alfredo G. R. Hahn, de Montevideo.

"Fada", acta N.o 93.982, formulada por la firma Héctor D'Errico, de Montevideo.

"Whyt", acta N.o 94.063, formulada por la firma Weissman Hermanos Limitada, de Montevideo.

"Finalina", acta N.o 92.806, formulada por la firma Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo

"Kitchenette", acta N.o 89.136, formulada por la firma Claudio Sapelli, de Montevideo.

"Topilón", acta N.o 89.143, formulada por el señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo.

"Superstat", acta N.o 89.066, formulada por la firma Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Salinera Sol del Plata", acta número 89.454, solicitada por la firma Gabriel Roca Omar, de Montevideo.

"Sheila", acta N.o 92.267, solicitada por la firma Mardoqueo Juda Perigiervcht, de Montevideo, como cesionaria de Walter Hugo, de Montevideo.

"Stilbestrol", acta N.o 92.198, solicitada por la firma José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

"Sun-Jean", acta N.o 92.205, solicitada por la firma Margiunato Hnos. S. A., de Montevideo.

"Delight", acta N.o 92.263, solicitada por la firma Abraham Sukelman, Gregorio Eidelman y José Sosenke, de Montevideo.

"Eterna", acta N.o 93.962, solicitada por la firma Fibratex S. A., de Montevideo.

"Prulax", acta N.o 94.650, solicitada por la firma Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo.

"Antisep", acta N.o 8.876, solicitada por la firma Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones de Montevideo.

"Liberty", acta N.o 92.947, solicitada por la firma Companhía de Cigarros Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil).

"Soventol", acta N.o 92.928, solicitada por la firma Knoll Aktiengesellschaft. Chemische Fabriken, Ludwigshafen, de Alemania.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Adminitración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

El Escalafón Técnico-Profesional Clase B tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo $
1	14.700
2	15.550
3	16.550
4	17.500
5	18.950
6	20.550
7	21.950
8	24.250
Extra más de	24.250"

Art. 13. — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 12. — El Escalafón para el Personal Administrativo y Especializado tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Auxiliar 4º	11.000
2	Auxiliar 3º	11.350
3	Auxiliar 2º	11.650
4	Auxiliar 1º	12.000
5	Oficial 4º	12.150
6	Oficial 3º	12.600
7	Oficial 2º	13.000
8	Oficial 1º	13.550
9	Subjefe	14.050
10	Jefe de 3ª	14.900
11	Jefe de 2ª	15.550
12	Jefe de 1ª	16.350
13	Subdirector	17.500
14	Director de Departamento	18.500
15	Director de División o Subdirector General	19.600
16	Directores	21.350
17	Directores	24.250
Extra más de		24.250"

Art. 14. — Sustitúyese el artículo 18 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 18. — El Escalafón del Personal Secundario y de Servicio tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Ayudante de 4ª	11.000
2	Ayudante de 3ª	11.350
3	Ayudante de 2ª	11.650
4	Ayudante de 1ª	12.000
5	Subconserje	12.150
6	Conserje	12.600
7	Conserje de 1ª	13.000
8	Subintendente de 2ª	13.550
9	Subintendente de 1ª	14.400
10	Intendente de 1ª	15.250
11	Intendente	15.900
Extra más de		15.900"

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 21. — El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo con las siguientes asignaciones de sueldos y compensaciones de grado:

Denominación	Sueldo $	Compensaciones sujetas a montepío $
General, Contralmirante, Brigadier	45.000	1.300
Coronel, Capitán de Navío	40.100	1.170
Teniente Coronel, Capitán de Fragata	35.600	1.040
Mayor, Capitán de Corbeta	31.100	910
Capitán, Teniente de Navío	26.950	780
Teniente 1º, Alférez de Navío	22.050	650
Teniente 2º, Guardia Marina	18.600	520
Alférez	16.200	390
Suboficial Mayor del Ejército y Fuerza Aérea, Suboficial de Cargo	16.700	520

Denominación	Sueldo $	Compensaciones sujetas a montepío $
Sargento de 1ª del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficiales de 1ª de la Marina	15.850	390
Sargento del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficial de 2ª de la Marina	15.050	260
Cabo de 1ª del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	13.950	—
Cabo de 2ª del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	13.300	—
Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa	12.700	—

Soldado de 1ª del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 1ª	12.300	—
Soldado de 2ª del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 2ª	11.900	—
Aprendiz del Ejército, Marina y Fuerza Aérea	9.950	—
Personal de Alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales		
Cadete Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Aspirante a Escuela Naval, Aspirante a Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica	8.200	—"

Art. 16. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 22. — El Escalafón para el Personal Policial, así como el de la Prefectura General Marítima, y el Personal de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, tendrá los siguientes grados, denominaciones y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
0	Cadete Instituto de Enseñanza	5.500
1	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima, de 2ª	12.400
2	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima, de 1ª	12.500
3	Cabo, Cabo de 2ª, Prefectura General Marítima	12.750
4	Sargento, Cabo de 1ª Prefectura General Marítima, Vigilante de Institutos Penales	13.000
5	Sargento 1º, Sargento Prefectura General Marítima	13.550
6	Oficial Subayudante, Suboficial Prefectura General Marítima, Subinspector Institutos Penales	14.600
7	Oficial Ayudante, Alférez, Inspector de 3ª de Institutos Penales	15.500
8	Oficial Inspector, Teniente 2º, Teniente 2º Prefectura General Marítima, Inspector de 2ª Institutos Penales	16.250
9	Subcomisario, Teniente 1º, Teniente 1º Prefectura General Marítima, Inspector de 1ª Institutos Penales	17.200
10	Comisario, Capitán Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 2ª de Institutos Penales	18.200
11	Subinspector, Mayor, Mayor Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 1ª Institutos Penales	19.500
12	Inspector, Inspector de Prefectura General Marítima	20.800
13	Inspector de 1ª Subjefe del Interior	22.100
14	Jefe de Policía del Interior, Director, Subjefe de Policía de Montevideo	28.150
15	Jefe de Policía de Montevideo	30.400"

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 24 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 24. — El Escalafón del Personal del Servicio Exterior se regulará de acuerdo con los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Secretario de 3ª	14.050
2	Secretario de 2ª	15.900
3	Secretario de 1ª	17.850
4	Consejero	19.900
5	Ministro Consejero	22.900
6	Ministro	27.250
7	Embajador	31.600"

Art. 18. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios contratados y jornaleros del Estado, cuyas remuneraciones se paguen con cargo a partidas globales, proventos o leyes especiales, se incrementarán en un 30 % (treinta por ciento).

Los funcionarios comprendidos en esta disposición, que en la actualidad perciben no menos de $ 8.000 (ocho mil pesos) mensuales de sueldo básico, percibirán como mínimo un aumento de $ 3.000 (tres mil pesos) mensuales.

Para determinar el aumento en las remuneraciones del personal jornalero, se tomarán como base 25 (veinticinco) jornales.

Esta disposición es aplicable a los cargos presupuestados no escalafonados incluidos en el Renglón 0.10 (Sueldos de Cargos Presupuestados) de los Programas respectivos, a los que les corresponderá un aumento mínimo de $ 3.000 (tres mil pesos).

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la cincuentena superior.

Se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, para determinar los sueldos básicos de los funcionarios escalafonados de la Extra Categoría; de los cargos mencionados en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967; así como los de los funcionarios de los organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Art. 19. — No les alcanzará el aumento general a que se refiere el artículo 18 de esta ley, a todos aquellos funcionarios a quienes se les otorgue incrementos en sus sueldos básicos, superiores a los establecidos en dicho artículo.

Art. 20. — Los aumentos en las asignaciones de los funcionarios, que otorga la presente ley, sólo se percibirán en una entidad estatal cuando los titulares acumulen más de una remuneración.

Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de publicación de esta ley, los funcionarios que se encuentren comprendidos en esta disposición, deberán formular la opción correspondiente.

Las acumulaciones que se realicen en el futuro estarán sujetas al mismo régimen establecido precedentemente, a cuyos efectos, el funcionario dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la acumulación se ha producido, para efectuar la opción pertinente.

Igualmente sólo se percibirán en una sola de las retribuciones cuando el funcionario reciba en una misma entidad estatal distintas remuneraciones por sueldo y contrato en cuyo caso el aumento se liquidará sobre la remuneración presupuestal o básica.

Cuando la retribución del funcionario contratado se hubiera determinado en función de los sueldos básicos y com-

pensación de los funcionarios presupuestados del mismo servicio, el aumento que concede la presente ley, se calculará sobre el sueldo básico exclusivamente, no pudiendo resultar un aumento mayor al que se otorga a los funcionarios presupuestados.

Las disposiciones de los dos incisos anteriores se entenderán sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo para la contratación de funcionarios.

Art. 21. — El complemento a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 13.536, de 13 de febrero de 1967, se liquidará sobre las asignaciones establecidas por la presente ley.

CAPITULO II

COMPLEMENTOS GENERALES

Artículo 22. — Las asignaciones familiares a que se refieren los artículos 46 a 51 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes serán, a partir del 1º de enero de 1969, y para todos los funcionarios públicos, incluidos los pertenecientes a los organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución de la República, por mes y por beneficiario, de $ 3.000 (tres mil pesos).

Art. 23. — Fíjase la prima por hogar constituido a que se refiere el artículo 45 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, para todos los funcionarios públicos, incluidos los pertenecientes a los organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución de la República y a partir del 1º de enero de 1969, en $ 6.000 (seis mil pesos) mensuales.

A partir del 1º de julio de 1968, el tope a que se refiere el artículo 25 de la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, será modificado en la oportunidad y en el porcentaje que en cada caso determine el Poder Ejecutivo como índice de revaluación de pasividades, en función de la disposición de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, sus modificativas y concordantes.

Este beneficio se pagará mensualmente.

Art. 24. — Modifícase el artículo 21 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 21. — Los funcionarios públicos, sean presupuestados, contratados o jornaleros, no podrán percibir más de una prima por concepto de hogar constituido o régimen similar, ya sea con cargo a fondos estatales, paraestatales o privados.

Tampoco podrá percibirse más de una prima por hogar constituido o régimen similar, por el núcleo familiar integrado por más de un funcionario dependiente de entidades estatales, paraestatales o particulares. Ninguna persona podrá a estos efectos integrar más de un núcleo familiar. Las opciones deberán ser realizadas a título expreso en la declaración jurada respectiva.

Los directores de las oficinas tendrán facultades para suspender preventivamente el pago del beneficio cuando presuman que existe una falsa declaración, debiendo en tal caso efectuar la denuncia a la autoridad policial para la investigación de la declaración jurada. Si se comprobara la verdad de lo declarado se reiniciará el pago, abonándose al funcionario lo retenido.

En caso contrario se le iniciará sumario por delito, sin perjuicio de la actuación de la justicia penal.

Dentro de los 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, todos los funcionarios que se consideren con derecho a gozar del beneficio, ratificarán la declaración jurada que hubieren efectuado con anterioridad. A los que no lo hicieren se les considerará como no teniendo derecho al mismo, salvo que justifiquen debidamente, ante la dirección de la respectiva oficina u organismo, la razón de la omisión padecida. En este último caso, el beneficio se devengará sólo desde la fecha de la presentación de la declaración jurada.

En los casos en que se constaten falsas declaraciones, ya sea referentes al beneficio de hogar constituido o a cualquier otro beneficio de carácter social, será aplicable lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.

La misma disposición del Código Penal se aplicará cuando habiendo cesado la situación que generó el derecho del beneficio social, el funcionario no lo comunicare en un plazo de 30 (treinta) días."

Art. 25. — El nacimiento de un niño, sólo dará derecho a la percepción de una prima por nacimiento o beneficio similar y por uno solo de los padres.

El matrimonio dará derecho a percibir una sola prima por matrimonio o beneficio similar.

La violación de estas normas configurar el delito de estafa.

Art. 26. — Todo funcionario de cualquier repartición pública, que tuviere derecho a solicitar el pago de un beneficio social, deberá presentar su solicitud dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha en que se produjo el hecho que dé origen a su percepción.

Pasado dicho plazo perderá todo derecho a realizar solicitud alguna, salvo que se trate de remuneraciones en pago periódico. En este último caso, el beneficio sólo comenzará a devengarse a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES ESPECIALES

Artículo 27. — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1969, en $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales líquidos, la partida de gastos de representación de los señores Ministros de Estado y Secretario de la Presidencia de la República, y en $ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales líquidos, la partida de gastos de representación de los señores Subsecretarios de Estado y Prosecretario de la Presidencia de la República.

A partir de la misma fecha, la partida de gastos de representación del Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores será de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos) mensuales líquidos.

Art. 28. — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1969, las partidas de gastos de etiqueta, no sujetas a montepío, en los siguientes montos: $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales para el Ministro de Relaciones Exteriores y Secretario de la Presidencia de la República; $ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales para el Subsecretario de Relaciones Exteriores y Prosecretario de la Presidencia de la República; $ 4.000 (cuatro mil pesos) mensuales para el Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estas partidas incrementarán el Rubro 2 de los Programas que correspondan, debiéndose suprimir, a partir de la fecha indicada, las partidas existentes en el Rubro 0 de dichos Programas.

Art. 29. — El personal de la Policía Activa y el afectado a los servicios de socorros del Cuerpo Nacional de Bomberos, percibirán una compensación mensual, por riesgo de la función, del 15 % (quince por ciento) de sus respectivos sueldos básicos.

Igual beneficio corresponderá al personal del Escalafón Policial (Bg) de la Prefectura General Marítima y la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 30. — Todas las compensaciones porcentuales sobre sueldos, o fijas, de liquidación mensual y permanente, dis-

puestas por las leyes presupuestales anteriores a favor de funcionarios de la Administración Central y de los Organismos cuyos presupuestos se rigen por el artículo 220 de la Constitución de la República, serán aplicadas únicamente sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968, no computándose para dichas liquidaciones, los aumentos de sueldos que fije la presente ley.

Las compensaciones a que se refiere el artículo 173 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, y que hubieran sido alcanzadas por dicho artículo, no se modificarán.

Igual criterio se seguirá con cualquier otra retribución cuya congelación hubiera dispuesto la ley.

Por la aplicación de este artículo no se aumentarán ni disminuirán los montos que, por los conceptos precedentemente enunciados perciba al 30 de junio de 1968, cada funcionario público.

Art. 31. — Derógase todo sistema de compensación extraordinaria cuyo monto se calcule sobre la base de la incrementación producida en los índices del costo de vida.

Los funcionarios que a la fecha de esta ley perciban compensaciones que se determinen en función de la elevación del índice de costo de vida, seguirán percibiendo, mientras continúen prestando servicios en la misma dependencia, igual importe que el cobrado en el mes de diciembre de 1968.

Exceptúase de esta disposición al personal de Imprenta Nacional, aplicándose solamente el porcentaje que pudiera corresponder, sobre el sueldo de la planilla presupuestal. Para percibir esta u otra compensación con cargo a proventos se deberá desempeñar las tareas efectivamente en el Organismo.

Art. 32. — Establécese, a partir del 1º de enero de 1969, una compensación del 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo básico de los cargos declarados de confianza de acuerdo con lo dispuesto por esta ley y los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, 36 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y 513 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los titulares de los cargos mencionados, cumplirán un horario mínimo de labor de 40 (cuarenta) horas semanales y permanecerán a la orden.

Los actuales titulares de cargos de confianza que hayan sido declarados de dedicación total por leyes anteriores o perciban una compensación por concepto similar perderán tal carácter y dejarán de percibir la compensación correspondiente.

Por la aplicación de este artículo no se aumentarán ni disminuirán los montos que, por los conceptos precedentemente enunciados perciba al 30 de junio de 1968, cada funcionario público.

Art. 33. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen de dedicación especial a los funcionarios del Escalafón Técnico-Profesional Clase A, que tengan el título profesional universitario, y que estén en ejercicio de cargos de Dirección o Sub-Dirección de Unidades Ejecutoras de Programas.

Este régimen, que será optativo, obligará, además del cumplimiento total de las horas de labor señaladas para la Administración Pública, a la realización de por lo menos 10 (diez) horas semanales adicionales, así como a la condición de permanecer en todo momento a la orden del servicio respectivo.

Esta compensación será remunerada con hasta un 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico del cargo, y será excluyente de cualquier otro beneficio directa o indirectamente derivado de la dedicación exclusiva, total, especial, horas extras o sistema similar establecido en leyes anteriores, así como del dispuesto por el artículo anterior.

Art. 34. — La retribución de los miembros del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado será igual a la de los integrantes de los Directorios de los Servicios del dominio industrial y comercial del Estado. Esta equiparación también alcanzará a las partidas para gastos de representación y demás compensaciones que se asignen a los miembros de dichos Directorios.

CAPITULO IV

CONTRATACIONES ESPECIALES

Artículo 35. — Elévase a $ 52:000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) anuales, la suma autorizada para contrataciones a que se refiere el penúltimo inciso del artículo 539 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

A solicitud del Organismo, el Poder Ejecutivo podrá adjudicar, del importe mencionado, una partida para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, con destino a la contratación de técnicos profesionales universitarios.

SECCION III

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 36. — Increméntanse en $ 600.000 (seiscientos mil pesos) anuales cada uno, los Rubros 1 y 2 del Programa 2.01 "Fijación, Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno", con destino a atender gastos de las residencias presidenciales.

CAPITULO II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 37. — Suprímense todos los paréntesis establecidos en la Ley Presupuestal a los cargos correspondientes a los Códigos AaB, Ab, Ac y Ad del Programa 3.06 "Salud Militar".

Art. 38. — Extiéndese por un plazo de 90 (noventa) días a contar de la sanción de la presente ley, los beneficios del artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a todo el personal civil, contratados, jornaleros, eventuales, de carácter estable y presupuestado, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que a la fecha de esta ley no hubiese efectuado opciones.

Queda exceptuado expresamente el personal comprendido en el Escalafón AaA, salvo aquellos que estando en condiciones de retiro a la fecha de sanción de esta ley, pasen obligatoriamente al mismo.

A todos los efectos de este artículo se considerará como fecha de aplicación, la establecida en el artículo 53 de la citada Ley Nº 13.640, y su reglamentación.

Art. 39. — El Personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje retirado de las Fuerzas Armadas podrá ser destinado mediante "resolución fundada" para prestar servicios en los Ministerios de Defensa Nacional e Interior y sus dependencias. A dicho personal se abonará como complementos acumulativos a su haber de retiro, lo que sea necesario para completar las asignaciones que en actividad corresponden a sus respectivos grados.

Art. 40. — Los arrendatarios con plazo contractual vencido y los ocupantes a cualquier título de inmuebles militares, urbanos y suburbanos y rurales, afectados al Ministerio de Defensa Nacional, no estarán amparados por las disposiciones de las leyes de desalojos urbanos, suburbanos y rurales, aplicándose —para obtener la entrega del bien desocupado— el procedimiento sumario establecido en el Código de Procedimiento Civil, artículos 1.309 y siguientes.

Los inmuebles suburbanos y rurales mencionados precedentemente no podrán ser nuevamente arrendados.

Art. 41. — Quedan eximidos de explicitación los Programas del Ministerio de Defensa Nacional que respondan a planes militares secretos.

Art. 42. — La centralización de bienes en el inventario general que prevea la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, no será de aplicación para aquellos bienes de carácter bélico.

La atribución de determinar este último carácter corresponde exclusivamente al Ministerio de Defensa Nacional, previo asesoramiento de la Contaduría Central.

Art. 43. — No se exigirá fianza para aquellos cargos de dependencias del Ministerio de Defensa Nacional que por disposiciones legales o reglamentarias deban ser desempeñados por integrantes de las Fuerzas Armadas y cuyo cometido consista en el manejo o custodia de fondos o valores de responsabilidad logística.

Art. 44. — Créase en el Programa 3.02 "Ejército" (Servicios Auxiliares), el "Escalafón de Nurses Militares" para el Departamento de Enfermería del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas con la siguiente composición: 1 Teniente 1º Nurse Jefe del Departamento de Enfermería; 1 Teniente 2º Nurse Subjefe del Departamento de Enfermería; 3 Alféreces Nurses del Departamento de Enfermería; 3 Suboficiales Mayores; 3 Sargentos 1º; 4 Sargentos; 7 Cabos de 1ª.

El referido personal será en su totalidad egresado de la Escuela Universitaria de Enfermería o de la Escuela "Doctor Carlos Nery".

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de ingreso, ascenso y permanencia en el grado.

Art. 45. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a permutar con el Arzobispado de Montevideo los siguientes Padrones: Nos. 86.338 (parte); 86.742 (parte); 139.752; 160.849; 160.850; 160.851 (Escuela Militar); número 25.903 (Instituto Militar de Estudios Superiores); números 196.097; 177.280 (Casa Avenida Centenario 3057 y 3055); Nos. 70.257; 70.257 (bis); 70.257c, 70.257d y 70.257e (Guardia Republicana), por los Padrones siguientes: números 17.924 y 19.214 (Toledo) como parte de la entrega para la adquisición de estos últimos, que se complementarán con la cantidad estipulada en el Inciso 3, Programa 12, del artículo 256 de la presente ley.

Art. 46. — El personal que acogido a los artículos 53 y 441 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, haya optado por el pase a la lista de disponibilidad y sea designado para desempeñar funciones en otros Ministerios, producirá vacante que será llenada por Personal Militar del Código Bf en el grado inferior de Personal de Tropa o del Cuerpo de Equipaje de la Armada.

Los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias que hayan optado por pasar a "Planillas de Disponibilidad" de acuerdo a lo que determina el artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, serán redistribuidos, entre otras reparticiones del Estado, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 47. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para disponer con cargo a Rentas Generales, hasta la suma de $ 75:000.000 (setenta y cinco millones de pesos) por una sola vez, destinados a la adquisición de medicamentos, productos sanitarios y de laboratorio, alimentos y combustibles para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 48. — A partir de la vigencia de esta ley, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, se hace extensivo al inciso 2º del artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 49. — Increméntase el Rubro 2 del Programa 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional en la suma de pesos 110:000.000 (ciento diez millones de pesos) anuales, con destino a gastos de equipos para los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Art. 50. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a girar el importe de los gastos de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América con cargo al Rubro 9 (Asignaciones Globales) (Partidas para pagos de viáticos, gastos de viaje, diferencia por coeficiente y pérdidas de cambio de los Agregados Militares en el Exterior), una vez que se agote la dotación del Rubro 7 "Transferencias", del Programa 3.01.

Art. 51. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a destinar al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas hasta doscientas vacantes de Soldado, a prorrateo de las correspondientes a las tres Armas, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, y artículos 46 y 47 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Estas plazas se incorporarán al Servicio Auxiliar del Programa 3.02 (Ejército).

Los ingresos respectivos de personal masculino y femenino se efectuarán respondiendo únicamente a las necesidades urgentes del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 52. — La Comisión Nacional de Aeropuertos funcionará bajo el control del Ministerio de Defensa Nacional teniendo por cometido el estudio, proyecto y dirección de las obras de construcción, conservación, equipamiento y mejoramiento de los aeropuertos del país. A tal fin, los fondos que se recauden por el artículo 334, numeral 2º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, artículos 146 y 149 (en lo que se aplica al transporte aéreo) de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, se denominarán "Rentas Afectadas a Aeropuertos". El total de lo recaudado por cada aeropuerto será destinado a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y equipamiento de los mismos.

Art. 53. — Facúltase a la Comisión Nacional de Aeropuertos para contratar al personal que tendrá a su cargo la dirección, contralor, vigilancia y ejecución de las obras comprendidas en el Inciso 3, Sector 06, Programa 14, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; las del Título V, artículo 64, Capítulo 3, Numeral 9, de la Ley número 13.608, de 8 de setiembre de 1967; y las que se efectúen con los recursos dispuestos por el artículo 334, Numeral 2º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, artículos 146 y 149 (en lo que se refiere al transporte aéreo) de la Ley Nº 13.637, de 26 de diciembre de 1967.

Los servicios del referido personal cesarán una vez finalizada la ejecución o el estudio de las obras para las cuales se contrató.

Facúltase asimismo a la citada Comisión para abonar horas extras a los funcionarios de la misma que tengan a su cargo la dirección, contralor, vigilancia y ejecución de las obras indicadas en el inciso 1º de este artículo cuando las circunstancias exigieren su utilización fuera del horario habitual de trabajo. Los importes a devengarse por este concepto en la citada Comisión, se atenderán con cargo a las partidas asignadas por las leyes citadas en este artículo.

Art. 54. — Declárase comprendido en las normas del artículo 208 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el personal afectado a la Comisión Nacional de Aeropuertos. Dichas compensaciones estarán sujetas a montepío y se liquidarán con cargo al Rubro Sub-rubro 07 (Compensaciones sujetas a montepío) a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará en el Rubro indicado los créditos necesarios hasta la suma de $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos).

El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo dentro de los 60 (sesenta) días de promulgada la presente ley y comunicará a la Asamblea General las nóminas respectivas, en todos los casos en que haga uso de la facultad que por este artículo se le otorga.

Art. 55. — De acuerdo a lo establecido en el inciso A) del artículo 5º de la ley de creación del SCRA (Servicio Construcciones, Reparaciones y Armamento) (Arsenal de Marina), de 17 de julio de 1916, cuando se proyectan realizar reparaciones en buques o diques flotantes de propiedad

del Estado, es obligatorio consultar previamente a dichos Servicios si puede hacerse cargo de los mismos.

Art. 56. — Si se adjudicaran dichas reparaciones al SCRA (Arsenal de Marina), se podrán hacer en forma directa, prescindiéndose en esos casos, del requisito de licitación pública o pedidos de precios.

Art. 57. — Las respectivas Contadurías y/o el Tribunal de Cuentas de la República, no darán curso a ningún expediente relativo a reparaciones de buques del Estado, si no consta en ellos haberse requerido en forma previa la referida consulta del SCRA (Arsenal de Marina).

Art. 58. — Quedan exceptuadas de este régimen aquellas reparaciones que se realicen en los propios talleres del Organismo del Estado a quien pertenece el buque o dique flotante.

Art. 59. — Quedan también exceptuadas las reparaciones urgentes que deban realizarse en buques que se encuentren fuera del Puerto de Montevideo. En estos casos, cuando el buque retorne a dicho puerto, serán sometidas las reparaciones realizadas a dictamen del SCRA (Arsenal de Marina). Esta dependencia se pronunciará acerca del carácter de urgente como de las referidas reparaciones a los efectos, en este último caso, de determinar las responsabilidades consiguientes.

Art. 60. — En los casos que el SCRA (Arsenal de Marina), independientemente de las atribuciones de otros organismos de contralor deba controlar las reparaciones y/o construcciones de acuerdo a lo que establece el inciso B) del artículo 5º de la Ley de 17 de julio de 1916, los gastos que se devenguen serán solventados por el Organismo estatal propietario del buque.

Establécese que lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, incrementa el Rubro 041 Programa 303 en el monto necesario para atender las erogaciones por jornales de la Dirección General de los Servicios de la Armada, de acuerdo a lo que preceptúan los artículos 510 y 511 de la referida Ley Nº 13.640.

Art. 62. — Cuando el SCRA (Arsenal de Marina) contrate trabajos que no sean para la Armada, su personal amparado al Rubro Jornales (041), pasará a cumplir jornadas de 8 (ocho) horas diarias y recibirá un complemento a su actual jornal hasta alcanzar las retribuciones establecidas en el laudo vigente o Convenio Colectivo de Astilleros, Diques y Varaderos (Grupo 26). Esta disposición sólo regirá durante el período que se haya planeado por la Oficina competente del SCRA (Arsenal de Marina) como necesario para cumplir el trabajo.

CAPITULO III

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 63. — El Cuerpo Nacional de Bomberos y la Dirección de la Policía Caminera, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, podrán exigir prestaciones de terceros cuando éstos utilicen en forma que exceda lo normal, los servicios de tales Reparticiones, las que deberán guardar relación con el costo directo de los servicios prestados.

El producido se destinará exclusivamente para la adquisición de medios materiales para las dependencias citadas.

Art. 64. — Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos 443 y 540 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, lo relativo a la provisión de todos los cargos de Policía activa.

Art. 65. — El Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, a que se refiere el artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, dependerá directamente del Ministerio del Interior.

Art. 66. — Las funciones de Alcaide de las Cárceles dependientes de las Jefaturas de Policía del Interior, serán desempeñadas por el funcionario que los jefes designen, previa autorización del Ministerio del Interior.

Derógase el artículo 80 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 67. — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951, por el siguiente:

"Artículo 8º — Las compañías de transporte internacional, sus agentes o representantes en su caso, serán sancionados, en caso de infracción de las disposiciones vigentes sobre migración, con multa de hasta $ 100.000 (cien mil pesos), según la gravedad de cada violación, sin perjuicio de la obligación de reconducir a su costo fuera del territorio nacional, a los extranjeros embarcados en condiciones ilegales o antirreglamentarias, con destino a la República. Las multas podrán acumularse si se trata de varios extranjeros en infracción y serán impuestas por el Director de Migración, previo dictamen del Departamento Técnico Jurídico. La resolución definitiva constituirá título ejecutivo a todos sus efectos".

Art. 68. — El Poder Ejecutivo podrá, según las necesidades del servicio y con categoría y grado equivalentes, incorporar a otras dependencias de la Administración Central a aquellos funcionarios de las dependencias policiales del Ministerio del Interior que hayan optado, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley y en el artículo 76 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por seguir perteneciendo al Escalafón Civil. Podrá también, según las necesidades del servicio, siempre que no importe aumento en las retribuciones y con categoría y grado equivalentes a las remuneraciones que percibirán por esta ley, incorporar a las distintas dependencias del Ministerio del Interior a los funcionarios policiales que se encuentren desempeñando tareas en comisión en ellas al 31 de julio de 1968. Efectuadas las incorporaciones se suprimirán los correspondientes cargos y partidas de rubros en los Programas respectivos. Los funcionarios incorporados a que se refiere este artículo no tendrán prelación para el ascenso sobre los que actualmente se encuentran desempeñando funciones en esas reparticiones. Para que dichas incorporaciones puedan verificarse, será necesaria la conformidad expresa del funcionario a incorporar.

Art. 69. — Podrán ser indistintamente militares en actividad o retirados, los Inspectores Agregados Militares y los Ayudantes Militares que figuran en el Programa 4.01 del Ministerio del Interior.

Art. 70. — Los montos fijados en los artículos 5º de la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951, y 62 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, serán incrementados en veinte veces. Para los ejercicios futuros podrá aumentarse ese monto en función del valor de los pasajes de las compañías de transporte internacionales. Esta fijación la hará anualmente el Poder Ejecutivo, con un máximo de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de la suma a modificar. La compensación a que se hace referencia en la parte final del artículo 62 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificada por el artículo 106 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en ningún caso será superior al 50 % (cincuenta por ciento) de la asignación mensual que percibía el funcionario con anterioridad a la sanción de la presente ley.

Art. 71. — Declárase que a los 73 cargos de Sargentos 1ros. creados en el Programa 4.04 "Mantenimiento del orden interno: Montevideo", por el artículo 539 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, tendrán derecho preferente a acceder los actuales funcionarios, designados por el Poder Ejecutivo, Ayudantes de Investigaciones, antes de la vigencia de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 72. — Créanse los siguientes cargos de Policía activa en la Jefatura de Policía de Montevideo: 1 cargo de Director General de Coordinación Ejecutiva (3ra. Je-

fatura) (Grado 13); 3 cargos de Inspector de Policía (Grado 12); un Sub-inspector (Grado 11); 8 Comisarios (Grado 10); 1 Sub-comisario (Grado 9); 580 Agentes de 2da. Clase (Grado 1); 20 Agentes de 2da. Clase (Policía Femenina) (Grado 1); en la Policía Técnica 1 cargo de Comisario, Jefe Químico (Grado 10) y en la Policía Especializada 1 Subcomisario, Perito Balístico (Grado 9). De los cargos de Agentes de 2da. sólo podrá proveerse, por trimestre, un 25 % (veinticinco por ciento) del total.

Art. 73. — Créanse en las Jefaturas de Policía del Interior los siguientes cargos de Policía Activa: 5 cargos de Comisario, Bg 10; 10 cargos de Subcomisario, Bg 9; 18 Oficiales Ayudantes, Bg 7 y 350 Agentes de 2da., Bg 1. Estos funcionarios serán distribuidos entre las distintas reparticiones, por el Ministerio del Interior. De los cargos de Agente de 2da. sólo podrá proveerse, por trimestre, un 25 % (veinticinco por ciento) del total.

Art. 74. — Créanse en el Programa 4.07 "Preservación y Lucha contra el Fuego", 50 cargos de Bomberos de 2da., Bg 1.

Art. 75. — El cargo de Arquitecto-Profesor del Cuerpo Nacional de Bomberos (Código AaA Categoría II, Grado 1) tendrá carácter docente (Be).

CAPITULO IV

MINISTERIO DE HACIENDA

Artículo 76. — Auméntase el Renglón 082 "Quebrantos de Caja" del Programa 5.05 del Ministerio de Hacienda, en la suma de $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Art. 77. — Autorízase al Ministerio de Hacienda a extender a cuarenta horas semanales la jornada de trabajo de los funcionarios de la Dirección General Impositiva y de la Contaduría General de la Nación, con una compensación del 30 % (treinta por ciento) de sus sueldos básicos, en la forma y condiciones y para los cargos que en cada caso determine, ampliándose en la suma necesaria el crédito respectivo, la que no se computará a los efectos del cálculo de los porcentajes a que se refieren los artículos 110 y 112 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

A estos efectos los funcionarios que deseen actuar bajo este régimen se inscribirán en un registro que llevarán las mencionadas oficinas.

Art. 78. — Transfiérense 4 Oficiales 2dos. (Para extracción de muestras, estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia) Escalafón Ab, Grado 7 y 1 Ayudante de Química Extractor de muestras, Escalafón Ab, Grado 12 de Programa 09 del Inciso 5, Ministerio de Hacienda, al Escalafón Ac, con sus respectivos grados.

Este cambio de denominación no generará, para los titulares de dichos cargos, ningún beneficio adicional a los que actualmente puedan tener.

CAPITULO V

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 79. — Serán de aplicación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores las disposiciones contenidas en los artículos 73 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 127 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

CAPITULO VI

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 80. — El Poder Ejecutivo podrá determinar en cualquier momento los Programas o Sub-programas dentro de los cuales todos los cargos pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional (Clases A y B) vacantes o que queden vacantes en el futuro en el Inciso 7, Ministerio de Ganadería y Agricultura y cuya provisión no dé lugar a ascensos, serán suprimidos.

Las dotaciones respectivas pasarán a incrementar el crédito del Renglón 021 del Programa que corresponda.

Art. 81. — Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura el ordenamiento y supervisión de las operaciones de compraventa de haciendas remitidas a las plantas industrializadoras con destino al abasto o exportación, sin perjuicio de las funciones de contralor sanitario y demás aspectos conexos que le asignan las disposiciones legales en vigencia.

Art. 82 — Los frigoríficos o plantas industrializadoras,, deberán poseer, solos o en forma conjunta, balanzas para el pesaje de las haciendas que comercializen, dentro del plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

Desde el momento que queden habilitadas las balanzas para el pesaje de haciendas, conforme a lo que determine la reglamentación, los frigoríficos o plantas industrializadoras estarán obligados a recibir directamente las haciendas.

Art. 83. — Sustitúyese el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.200, de 24 de julio de 1942, por el siguiente:

"Art. 18. — Clausúrase definitivamente el ingreso a los registros de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará el régimen de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y asegurará condiciones laborales equivalentes a los intereses de aquélla, previa a la instalación de cada balanza".

Art. 84. — Deróganse los artículos 3º, 5º, 13 y 15 del Decreto-Ley Nº 10.200, de 24 de julio de 1942.

Art. 85. — Autorízase al Poder Ejecutivo para enajenar los predios adquiridos de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y siguientes del Decreto-Ley Nº 10.200, de 24 de julio de 1942 y a destinar su producto para financiar la compra o construcción del edificio sede del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 86. — Declárase de interés nacional la ejecución de un Plan de Promoción Granjera, con el fin de propender al desarrollo de la producción, industrialización, comercialización y exportación de los distintos rubros de explotación de la granja, mediante la prestación de asistencia técnica y financiera a los productores rurales individualmente considerados o agrupados en cooperativas o sociedades comerciales. Se entiende como producciones de granja a los efectos de esta ley los rubros de lechería industrial, fruticultura, viticultura, horticultura, avicultura, cunicultura, suinicultura, apicultura y aquellos otros rubros menores que la Comisión Honoraria considere de interés incluirlos dentro de este Plan.

Los métodos y lineamientos generales del Plan previsto por el presente artículo, serán reglamentados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Honoraria que se crea por el artículo siguiente.

Art. 87. — Créase la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Tendrá a su cargo el contralor y dirección en la aplicación del Plan a que se refiere el artículo anterior, con las mismas facultades previstas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, y complementarias, para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera estará integrada por once miembros que du-

rarán cinco años en sus funciones efectuándose renovaciones parciales cada dos años y medio. Todos sus miembros podrán ser reelectos. Cuatro de estos miembros y sus suplentes serán designados, respectivamente, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio, Banco de la República Oriental del Uruguay y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Otros siete y sus suplentes respectivos serán designados, tres por la Confederación Granjera del Uruguay, uno por las entidades representativa de la avicultura y cunicultura, uno por las entidades representativas de la suinicultura, uno por la Comisión Nacional de Fomento Rural y uno por las entidades representativas de los Granjeros del Norte (Cultivos de Primor).

El Poder Ejecutivo efectuará las designaciones que correspondan a las Entidades Rurales, cuando éstas no las hubieran formalizado dentro del plazo de treinta días de su requerimiento.

El Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, será designado por el Poder Ejecutivo, entre los delegados propuestos por los distintos organismos oficiales e instituciones rurales.

Cuando se produzca la vacante del cargo de Presidente, por renuncia o por impedimento, se designará el sustituto por el procedimiento que determina el inciso anterior.

Cada dos años y medio y a partir de la instalación de la primera Comisión, se procederá a la renovación de dos delegados de los organismos oficiales y cuatro de las instituciones rurales.

La Comisión Honoraria será integrada e iniciará sus funciones dentro de los cuarenta y cinco días de la promulgación de la presente ley.

Art. 88. — Para el estudio de las diferentes producciones que comprende la granja, la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera procederá a integrar subcomisiones especializadas para cada uno de los rubros de explotación. La subcomisión designada será presidida por un delegado de la Comisión Honoraria, representante de la producción de que se trate, no pudiendo estar integrada por más de cinco miembros ajenos a la Comisión Honoraria y con idoneidad en el tema.

Las subcomisiones que se designen en todos los casos serán de carácter asesor, debiendo elevar sus propuestas a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, quien resolverá en definitiva sobre las iniciativas y planes propuestos.

Art. 89. — Créase un Fondo Especial para el otorgamiento de créditos a los fines dispuestos por esta ley, cuyo monto estará integrado por los siguientes recursos:

A) Los fondos que aporte el Banco de la República Oriental del Uruguay, de sus propias disponibilidades, con destino a promover el desarrollo de la granja.

B) Los fondos provenientes de los préstamos con organismos de crédito internacionales, conforme a Convenios, Acuerdos o leyes que autoricen a contratar, a los fines previstos por esta ley.

C) Los recursos que se destinen al efecto en los Planes de Desarrollo Agropecuario (artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 249 de la presente ley) y los que arbitre específicamente la ley, con la misma finalidad.

Los fondos de referencia serán empleados por el Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder préstamos por los montos y condiciones que fije, a organizaciones de productores o a productores individualmente, previo informe de la Comisión Honoraria que se crea por el artículo 87, destinados a promover la producción, industrialización, comercialización y exportación de los productos de granja.

Art. 90. — Los gastos de funcionamiento, compra de equipos y contratación de personal técnico y administrativo de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera se efectuarán conforme a las normas vigentes para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y se atenderán con los recursos arbitrados para el Desarrollo Agropecuario (artículo 249 de la presente ley).

Art. 91. — En todo lo no previsto especialmente por los artículos precedentes regirán, en lo aplicable, las normas establecidas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, que se considerarán extensibles al Plan de Promoción Granjera.

Art. 92. — Los comisos que imponga la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a consecuencia de denuncias formuladas a partir de la vigencia de la presente ley, serán adjudicados a los funcionarios denunciantes o aprehensores con la limitación establecida en el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. En caso que medie denuncia de particular, le corresponderá a éste el 50% (cincuenta por ciento) y el otro 50% (cincuenta por ciento) a los funcionarios actuantes.

Art. 93. — Tranfiérese el Sub-Programa Nº 5 "Análisis Químicos, Físicos y Biológicos" del Sub-Programa 05 "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Inciso 7 —Ministerio de Ganadería y Agricultura— al Programa 02 "Investigación y Experimentación Agropecuarias" correspondiente al mismo Inciso. El Poder Ejecutivo modificará en lo pertinente la distribución de los rubros de gastos efectuada por Decreto Nº 258/68, de 18 de abril de 1968, y la asignación de funcionarios dispuesta por Resolución Nº 341/968 del Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 29 de febrero de 1968.

CAPITULO VII

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Art. 94. — Declárase de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata del inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Rincón Nº 719/23, señalado con el Padrón Nº 4778, de propiedad de la sucesión de don Agustín Zabaleta, que se destinará a la instalación de la Secretaría y otras dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 95. — Modifícanse los artículos 21, 43, 54 y 55 del Decreto-Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 21 — La licencia deberá solicitarse por escrito ante la Inspección General de Minas la que fijará, en cada caso, el depósito en garantía que deberá hacer efectivo el peticionante, depósito que no podrá ser retirado mientras estén pendientes de arreglo las reclamaciones por daños y perjuicios que, eventualmente, pudieran presentar los dueños de los predios afectados por los trabajos de investigación.

En su solicitud, el peticionario de licencia deberá precisar la zona del país que se propone investigar acompañando un croquis a escala 1:100.000 de la misma, y un plano de deslinde producido por agrimensor, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días contados a partir del siguiente al de la solicitud; la Inspección General de Minas intimará a los propietarios para que exhiban los títulos de propiedad y permitan al agrimensor actuario realizar las mediciones de los predios que éste considere necesarias. El propietario no podrá obstaculizar la tarea del agrimensor, bajo pena de multa cuyo monto será fijado por el reglamento que dictará el Poder Ejecutivo.

El peticionario deberá aclarar además cuáles son las sustancias minerales que van a ser objeto de su investigación. El peticionario abonará, por concepto de derechos de licencia, la cantidad de $ 2.000 (dos mil pesos). El Poder Ejecutivo podrá actualizar cuando corresponda el monto de los derechos respectivos".

"Art. 43. — Desde el momento en que se presente una solicitud de concesión provisoria, el interesado tendrá que satisfacer el canon de superficie, a razón de $ 200 (doscientos pesos) por hectárea y por año, pagadero en cuotas semestrales adelantadas. El Poder Ejecutivo podrá actualizar cuando corresponda el monto de este canon. En caso de litigios sobre el mejor derecho a una concesión cada uno de los que litiguen está obligado al pago del canon sin derecho a reclamo o devolución posterior".

"Art. 54. — La violación o el incumplimiento de las leyes mineras determinará la aplicación de multas, cuya escala fijará el Poder Ejecutivo. En los casos de reincidencia el monto de las multas será duplicado.

Las penas pecuniarias serán aplicadas por la Inspección General de Minas según el procedimiento que fijará el decreto reglamentario respectivo".

"Art. 55. — Las sumas que la Inspección General de Minas recaude por concepto de cánones de superficie o de producción de derechos de licencias, de prestación de servicios, de multas, etc., se verterán en el Rubro de Proventos de la Inspección General de Minas, no pudiendo ser destinadas al pago de remuneraciones personales".

Art. 96. — Agrégase al inciso B) del artículo 23 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, el siguiente párrafo:

"A los efectos de la aplicación de este inciso se consideran también como mejoras las perforaciones para alumbramiento de agua subterránea, ejecutadas por cuenta o con autorización del propietario del predio".

Art. 97. — Modifícase el inciso 1º del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Laboratorio de Análisis y Ensayos es persona de derecho público no estatal y estará administrado por una Comisión Honoraria integrada en la siguiente forma: un delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y un delegado de la Cámara de Industrias".

Art. 98. — El Laboratorio de Análisis y Ensayos se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 99. — Modifícase en el Programa 05 "Administración y elaboración del Registro de la Propiedad Industrial" del inciso 8 —Ministerio de Industria y Comercio— la denominación del cargo de Director (al vacar Director Abogado Código AaA Extra), el que pasa a denominarse: Director (al vacar Director Técnico Profesional Código AaA Extra).

Art. 100. — Modifícase el artículo 176 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 176. — Los cargos de carácter técnico-científico (Geólogo, Paleontólogo, Petrógrafo) que figuran en el Programa 07 del inciso 8, se consideran comprendidos dentro del Escalafón Técnico-Profesional de Clase B, y podrán ser desempeñados por técnicos habilitados por títulos expedidos, revalidados o reconocidos por la Universidad de la República, o que demuestren su capacitación mediante concurso de mérito o de méritos y oposición".

Art. 101. — Modifícase en el Programa 8.07 "Investigaciones Geológicas" del inciso 8 - Ministerio de Industria y Comercio, la denominación del cargo de Geólogo Jefe de Museo, el que pasa a denominarse "Geólogo".

Art. 102. — Traspásase en los Programas 07 "Investigaciones Geológicas" y 08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios", del inciso 8 - Ministerio de Industria y Comercio, las asignaciones contenidas en el Renglón 041 "Jornales Corrientes" al Renglón 021 "Personal Contratado".

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Art. 103. — Los cargos presupuestados del inciso 9, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, tendrán las denominaciones que establecen los artículos 13 y 14 de la presente ley, para los escalafones generales, sustituyéndose las actuales denominaciones por las que correspondan de acuerdo con el Código y el grado que posean.

Art. 104. — Incorpóranse a la planilla del Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" los siguientes cargos de la planilla del Programa 9.01: 6 Agentes de Promoción; 3 Agentes de Promoción (Intérpretes-Traductores) y 1 Director de Centros de Información.

Asimismo se incorporarán a la planilla del Programa 9.09 los cargos provenientes del ex-Item 9.02 incorporados al Programa 9.01 por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los titulares de los cargos referidos precedentemente, continuarán percibiendo las compensaciones sujetas a montepío que a la fecha de vigencia de esta ley tenían asignadas, transformándose en compensaciones al funcionario.

Art. 105. — El personal reemplazante de la Dirección Nacional de Correos y Dirección General de Telecomunicaciones será designado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a propuesta fundada de los organismos competentes.

Los nombramientos que se efectúen en el Organismo Postal deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 11.474, de 11 de agosto de 1950, con las modificaciones introducidas por el artículo 198 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y tendrán una duración máxima de 30 (treinta) días.

Art. 106. — Agrégase al inciso 1º del artículo 197 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente apartado:

"L) La prensa periódica editada en el interior de la República y que se entregue al Correo para ser distribuida dentro del país y siempre que fuere remitida por los propios editores".

Art. 107. — Modifícase el artículo 196 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 196. — Las sumas que la Dirección Nacional de Correos recaude por concepto de venta de fórmulas a los usuarios del servicio por la venta de efectos postales caídos en rezago, y por el arrendamiento de casillas de correo, podrán ser aplicadas directamente por dicho Organismo para mejoramiento de los servicios postales, con exclusión del pago de retribuciones personales".

Art. 108. — Créase una Bolsa de Trabajo para los reemplazantes contratados con cargo al Renglón 041 del Programa 9.08 "Servicios Postales".

Dicha Bolsa estará integrada por los reemplazantes que hayan trabajado en tareas remuneradas con

cargo al referido Renglón en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 30 de junio de 1968, por los hijos o viudas de los funcionarios fallecidos y por los funcionarios agencieros designados en el mes de febrero de 1967 que hubieran tomado posesión de sus cargos.

A partir de la fecha de vigencia de la presente ley las contrataciones de reemplazantes previstas por el artículo 198 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sólo se podrán realizar entre el personal perteneciente a la Bolsa de Trabajo, en la forma y con las limitaciones que determine la reglamentación.

No podrán integrar dicha Bolsa los reemplazantes que hayan sufrido sanciones graves o a quienes se les haya comprobado ineptitud, omisión o delito, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo. También quedarán excluidos de la Bolsa, funcionarios jornaleros que dentro del período antes establecido no hubieren trabajado más de veinte días hábiles continuos.

Las plazas vacantes que se produzcan en la Bolsa de Trabajo serán provistas con los aspirantes que ingresen a la misma, previa prueba de suficiencia. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición y establecerá las formalidades que se deberán cumplir en las designaciones de reemplazantes.

Art. 109. — Créase una Bolsa de Trabajo para los Mensajeros Reemplazantes contratados con cargo al Renglón 021 del Programa 9.07 "Dirección General de Telecomunicaciones".

Dicha Bolsa estará integrada por los reemplazantes que hayan trabajado en tareas remuneradas con cargo al referido Renglón —ex-Item 3.28— en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1966 y el 30 de junio de 1968 y sus emolumentos se abonarán con cargo a la disponibilidad de rubro existente en el mismo o que se originen a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 110. — La Dirección Nacional de Correos, dependerá jerárquicamente de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Art. 111. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble donde actualmente tiene su sede la empresa "La Industrial Francisco Piria S. A.", así como el mobiliario, útiles y máquinas de oficina de esa empresa, ubicados todos ellos en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Sarandí y Treinta y Tres, que se destinarán a la instalación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y sus dependencias.

Art. 112. — Inclúyese a la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Meteorología y a la Dirección General de la Aviación Civil en el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 113. — Modifícase el artículo 204 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 204. — Los cargos de Subdirector Nacional de Comunicaciones y Subdirector General de Telecomunicaciones, podrán ser ocupados por personal de los escalafones AaA, AaB, Ab o Ac de acuerdo a lo que la reglamentación correspondiente determine".

Art. 114. — Los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07) que sean promovidos a cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), seguirán percibiendo idénticas compensaciones a las que tenían asignadas. Dichas compensaciones pertenecen al funcionario y no al cargo.

Las compensaciones que actualmente perciben los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones se convertirán en compensaciones al funcionario y no al cargo.

Art. 115. — Modifícase en la planilla de cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), la referencia establecida para los 2 cargos de Directores, Escalafón Ac, Grado 17, sueldo mensual $ 18.650, la que queda redactada en la forma siguiente:

"1 Director Asesoramiento Técnico; al vacar AaA Ingeniero Grado 7 o AaB Grado 8 (Radiotécnico o Electrotécnico), y 1 Director Planes y Estudio Ac Grado 17."

Art. 116. — Transfiérese del Programa 9.02 al 9.05, el cargo de Director de Transporte Aéreo, Cód. Ab, Grado 17, con la denominación de Subdirector General.

Art. 117. — El producido de los recursos establecidos por los artículos 29 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, y 169 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, será recaudado por la Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay.

Autorízase a la citada Dirección para utilizar el 50% (cincuenta por ciento) del producido de dichos recursos, que actualmente se vierte a Rentas Generales para atender, hasta su extinción, las obligaciones contraidas hasta la vigencia de esta ley con organismos financiadores del exterior para mejoramiento de los servicios a su cargo. Una vez extinguidas las obligaciones dicho porcentaje volverá a verterse a Rentas Generales.

Art. 118. — Aféctase con destino a la Dirección Nacional de Transporte el 50% (cincuenta por ciento) del producido del impuesto creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo depositarán el referido impuesto directamente en el Banco de la República, quien transferirá el 50% (cincuenta por ciento) de su producido a la cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" y el restante 50% (cincuenta por ciento) con destino al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 119. — Créase la Tasa de Registro Censal de vehículos de transporte de carga y de pasajeros, autorizándose su fijación al Poder Ejecutivo en oportunidad de disponerse censos de los referidos vehículos.

El producido de este recurso como la afectación dispuesta por el artículo precedente, así como las multas que se apliquen por infracciones cometidas en los servicios de ómnibus interdepartamentales, internacionales y de turismo y los vehículos automotores de carga, interdepartamentales e internacionales, serán administrados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y destinados al mejoramiento de los servicios de contralor de la Dirección Nacional de Transporte, con exclusión del pago de retribuciones personales.

Art. 120. — Incorpórase al Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" el Programa 9.10 "Administración de Turismo" que desaparecerá como tal.

Art. 121. — Declárase de utilidad pública la expropiación de las instalaciones, muebles y útiles correspondientes a los Casinos no Municipales que hayan estado, o se hallen actualmente en funcionamiento en el país.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo serán atendidas con el 5% (cinco por ciento) de las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de dichos Casinos, que gravará por igual a los beneficiarios de las mismas.

Art. 122. — Modifícase el artículo 71 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 71 — En los Casinos explotados por el Estado se cobrará una entrada cuyo monto equivaldrá al doble del valor de la apuesta mínima por persona y por vez. Podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Director Nacional de Turismo. Queda prohibido el uso de la contraseña.

La Dirección Nacional de Turismo tendrá a su cargo la recaudación. El monto de lo recaudado será vertido en la cuenta Nº 30.013 del Banco de la República Oriental del Uruguay o en las que la sucedan.

Para los gastos que demande la expedición de entradas y la percepción de su producido podrá destinarse hasta el 3% (tres por ciento) de éste.

Del producido líquido de las entradas, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, entregará el 50% (cincuenta por ciento) al Comité Olímpico Uruguayo, administrador del Fondo Olímpico para las finalidades previstas por la Ley Nº 12.762, de 23 de agosto de 1960. El Comité Olímpico Uruguayo, en acuerdo con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo podrá controlar la expedición y utilización de las entradas.

En los casos en que el Tesoro Nacional haya adelantado o adelante fondos al Comité Olímpico Uruguayo, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo depositará directamente en Rentas Generales el 50% (cincuenta por ciento) a que se refiere el inciso anterior, hasta completar la suma adelantada.

El 40% (cuarenta por ciento) será entregado al Ministerio de Cultura con las siguientes finalidades:

A) Colaborar mediante convenios con Asociaciones de Fomento, Comisiones Vecinales o Asociaciones de Padres, en la reparación, ampliación o construcción de edificios de enseñanza y funcionamiento de casas de cultura.

B) Incrementar el rubro del Ministerio de Cultura, destinado al funcionamiento de Hogares Estudiantiles.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo dispondrá del 10% (diez por ciento) restante a los fines indicados por el artículo 3º literal C) de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965".

Art. 123. — El porcentaje de las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de Casinos correspondientes a las Intendencias Municipales, de acuerdo al artículo 3º literal B) de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965, será abonado por el Poder Ejecutivo previa la certificación de obra realizada o materiales adquiridos.

Art. 124. — La Comisión Nacional de Turismo tendrá cometidos de asesoramiento de la Dirección Nacional de Turismo. El Poder Ejecutivo podrá ampliar sus facultades otorgándole funciones de contralor, inspección y coordinación de actividades y servicios turísticos o vinculados al turismo.

Art. 125. — Modifícase en el Programa 9.01 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" la denominación de los cargos de Director General Administrativo y Subdirector General Administrativo por la de Director General de Secretaría y Director de Secciones, respectivamente.

Art. 126. — Sustitúyese en el artículo 203 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, donde dice: "...en carácter de dedicación total y exclusiva debiendo cumplir con lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960", por "...en carácter de dedicación especial".

Art. 127. — Lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, referente a ascensos en el Escalafón Técnico-Profesional Codificación AaB no será de aplicación para los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07) pertenecientes a ese Escalafón.

Los funcionarios mencionados en el inciso anterior que no posean certificados oficiales que acrediten su idoneidad deberán rendir prueba de suficiencia para acceder a cargos de Dirección.

CAPITULO IX

MINISTERIO DE CULTURA

Art. 128. — Confiérese carácter docente a los cargos de Director de la Biblioteca Nacional (Programa 11.11) y Director del Archivo General de la Nación.

Art. 129. — Declárase que la partida de $ 18:099.300 (dieciocho millones noventa y nueve mil trescientos pesos) correspondiente al Renglón 079/01 del Programa 07 - inciso 11, que fuera aprobado por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, tuvo por finalidad la atención de la compensación del 30% (treinta por ciento) para el personal de la guardia penitenciaria y del cuerpo de vigilancia presupuestado y contratado de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 130. — Modifícase la distribución del Sub-Rubro 71 del Programa 11.13 "Achivo Artigas", la que quedará redactada de la siguiente forma: "Honorarios para investigadores, copistas, etc., y gastos para publicaciones".

Art. 131. — Créase el "Fondo Campeonatos Internacionales Amateurs" de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) con destino a contribuir a la financiación de las competencias a dilucidarse en el territorio nacional.

La suma referida será atendida con cargo a Rentas Generales y las afectaciones que a la misma se hagan serán dispuestas por el Ministerio de Cultura con acuerdo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 132. — Créase el "Fondo Campeonatos Nacionales" de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) con destino a contribuir a la realización de competencias deportivas amateurs.

La suma referida será atendida por Rentas Generales y las afectaciones de la misma serán dispuestas por el Ministerio de Cultura, luego de oída la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 133. — La Comisión Nacional de Educación Física podrá disponer de la totalidad de los proventos provenientes de la producción de sus talleres a los efectos de desarrollar la industrialización y comercialización, una vez satisfechas las necesidades de los servicios a su cargo. Los saldos de los proventos que al vencimiento del ejercicio anual no hayan sido aplicados pasarán automáticamente al ejercicio siguiente. Con el producido de esta recaudación no se atenderán retribuciones personales.

Art. 134. — Se entiende por dopaje la utilización de sustancias o medios destinados a aumentar o disminuir artificialmente, en el momento de la competencia, la capacidad sicofísica y por lo tanto el rendimiento de un atleta.

Art. 135. — Considérase de interés público la erradicación de la práctica del dopaje, cometiéndose al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Cultura y a la Comisión Nacional de Educación Física, la realización de campañas educativas con ese propósito.

Art. 136. — Cométese a la Comisión Nacional de Educación Física el contralor sobre el dopaje en toda competencia deportiva, de carácter nacional o interna-

cional, que se realice en la República, entre aficionados o profesionales, así como la aplicación de las sanciones que la reglamentación imponga a los infractores. A tales fines autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para invertir, con la autorización del Ministerio de Cultura, hasta la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos), para erradicar el uso de estimulantes prohibidos en las actividades de carácter deportivo.

Art. 137. — A los efectos del contralor establecido en el artículo anterior, la Comisión Nacional de Educación Física —directamente o por intermedio de otros organismos oficiales— podrá efectuar los exámenes y la obtención y análisis de las muestras necesarias para realizar la pesquisa del dopaje.

La negativa del atleta a someterse a las pruebas aludidas aparejará su descalificación en las competencias individuales, o las de su equipo, en las colectivas.

Art. 138. — El atleta que incurra en dopaje, el dirigente deportivo, los técnicos y los auxiliares de la actividad deportiva que aconsejen a los atletas ingerir sustancias que provoquen el dopaje, se las faciliten o suministren a su pedido o contra su voluntad, serán sancionados con penas que incluyan desde la suspensión temporaria a la descalificación permanente.

Art. 139. — La Comisión Nacional de Educación Física dispondrá todas las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento del contralor que se le comete, así como en todo lo relativo a las pesquisas necesarias para constatar el dopaje. A ese efecto podrá, con el consentimiento del referido Ministerio, requerir la colaboración de organismos públicos o privados o suscribir acuerdos o convenios con los mismos para asegurar el equipamiento y funcionamiento de un laboratorio antidopaje en sus dependencias y financiar la ejecución de los controles conexos en los departamentos del interior.

Art. 140. — Facúltase a la Comisión Nacional de Educación Física a destinar, con autorización del Ministerio de Cultura, hasta el 2% (dos por ciento) del monto total previsto por el artículo 281 de esta ley, para gastos de equipos y funcionamiento de su Departamento Médico.

Con esta partida no se podrán abonar retribuciones personales.

Art. 141. — Sustitúyese el artículo 263 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Art. 263. — Cada uno de los miembros del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Sodre) y de la Comisión Nacional de Educación Física percibirá una partida de $ 20.000 (veinte mil pesos) mensuales por concepto de Gastos de Representación".

Art. 142. — Destínase hasta la suma de 15:000.000 de pesos (quince millones) para atención por la Fuva de los gastos que le demande la organización y realización del Campeonato Mundial Extra Vólibol que se llevará a cabo en el Uruguay en el transcurso del año 1969.

La Fuva rendirá cuenta documentada al Ministerio de Cultura de los gastos que realice con cargo a esta partida.

Los ingresos por todo concepto que perciba dicha Federación por la realización del mencionado certamen serán afectados en primer término a cubrir el reintegro a Rentas Generales de las sumas adelantadas con cargo a la partida autorizada por este artículo.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 143. — El Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas podrá contratar personal de reconocida solvencia técnica, especializado en ciencias de la investigación.

Art. 144. — Incrementase en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos) la dotación correspondiente al Renglón 0.21 "Personal Contratado" del Programa 11.09 con destino a los Conservatorios Departamentales.

Art. 145. — Créase una partida de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) anuales, con cargo a Rentas Generales, la que será destinada a atender el cumplimiento de los cometidos asignados al Comité Nacional de Oceanografía de la Comisión Oceanográfica Internacional de la Unesco.

Art. 146. — Fíjase para los integrantes de la Ossodre una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus sueldos básicos que se percibirá independientemente de todo lo que pueda corresponder a los mismos. A ese efecto, auméntase la partida que sirve al rubro respectivo, en la suma necesaria.

Art. 147. — Agréganse al artículo 248 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes incisos:

"El procedimiento anteriormente citado, sólo podrá adoptarse cuando el Instituto del Libro no esté en condiciones de distribuir o vender por sí mismo, o cuando el Ministerio entienda que corresponde adoptarlo, luego de oir a la Dirección del mencionado organismo.

En aquellos casos en que se disponga la venta o distribución de alguna publicación en la forma prevista en la parte inicial de este artículo, el Instituto del Libro podrá requerir la retención y entrega directa del número de volúmenes indispensable para sus necesidades internas y de enriquecimiento del acervo de las bibliotecas que atiende".

Art. 148. — Declárase que el cargo de Director de la Imprenta Nacional se transforma en un cargo de Director General incluido dentro del régimen previsto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 149. — El cargo de Jefe General de Talleres correspondiente al escalafón especializado Código Ac de la Imprenta Nacional, será provisto al vacar por concurso de méritos y oposición entre los funcionarios del Grado 11 inclusive en adelante, del mismo escalafón con sujeción a las bases que establecerá el Poder Ejecutivo. La Imprenta Nacional deberá facilitar el adiestramiento de los posibles postulantes.

Art. 150. — Modifícase el artículo 245 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará así redactado:

"Art. 245. — Autorízase a la Dirección y Administración del Diario Oficial a disponer de la totalidad de sus proventos para atender al desarrollo de sus actividades, modificándose, en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Con estos recursos sólo podrá atenderse en lo sucesivo el pago de las contrataciones ya autorizadas y sus correspondientes reválidas.

Las vacantes que se produzcan entre este personal, no darán lugar a la designación de sustitutos".

Art. 151. — Créase, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, un fondo de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), para facilitar o subvencionar la concurrencia de los alumnos a los centros docentes del interior del país y/o proporcionar los vehículos para su transporte.

Esta partida será afectada por el Ministerio de Cultura, el que queda facultado para crear en cada departamento del interior Comisiones Especiales, en las que tendrán representación las Intendencias Municipales, a los fines del servicio estudiantil que se establece.

Art. 152. — En aquellas Fiscalías dependientes del Ministerio de Cultura en que existan a la fecha funcionarios en las condiciones previstas por el artículo 495 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se transforman los cargos que desempeñan en cargos de Ayudantes Técnicos.

Suprímense la referencia al Código Ac y el inciso 2º de dicho artículo. Los nuevos cargos tendrán una dotación equivalente al cargo de Jefe de Despacho de la Fiscalía a que pertenecen.

Art. 153. — Agrégase al artículo 257 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"En los casos en que el Actuario Adjunto no posea título de Escribano, podrá designarse para ejercer la dirección del Registro en cualquiera de las circunstancias previstas en el apartado anterior, a los profesionales que poseyéndolo con antigüedad de 3 (tres) años, se encuentren radicados en el departamento y desempeñen un cargo público".

Art. 154. — El Registro de Estado Civil, en la actualidad a cargo de los Jueces de Paz de la República, pasará desde la fecha que fije al efecto el Poder Ejecutivo, al reglamentar esta disposición, a funcionar con los Oficiales de Estado Civil de la Dirección General de dicho Registro y demás personal actual de este Organismo y subsidiariamente con funcionarios de la Administración Central en condiciones de ser pasados en comisión, invistiéndolos de las facultades necesarias, bajo la dependencia y con los contralores previstos en el artículo 231 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Esta modificación al régimen de funcionamiento del servicio que prestan las Oficinas aludidas, cumplirá una primera etapa consagrándosela sólo para el Departamento de Montevideo, hasta tanto no se esté en condiciones de hacerla extensiva a todo el territorio nacional, lo que determinará el Poder Ejecutivo en la reglamentación a que se alude en el apartado primero de este artículo.

El Ministerio de Cultura coordinará con la Intendencia Municipal y con los demás Entes, Servicios u Organismos del Estado la forma en que puedan utilizarse los locales y el material que les fuera factible proporcionar al mencionado Ministerio, a propósito de los fines perseguidos con la reestructura de los servicios registrales objeto de la misma.

Art. 155. — Cométese al Ministerio de Cultura, conjuntamente con las demás Secretarías de Estado, la creación de Centros Cívicos en los departamentos del interior, tendientes a reunir en un solo edificio las distintas oficinas de sus dependencias, para resolver el problema que les crean los arrendamientos de sus respectivos locales. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 156. — Acuérdase una partida anual de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a tomarse de Rentas Generales, con destino a atender los gastos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Rehabilitación.

Art. 157. — Facúltase al Ministerio de Cultura para adoptar todas las medidas de integración e intercambio entre los diversos talleres industriales de los organismos del Ministerio.

Del mismo modo queda facultado para realizar, con los Organismos Autónomos de Enseñanza, lo que se estime conveniente para la integración de propósitos y unificación de métodos con los talleres, laboratorios y diversos servicios de enseñanza.

Art. 158. — Créase un cargo de Director de Cultura en el Programa 11.01 "Administración General". Dicho cargo estará remunerado con una asignación mensual equivalente a la de los actuales Directores de Administración y Justicia del referido Programa y pertenecerá al Código Ac. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones de idoneidad que deberá reunir la persona a designarse.

Art. 159. — Establécese que para la provisión de cargos técnicos profesionales de ingreso a los Registros comprendidos en el Programa 03 del inciso 11, Ministerio de Cultura, que vaquen en lo sucesivo, tendrán prioridad los funcionarios contratados en régimen de concurso entre estudiantes de Derecho y de Notariado para los Registros de la capital, que hayan obtenido el título habilitante, sin perjuicio de lo que disponen las normas en vigencias en materia de promociones o nombramientos.

Art. 160. — Los cargos inspectivos del Programa 01, inciso 11, Ministerio de Cultura, son inamovibles e integran el escalafón respectivo de dicho Organismo.

Art. 161. — Los funcionarios que se encontraban prestando servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Cultura a la fecha indicada en el artículo 355 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, son beneficiarios de las leyes a que se alude en la disposición citada.

Art. 162. — Declárase que la equiparación, cargo a cargo, reglamentada por los artículos 73 a 78 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, lo es, en cuanto a remuneración por el desempeño del cargo, a la que por los conceptos que integran los sueldos finales perciben los titulares de los cargos correspondientes al Poder Judicial (artículo 72 de la ley precitada).

Art. 163. — Sustitúyese el artículo 225 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Art. 225. — Los cargos vacantes de Director y Sub-Director de Establecimiento, y el de Director Administrativo del Hospital Penitenciario, de la Dirección General de Institutos Penales, serán provistos mediante concurso de méritos entre los funcionarios de la Categoría Ab y grado inmediato inferior, teniéndose especialmente en cuenta, el tiempo transcurrido en el desempeño de la función titular, o el que hubiera pasado realizando una función superior en carácter interino".

CAPITULO X

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Art. 164. — Transfórmase al "Centro Preventivo Asistencial Las Piedras" en "Centro Auxiliar de Salud Pública Las Piedras".

Art. 165. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" del Ministerio de Salud Pública, el Departamento de Higiene Maternal e Infantil que se dotará con cargos provenientes de la redistribución y de la transformación autorizada por la ley.

La dotación técnico-profesional de este Departamento estará constituida por tres cargos de las siguientes especialidades: Médico Sanitario, Médico Pediatra Sanitario y Médico Obstetra Sanitario.

Art. 166. — Créase el Departamento Central de Enfermería en el Programa 12.02 "Servicios Generales" del Ministerio de Salud Pública, el que quedará dotado con las unidades que actualmente tiene asignadas y las que se le adjudiquen por redistribución o transformación de cargos vacantes.

Art. 167. — Elimínanse del planillado de sueldos de cargos presupuestados del Ministerio de Salud Pública las referencias que determinan la supresión al vacar de cargos técnico-profesionales y especializados, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 168. — Créase para el Departamento de Montevideo, el "Centro Departamental de Salud Pública de

Montevideo" con las mismas competencias de los demás Centros Departamentales y dotándolo con un cargo de Director (Médico) (Dedicación Total) (Escalafón AaA, Grado Extra), que se crea, con una dotación de 30.000 pesos (treinta mil pesos) mensuales.

Art. 169. — Créanse para los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los siguientes cargos: 50 Nurses (Escalafón AaB, Grado 2); 30 Dietistas (Escalafón AaB, Grado 2); 12 Médicos Cirujanos Pediatras de Sala y Guardia (Escalafón AaA, Grado 5); 6 Médicos Pediatras de Sala y Policlínica (Escalafón AaA, Grado 5); 6 Médicos Pediatras (Especialistas en recién nacidos) (Escalafón AaA, Grado 5).

Art. 170. — Establécese: una partida de 10:000.000 de pesos (diez millones) exclusivamente para retribución complementaria desde el 50% (cincuenta por ciento) hasta el 100% (cien por ciento) del sueldo básico, a Médicos radicados en las zonas rurales que atienden policlínicas del Ministerio de Salud Pública.

Art. 171. — Créase dentro del Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación", del Ministerio de Salud Pública, el Servicio de Medicina Nuclear.

Asígnanse a dicho Servicio las partidas para contratación del siguiente personal técnico: 1 Médico Jefe con sueldo equivalente al correspondiente al Grado 6 del Escalafón Técnico-Profesional; 4 Médicos Radioisotopistas con sueldo equivalente al correspondiente al Grado 5; 3 Auxiliares Técnicos con sueldo equivalente al Grado 10 del Escalafón Especializado y 2 Auxiliares de Laboratorio con sueldos equivalentes al Grado 6 de dicho Escalafón: $ 2:045.000 (dos millones cuarenta y cinco mil pesos).

Para gastos de funcionamiento y equipamiento con exclusión de remuneraciones personales: $ 10:000.000 (diez millones de pesos).

Art. 172. — Transfórmase en el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación" al "Centro de Recuperación de Niños Lisiados" en "Unidad de Recuperación Pediátrica".

Art. 173. — Incorpóranse a la Dirección General de la Salud, creada por el artículo 269 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos de Directores (Médico) de las Divisiones Asistencia e Higiene, que actualmente figuran incluidos en el Programa 12.02 "Servicios Generales". Los cargos de Directores Adjuntos, técnicos profesionales, que actualmente figuran integrando la Dirección General de la Salud, podrán ser objeto de transformación y redistribución dentro del mismo Escalafón, al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 174. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" (División Asistencia) el Servicio de Asistencia y Preservación de la Salud Mental que estará integrado por un Director General, Médico Psiquiatra, un Director Adjunto, Médico Psiquiatra y un Director Adjunto Médico Psiquiatra Especialista en Higiene Mental. Los cargos serán adjudicados de acuerdo con el mecanismo establecido por el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 175. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" (División Asistencia) el Departamento Central de Dietética que se dotará con cargos provenientes de las creaciones de Dietistas contenidas en el artículo 169 de la presente ley y los que se le adjudicaran por aplicación del artículo 293 de la Ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 176. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" (División Higiene) el Consultorio de Planificación Familiar que estará constituido por el Consultorio y el Laboratorio de Investigaciones sobre Reproducción Humana que funcionan actualmente en los locales de la ex-Sala 4 de la Clínica Obstétrica "A" (Hospital Pereira Rossell), incorporándose para su funcionamiento los cargos presupuestales que actualmente tienen asignados y los que se le adjudiquen por aplicación del artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 177. — Los cargos de Auxiliares de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia y demás especializaciones del Escalafón Ac, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que corresponda y que se encuentren en situación de titularidad de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para los respectivos ascensos. Las vacantes que resultaren luego de efectuados los ascensos que correspondieren en el Escalafón, serán provistas en efectividad con los actuales interinos que tengan un año o más de antigüedad en tales cargos, previa prueba de suficiencia o presentación del certificado habilitante correspondiente, según lo determinan las normas reglamentarias vigentes.

Art. 178. — Facúltase al Ministerio de Salud Pública a proponer la incorporación del régimen de Dedicación Total Geográfica (DTG) para el personal de aquellos servicios que por la naturaleza altamente especializada de sus prestaciones y la actividad asistencial que desarrollan, fueran considerados de especial interés para el Organismo. Entiéndese por régimen de Dedicación Total Geográfica aquél por el cual el personal técnico se ajusta voluntariamente a los siguientes principios reguladores:

A) El técnico en régimen de DTG desempeñará el total de su actividad dentro del servicio del cual es funcionario titular, pudiendo disponer de hasta un 20 % (veinte por ciento) del horario total a la atención y asistencia de enfermos particulares.

B) La asistencia de estos pacientes no podrá sobrepasar en ningún caso el 10 % (diez por ciento) del total de la asistencia prestada por el servicio en que actúa y la calidad de la prestación será igual para todos los pacientes que concurran.

C) El técnico en régimen de DTG no podrá en su ejercicio profesional, apartarse de la especialidad indicada por el cargo presupuestal de que es titular en el servicio en que actúa.

D) Todo el material clínico, radiográfico y científico relativo a los pacientes atendidos pertenecerá al servicio en el cual actúa.

E) Los honorarios a que diere lugar la asistencia de pacientes particulares serán propuestos por el técnico actuante y autorizados o modificados por el Ministerio de Salud Pública, haciéndose efectivo su cobro por intermedio de la Administración del Servicio la que destinará un 60% (sesenta por ciento) de los mismos para el profesional y un 40% (cuarenta por ciento) para el servicio.

El Poder Ejecutivo reglamentará la asignación del régimen que se establece por este apartado, sobre la base de la opcionalidad del mismo, su sujeción a la reválida por plazos no mayores de 2 (dos) años y la fundamentación de los motivos por los que se otorgue.

Art. 179. — Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar el monto de las multas y aranceles que por infracciones o prestación de servicios aplica el Ministerio de Salud Pública a través de sus dependencias competentes, regulándolos de acuerdo a la variación de los costos.

Art. 180. — A partir de la fecha de sanción de la presente ley, las vacantes que se produzcan en plazas ocupadas por el personal contratado con carácter permanente de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, o las nuevas plazas que se incorporaran en el futuro, deberán ser provistas con los funcionarios

que desempeñen tareas en ese Organismo, para lo cual se aplicará el mismo régimen de promociones previsto para los funcionarios presupuestados del Ministerio de Salud Pública.

Una vez efectuadas las promociones, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos podrá optar por el mantenimiento o la supresión de la o las plazas que quedaren libres al final del escalafón.

Art. 181. — Decláranse docentes los siguientes cargos presupuestales del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública —Programa 12.04— "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación": Médico Cirujano (Código AaA - Grado 5 - Partida 2 - Unidad Ejecutora 19 - Nº de Orden 2); Adjunto de Anatomía Patológica (Código Ac - Grado 15 - Partida 94 - Unidad Ejecutora 10 - Nº de Orden 264) - Programa 12.05 - Prevención, Vigilancia y Mejoramiento de la Salud: Médicos Veterinarios (Código AaA - Grado 5 - Partida 82 - Unidad Ejecutora 07 - Nº de Orden 181 y 182).

Art. 182. — El personal del Ministerio de Salud Pública, que a la fecha de sanción de esta ley se encontrara en el desempeño de tareas que corresponden a funciones específicas de cargos agrupados en el Escalafón Ac, con una antigüedad certificada no menor de un año, podrá optar a la transformación de su cargo en el de la disciplina correspondiente, previa prueba de suficiencia. Las transformaciones que corresponda efectuar por la aplicación de esta disposición se harán a nivel del sueldo que corresponda al grado del cargo de origen. La denuncia de tales situaciones deberá ser efectuada dentro de un plazo de 60 (sesenta días) a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo, una vez realizadas las correspondientes pruebas de suficiencia, confirmará a los funcionarios que las hubieren aprobado, adecuando las denominaciones y códigos a que dieran lugar las situaciones previstas por este artículo.

Estas transformaciones no significarán aumento de remuneración por concepto alguno.

Art. 183. — El personal que a la fecha de sanción de la presente ley se encontrara desempeñando interinamente cargos comprendidos en el Escalafón Ad con una antigüedad de un año o más y con posesión del certificado habilitante correspondiente, quedará incorporado en titularidad en los cargos respectivos.

CAPITULO XI

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 184. — En toda gestión judicial patrocinada por el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador, en que recaiga condena en costos a cargo de la parte demandada, el importe corresponderá en su totalidad a los curiales intervinientes, con el tope establecido en el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 185. — Suprímense los objetivos que en materia de formación de Asistentes Sociales fueron incluidos en el Programa 07 (Coordinación de la Asistencia Social y Capacitación Diversas) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. así como los cometidos que en la materia las leyes vigentes atribuyen al Instituto del Servicio Social (ex-Escuela de Servicio Social).

Suprímense, asimismo, los cometidos que en materia de capacitaciones diversas fueron asignados al Programa 07, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en lo sucesivo se denominará "Coordinación de la Asistencia Social".

Art. 186. — Declárase aplicable para el Consejo del Niño lo dispuesto en el artículo 378 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 61 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, para el cobro de las multas que imponga por infracción a las disposiciones del Código del Niño y sus modificativas y para el cobro de los proventos y demás recursos que recaude.

La mora en los pagos a favor del Ente se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados y será sancionada con el recargo establecido anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y 7º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967.

Art. 187. — Modifícase la denominación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Asistente Social Docente (Escalafón AaB, Grado 4) del Instituto de Servicio Social (Programa 07) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se denominará Director de Coordinación, manteniendo en lo demás idénticas características.

Art. 188. — Destínanse al Consejo del Niño, en beneficio directo de los menores a su cargo con exclusión del pago de retribuciones personales, los fondos que se recauden en cumplimiento de las siguientes leyes:

a) Multas fijadas por el Código del Niño y modificadas en sus montos por el artículo 325 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

b) Artículo 8º, incisos B y C de la Ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946.

c) Artículo 65 de la Ley Nº 9.539, de 31 de diciembre de 1935 y modificativas.

d) Artículos 13 y 17 de la Ley Nº 9.910, de 5 de enero de 1940.

e) Inciso B del artículo 3º de la Ley Nº 10.436, de 31 de julio de 1943, modificado por el inciso B del artículo 1º de la Ley Nº 10.997, de 22 de diciembre de 1947.

Art. 189. — Los funcionarios del Escalafón Especializado (Ac) del Instituto Nacional de Alimentación (Programa 06) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que a la fecha de sanción de la presente ley cuenten con más de cuatro años en la realización permanente de tareas administrativas, podrán solicitar su incorporación dentro de un plazo de sesenta días a cargos de igual grado del Escalafón Administrativo (Ab) de la repartición, debiendo suprimirse los cargos de Escalafón a que pertenecían.

Art. 190. — Agrégase al artículo 323 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el inciso siguiente:

"Fíjase un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos de Directores de División y Director de Secretaría sujetos al régimen de dedicación total, a efectos de renunciar a este régimen, en cuyo caso no percibirán la compensación complementaria."

Art. 191. — Declárase que para los funcionarios comprendidos en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y 36 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sus modificativas y concordantes, que hayan cesado con posterioridad al 30 de noviembre de 1960 o cesen en el futuro, no rige la limitación establecida en el inciso final del artículo 26 de la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 12.381, de 12 de febrero de 1957.

SECCION IV

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION

PODER JUDICIAL

Artículo 192. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios del Poder Judicial (Inciso 16 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversio-

nes - Programas 1 a 6 - Anexo II - Planillas de Sueldos y Gastos) que se pagan con cargo al Rubro 0 - Subrubro 01 - Renglón 010 - Sueldos de cargos presupuestados, se incrementarán a partir del 1º de enero de 1969 en el porcentaje del 100 % (cien por ciento), con un tope máximo de $ 15.000 (quince mil pesos) mensuales de aumento por cargo.

El beneficio otorgado por el artículo 174 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se acumulará a partir del 1º de enero de 1969 a los sueldos básicos resultantes de la aplicación del inciso anterior (Rubro 0 - Subrubro 01 - Renglón 010), debiendo darse de baja, a partir de esa fecha, las partidas afectadas en el Presupuesto vigente (Rubro 0 - Subrubro 07 - Renglón 079), para servir dicho beneficio.

El nuevo sueldo básico se ajustará a la decena superior.

Art. 193. — Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente a los cargos que se expresan a continuación, para los que se fijan a partir del 1º de enero de 1969 los siguientes sueldos básicos mensuales de Planilla, en sustitución de los que resultarían por aplicación del aumento porcentual y acumulación a que se refiere el artículo anterior:

INCISO 16 — PODER JUDICIAL

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

	Proyectado $
2 Secretarios Letrados c/u.	46.560
1 Juez Letrado Suplente	43.310
1 Inspector General de R. Notariales (Escribano)	40.000
1 Escribano de Actuación	40.000
1 Subinspector General de R. Notariales (Esc.)	38.950
1 Adjunto de Actuación, Encargado de Registros	38.950
1 Director de Secciones	38.950
3 Inspectores de Juzgado de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrados) c/u.	38.950
2 Inspectores de Actuarías de Juzgados Letrados (Abogados o Escribanos) c/u.	38.950
2 Adjuntos de Registros Notariales (Escribanos) cada uno	36.650
1 Contador	36.650

Programa 02 - Administración de Justicia a nivel de Tribunales de Apelación

18 Ministros c/u.	53.990
6 Secretarios Letrados c/u.	40.000

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de Competencias Especializadas

38 Jueces c/u.	46.560
1 Jefe de la Oficina Central de Notificaciones (Abogado o Escribano)	38.950
1 Subjefe de la Oficina Central de Notificaciones (Abogado o Escribano)	36.650
38 Secretarios de los Jueces (1) c/u.	36.650
2 Inspectores Subjefes c/u.	32.780
14 Inspectores c/u.	29.230

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

Programa 04 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de Competencia Mixta

28 Jueces c/u.	43.310
26 Alguaciles c/u.	32.780

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

24 Jueces c/u.	39.130
24 Alguaciles c/u.	32.780

Programa 06 - Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y Registrales

4 Abogados Defensores de Oficio de Menores c/u.	40.000
7 Abogados Defensores de Oficio en lo Criminal cada uno	40.000
6 Abogados Defensores de Oficio en lo Civil c/u.	40.000
2 Abogados Defensores de Oficio en Trabajo c/u.	40.000
2 Secretarios (al vacar Letrado) c/u.	36.650

Art. 194. — Créase el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno (Inciso 16 - Programa 03) con la misma jurisdicción y competencia que asigna al actual Juzgado Letrado de Aduana la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 257.

El actual Juzgado de Aduana pasará a denominarse Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará la distribución de expedientes en trámite entre ambas Oficinas.

Este Juzgado entrará en funcionamiento a los 60 (sesenta) días de promulgada esta ley.

Art. 195. — Créanse en las Planillas de Sueldos correspondientes a los Programas del Inciso 16 - Poder Judicial, que se expresarán, los siguientes cargos:

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de Competencias Especializadas

	$
1 Jefe de Despacho	29.230
1 Oficial de Secretaría	27.330
1 Oficial Primero	25.040
1 Oficial Segundo	23.690
2 Oficiales Terceros c/u.	22.340
2 Oficiales Cuartos c/u.	21.290
3 Oficiales Quintos c/u.	20.250

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

12 Oficiales Quintos c/u.	20.250

Art. 196. — Agrégase a los cargos enumerados en el inciso 1º del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes cargos del Poder Judicial: Inspector General de Registros Notariales, Escribano de Actuación, Defensores de Oficio, Subinspector General de Registros Notariales, Adjunto de Actuación Encargado de Registros, Director de Secciones, Inspectores de Juzgados de Paz, Inspectores de Actuaría de Juzgados Letrados, Jefe y Subjefe de la Oficina Central de Notificaciones, Director y Subdirector de Registro Público y General de Comercio, Inspectores Jefes de los Juzgados Letrados de Menores y Encargados del Registro Civil y

Alguaciles de los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados. Hácese extensivo a las compensaciones por dedicación total que se otorgan por este artículo, el régimen de liquidación sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968, establecido por el artículo 30 de esta ley.

Art. 197. — Modifícanse las Planillas de Sueldos correspondientes a los Programas del Inciso 16 - Poder Judicial, que se expresarán, en la siguiente forma:

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

Partida 22

Donde dice: 6 Encargados (2 se suprimen al vacar) debe decir: 6 Encargados

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

Partida 5

Donde dice: 29 Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, Paysandú (12ª Sección), Young (4ª y 5ª Secciones del Departamento de Río Negro), Lascano, Castillos, Salto (2ª Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros, Pan de Azúcar, Guichón y Bella Unión.

Debe decir: 31 Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, Paysandú (12ª Sección), Young (4ª y 5ª Secciones del Departamento de Río Negro), Lascano, Castillos, Salto (2ª Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros, Pan de Azúcar, Guichón, Bella Unión, Atlántida y José Pedro Varela.

Partida 8

Donde dice: 96 Jueces de Paz Rurales

Debe decir: 92 Jueces de Paz Rurales.

Art. 198. — Créanse en los Programas del Inciso 16 - Poder Judicial, que se expresarán, las siguientes Partidas:

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

	Monto anual $
Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1) ..	500.000

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Montevideo de Competencias Especializadas

Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1) ..	1:000.000

Programa 04 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados del Interior de Competencia Mixta

Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1) ..	3:000.000

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1) ..	3:400.000

Art. 199. — Increméntanse en los Programas que se expresarán del Inciso 16 - Poder Judicial, los siguientes rubros de gastos:

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

	Aumento anual $
Rubro 1	981.288
Rubro 2	896.220
Rubro 9	459.996

Programa 02 - Administración de Justicia a nivel de los Tribunales de Apelación

Rubro 1	486.996
Rubro 2	476.124

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de Competencias Especializadas

	Monto anual $
Rubro 1	2:606.160
Rubro 2	1:945.536
Rubro 3	96.000

Programa 04 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de Competencia Mixta

Rubro 1	2:413.008
Rubro 2	1:290.240

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

Rubro 1	9:009.600
Rubro 2	228.000

Programa 06 - Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia de Oficio, Periciales y Registrales

Rubro 1	450.096
Rubro 2	225.852

Art. 200. — Fíjanse por una sola vez para el Poder Judicial las siguientes Partidas:

Programa 03

	$
Para instalación del Juzgado Letrado de Aduana 2º Turno	500.000

Programa 05

Para instalación de los Juzgados de Paz de la 17ª y 18ª Secciones de Canelones (Progreso y Atlántida) a razón de $ 250.000 c/u.	500.000

Art. 201. — En el caso de que el Poder Ejecutivo, con arreglo a lo previsto en el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil, creare una nueva Sección Judicial, la Contaduría General de la Nación procederá a habilitar con cargo a Rentas Generales y hasta la sanción de la próxima Ley Presupuestal los créditos necesarios para la dotación de sueldo de un cargo de Juez de Paz de la categoría que corresponda, y para gastos de instalación y funcionamiento hasta la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), a los fines de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 248 de la Constitución.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Art. 202. — Apruébanse las siguientes planillas de Sueldos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Tri-

bunal de Cuentas, Inciso 17, Programa 17.01, según detalle que consta en las mismas.

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	1º de enero mensual por cargo $	Anual por partida $
7	Ministros	58.000	4:872.000 (1)
1	Director General (Contador)	39.000	468.000
1	Director General de Secretaría	39.000	468.000
1	Director General de Servicios Jurídicos (Abogado)	39.000	468.000
11	Directores de Departamento	36.000	4:752.000
1	Director Secretario	36.000	432.000
33	Contadores Auditores	33.000	13:068.000
1	Contador	33.000	396.000
3	Abogados Asesores	33.000	1:188.000
3	Directores de Despacho	31.500	1:134.000
1	Tesorero	31.500	378.000
1	Prosecretario	31.500	378.000
1	Protesorero	26.800	321.600
11	Jefes de Despacho	27.500	3:630.000
1	Jefe de Prensa y Relaciones Públicas	26.800	321.600
13	Inspectores de 1ra.	25.800	4:024.800

(1) Los Sueldos que se establecen para los miembros del Tribunal de Cuentas, son líquidos.

1	Bibliotecario	24.500	294.000
20	Inspectores de 2da.	24.500	5:880.000
12	Inspectores de 3ra.	23.200	3:340.800
20	Informantes de 1ra.	22.000	5:280.000
11	Informantes de 2da.	21.500	5:160.000
11	Informantes de 3ra.	20.500	2:706.000
13	Oficiales	19.900	3:104.400
8	Auxiliares de 1ra.	19.200	1:843.200
8	Auxiliares de 2da.	18.500	1:776.000
11	Auxiliares de 3ra.	17.600	2:323.200
1	Jefe de Conserjes	25.800	309.600
2	Conserjes de 1ra.	24.500	588.000
2	Conserjes de 2da.	23.200	556.800
6	Ordenanzas de 1ra.	22.000	1:584.000
3	Ordenanzas de 2da.	20.500	738.000
1	Encargado de Limpieza	20.500	246.000
4	Limpiadores	19.200	921.600
3	Serenos Limpiadores	17.000	612.600
			68:691.600

GASTOS

INCISO 17 — PROGRAMA 17.01

Distribución de Rubros 1 al 9

Rubro	Denominación	Vigente $	Proyect. $	Total $
1	Servicios no personales	1:300.000	500.000	1:800.000
2	Materiales y artículos de consumo	480.000	380.000	860.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	600.000	400.000	1:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos	200.000	200.000	400.000
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias (1)	——	2:500.000	2:500.000
		2:580.000	3:980.000	6:560.000

(1) Rubro 5 - Subrubro 54 - Renglón 543, partida por una sola vez, destinada a la adquisición de una central telefónica.

Art. 203. — Los beneficios de carácter social que se otorgan a los funcionarios públicos en la presente ley, se aplicarán íntegramente al Tribunal de Cuentas.

Art. 204. — El personal Técnico Profesional, Especializado y el personal Administrativo y de Servicio, que por razón de la importancia y jerarquía de sus funciones esté dedicado especialmente a su función, o deba permanecer a la orden, percibirá una compensación variable de acuerdo a los cometidos que desempeñen, que no será superior al 30 % (treinta por ciento) de los sueldos fijados presupuestalmente.

El Tribunal de Cuentas reglamentará la aplicación de esta disposición.

CORTE ELECTORAL

Art. 205. — Apruébanse las siguientes planillas correspondientes al Presupuesto de la Corte Electoral - Inciso 18.

PROGRAMA 1

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	Mensual $	Anual $
1	Presidente	58.824 (1)	705.888 (1)
8	Ministros de Corte	58.824 (1)	5:647.104 (1)
2	Secretarios Letrados	47.800	1:147.200
1	Contador	37.500	450.000
1	Subcontador titulado	36.200	434.400
2	Abogados	30.000	720.000
1	Escribano	30.000	360.000
1	Médico	27.700	332.400
1	Dactilóscopo 2do.	27.700	332.400
2	Directores de Departamento	40.200	964.800
2	Inspectores Generales	40.200	964.800
2	Subdirectores de Departamento	37.500	900.000
1	Tesorero	37.500	450.000
1	Subtesorero	36.200	434.400
11	Jefes de 1ra.	34.900	4:606.800
9	Jefes de 2da.	30.000	3:240.000
5	Jefes de 3ra.	28.800	1:728.000

(1) Los sueldos que se establecen para Presidente y Ministros de la Corte son líquidos.

9	Subjefes	27.700	2:991.600
11	Oficiales 1ros.	26.400	3:484.800
20	Oficiales 2dos.	24.400	5:856.000
23	Oficiales 3ros.	22.600	6:237.600
10	Oficiales 4tos.	20.700	2:484.000
1	Encargado de 1ra.	26.400	316.800
12	Oficiales serv. de 1ra.	22.600	3:254.400
10	Oficiales serv. de 2da.	20.700	2:484.000
4	Oficiales esp. de 1ra.	20.700	993.600
13	Oficiales serv. de 3ra.	19.000	2:964.000
3	Auxiliares de serv.	17.000	612.000
167	TOTAL		55:096.992

PROGRAMA 2

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	Mensual $	Anual $
1	Director de Departamento	40.200	482.400
1	Subdirector One	37.500	450.000
1	Jefe Oed de 1ra.	36.200	434.400
1	Secretario de One	36.200	434.400
2	Inspectores Técnicos	36.200	868.800
1	Jefe Oed de 2da.	34.900	418.800
1	Secretario Oed de 1ra.	34.900	418.800
10	Jefes de 1ra.	34.900	4:188.000
1	Jefe Archiv. Elect.	32.450	389.400

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	$	$
1	Jefe Administrativo	32.450	389.400
1	Secretario Oed de 2da.	32.450	389.400
17	Jefes Oed de 3ra.	32.450	6:619.800
13	Jefes de 2da.	30.000	4:680.000
17	Secretarios Oed de 3ra.	28.800	5:875.200
18	Jefes de 3ra.	28.800	6:220.800
2	Jefes de Registro de Oed	28.250	678.000
20	Subjefes	27.700	6:648.000
17	Jefes de Archiv. Elect. de Oed	27.050	5:518.200
51	Oficiales 1ros.	26.400	16:156.800
54	Oficiales 2dos.	24.400	15:811.200
71	Oficiales 3ros.	22.600	19:255.200
73	Oficiales 4tos.	20.700	18:133.200
17	Oficiales 5tos.	19.000	3:876.000
1	Dactiloscopo Jefe 1ro.	36.200	434.400
1	Dactiloscopo Jefe 2do.	34.900	418.800
8	Dactiloscopos Jefes de 3ra.	32.450	3:115.200
16	Dactiloscopos Subjefes	30.000	5:760.000
18	Dactiloscopos 1ros.	28.800	6:220.800
21	Dactiloscopos 2dos.	27.700	6:980.400
20	Dactiloscopos Oed	26.400	6:336.000
1	Técnico Fotógrafo 1ro.	28.800	345.600
1	Técnico Fotógrafo 2do.	27.700	332.400
2	Fotógrafos	24.400	585.600
20	Fotógrafos Oed	24.400	5:856.000
1	Jefe 1ro. (Tipógrafo)	34.900	418.800
1	Jefe 1ro. (Técnico Imprenta)	34.900	418.800
1	Jefe 2do. (Tipógrafo)	30.000	360.000
1	Jefe 2do. (Técnico Imprenta)	30.000	360.000
5	Tipógrafos 2dos.	27.700	1:662.000
1	Encargado de 2da.	24.400	292.800
27	Oficiales de Serv. de 1ra.	22.600	7:322.400
1	Oficial de Serv. de 2da.	20.700	248.400
9	Oficiales de Serv. de 3ra.	19.000	2:052.000
547	TOTAL		167:856.600

Art. 206. — El aumento de los funcionarios contratados será proporcionalmente igual al del funcionario administrativo o de servicio de menor jerarquía según corresponda.

Art. 207. — A partir del 1º de enero de 1969 se deroga la compensación fijada por la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965.

Art. 208. — Duplícanse, a partir del 1º de enero de 1969, las partidas presupuestales de gastos (Rubros 1 al 9) establecidas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para la Corte Electoral (Inciso 18).

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Artículo 209. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (inciso 19 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones - Programa 01 - Planilla de Sueldos y Gastos - Anexo II) que se paguen con cargo al Rubro 0 - Sub-Rubro 01 —Renglón 010 - Sueldos de Cargos Presupuestados— se incrementarán a partir del 1º de enero de 1969 en el porcentaje del 100% (cien por ciento), con un tope máximo de $ 15.000 (quince mil pesos) mensuales de aumento por cargo.

El beneficio otorgado por los artículos 81 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y 174 y 192 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se acumulará a partir del 1º de enero de 1969 a los sueldos básicos resultantes de la aplicación del inciso anterior (Rubro 0 - Sub-Rubro 01 - Renglón 010), debiendo darse de baja, a partir de esa fecha, las partidas afectadas en el presupuesto vigente (Rubro 0 — Sub-Rubro 07 - Renglón 079) para servir dicho beneficio.

El nuevo sueldo básico se ajustará a la centena superior.

Art. 210. — Se exceptúan de lo dispuesto precedentemente los cargos que se expresan a continuación, para los que se fijan a partir del 1º de enero de 1969 los siguientes sueldos básicos mensuales de planilla en sustitución de lo que resultaría por aplicación del aumento porcentual y acumulación a que se refiere el artículo anterior.

INCISO 19

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Programa 01: Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de campetencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

	Proyectado Mensual por cargo $	Anual por partida $
2 Secretarios Letrados (con prohibición del ejercicio de Abogacía en asuntos administrativos y contencioso-administrativos)	45.720	1:097.280
1 Director de Secciones	38.950	467.400

Art. 211. — Agréganse a los cargos enumerados en el inciso 1º del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes cargos:

Director de Secciones e Intendente.

Art. 212. — Créanse en las Planillas de Sueldos correspondientes a los Programas del inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que se expresarán, los siguientes cargos:

Programa 01: Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

	Proyectado Mensual por cargo $	Anual por partida $
1 Jefe de 1ª	33.700	404.400
2 Oficiales 1os.	27.400	657.600

Art. 213. — Incorpóranse al inciso 19 - Programa 01 - "Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí", los siguientes rubros:

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Monto anual $
0	07	072	Compensación por tareas extraordinarias	250.000
0	08	082	Quebranto de Caja	120.000

Art. 214. — Es aplicable a los Secretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 215. — Se mantienen vigentes las dotaciones correspondientes a los Renglones del Rubro 0 —Retribución de Servicios Personales— y Rubro 7 - Transferencias del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo - Inciso 19, que no se modifican en esta ley.

Renglón	Denominación	Monto anual $
021	Personal contratado	800.000
031	Sueldos progresivos por categoría	36.000
072	Compensaciones por tareas extraordinarias	250.000
081	Gastos de representación	150.000
082	Quebranto de Caja	120.000
089	Otros complementos	250.000

Programa 19.01. Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

Rubro	Denominación	Monto anual por rubro $
1	Servicios no personales	781.000
2	Materiales y artículos de consumo (1)	944.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	500.000
9	Asignaciones globales	250.000
	TOTAL:	2:475.000

(1) Fondo para la Biblioteca del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, $ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos) anuales; para la adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros y Secretarios Letrados, a $ 7.800 (siete mil ochocientos pesos) anuales cada uno.

Art. 216. — Las vacantes que en el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Corte Electoral, se produjeran a partir de la vigencia de la presente ley, podrán ser llenadas cumpliéndose con los requisitos legales.

ORGANISMOS DOCENTES

Artículo 217. — Refuérzanse los presupuestos de los Organismos Docentes, a partir del 1º de enero de 1969, en las cantidades que se indican en los rubros siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $	Otros Rubros de gastos $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	1.294:000.000	616:076.000	815:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	540:000.000	251:366.000	250:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	264:600.000	163:949.000	400:000.000
Universidad de la República	400:800.000	228:874.000	725:000.000

Las partidas destinadas a Retribuciones de Servicios Personales y a Salario Familiar serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

A los efectos precedentemente establecidos, no se considerarán sueldos básicos, los progresivos, categorías o similares, compensaciones ni cualquier otra retribución acumulada al sueldo, ya sea como asignación complementaria o agregada en razón de mayores horarios o antigüedad.

A los efectos de este artículo el concepto de sueldo básico que perciben los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se integra: a) con la asignación presupuestal del cargo, y b) con la compensación por equiparación (Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, artículo 134).

Art. 218. — Increméntanse igualmente los rubros establecidos por el artículo anterior de los Organismos Docentes que se mencionan en las cantidades siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	198:000.000	33:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	128:000.000	28:000.000
Universidad de la República	121:400.000	20:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	90:000.000	———

Para el año 1969 los importes establecidos en este artículo se reducirán a las sumas siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	148:500.000	24:900.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	96:000.000	21:000.000
Universidad de la República	96:000.000	20:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	67:500.000	———

Los incrementos del Rubro 0 —Remuneraciones Personales— establecidos en este artículo (con exclusión de pesos 20:000.000 para la Universidad de la República que se destinarán al incremento de progresivos) tendrán como único destino la creación de nuevos Servicios Docentes o la ampliación de Servicios Docentes ya existentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente la Universidad de la República y la Universidad del Trabajo del Uruguay podrán destinar esta partida al pago de Servicios de los mencionados en el inciso anterior que hubieran sido puestos en funcionamiento en el Ejercicio 1968 mediante la utilización de economías presupuestales.

Art. 219. — No será de aplicación para los Maestros Inspectores del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la limitación establecida por el artículo 30 de esta ley, a los efectos del cálculo de la compensación por dedicación total. Increméntase a dichos efectos el rubro correspondiente en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos).

Art. 220. — Los Maestros Directores y Maestros que ejercen sus funciones en carácter de efectivos en escuelas rurales y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal determine como mal ubicadas, percibirán una compensación sobre la asignación básica presupuestal del cargo, en sustitución de lo que actualmente perciban por el mismo concepto. Increméntase a dichos efectos el rubro correspondiente en $ 40:000.000 (cuarenta millones).

Art. 221. — Destínase a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, una partida por una sola vez de hasta $ 320:000.000 (trescientos veinte millones de pesos) para el pago de las remuneraciones personales a sus funcionarios correspondientes al año 1968, a los efectos del cumplimiento de lo que dispone el inciso 2º del artículo 225 de esta ley.

Este monto es la máxima contribución de Rentas Generales al fin establecido, y de él se deducirán los préstamos que el Banco de la República, con carácter general y por el Ejercicio 1968, haya otorgado u otorgue a los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Las sumas necesarias serán solicitadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al Ministerio de Hacienda, en forma detallada, debiendo requerirse la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 222. — Los montos asignados por los artículos anteriores en el Rubro 6 serán considerados como la máxima obligación de Rentas Generales para atender las mejoras y creaciones dispuestas por esta ley y serán disminuidos en el importe que exceda al necesario para su atención.

Art. 223. — Establécese que las economías que se produzcan en la Ejecución del Presupuesto de los Organismos de Enseñanza, sólo podrán ser destinadas al refuerzo de rubros de gastos, pero en ningún caso podrán ser utilizadas para el pago de servicios personales. Exceptúanse de esta prohibición, las economías que teniendo carácter permanente, se destinen a la atención de nuevos servicios docentes o a la extensión de servicios docentes ya existentes.

Art. 224. — Declúranse comprendidos en el régimen de dedicación total los Directores de Liceos e Institutos, los Ins-

pectores y el Secretario del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Con este fin se incrementa el Rubro 0 en la cantidad de $ 22:700.000 (veintidós millones setecientos mil).

Art. 225. — Declárase que las partidas de sueldos asignadas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los Entes de Enseñanza Pública a que se refiere el artículo 342 de dicha Ley fueron establecidas en forma limitativa para el Ejercicio 1968, mediante porcentajes de incremento a las remuneraciones mensuales pertinentes vigentes al 31 de agosto de 1967.

Esta disposición no importará, en ningún caso, disminución de los montos de las asignaciones de los funcionarios a que se refiere el inciso precedente, en los Ejercicios 1968 y siguientes.

Art. 226. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a afectar en la cantidad de hasta $ 112:000.000 (ciento doce millones de pesos) los Rubros 9 de su presupuesto con destino al Instituto de Profesores "Artigas".

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Art. 227. — Amplíase el crédito establecido en el Subprograma 4.01 del inciso 28, Banco de Previsión Social, "Administración y Servicios Generales", en la suma de $ 8:501.240 (ocho millones quinientos un mil doscientos cuarenta pesos) anuales para el Renglón 021.

Dicha ampliación será destinada a la contratación de quienes al 1º de marzo de 1967 desempeñaban funciones en el Servicio de Vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 228. — Amplíase el crédito establecido en los Subprogramas 4.01, 4.02 y 4.03 "Administración y Servicios Generales" en la suma de $ 5:400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos), $ 1:800.000 (un millón ochocientos mil pesos y $ 5:400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos) anuales, respectivamente, para el Renglón 082.

Art. 229. — Amplíase el crédito establecido en los Subprogramas 4.01, 4.02 y 4.03 "Administración y Servicios Generales" en la suma de $ 4:400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos) y $ 3:000.000 (tres millones) anuales, respectivamente, para el Renglón 182.

Art. 230. — Están comprendidos en el artículo 347 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los funcionarios que prestaban funciones en el escalafón técnico profesional clase B) y que teniendo título profesional habilitante hayan realizado la opción para ser regularizados en el escalafón técnico profesional clase A), dentro del plazo de 30 días de la fecha de publicación de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 231. — Declárase que en el artículo 350 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se encuentran incluidos los Procuradores contratados que a la fecha 30 de junio de 1967 venían cumpliendo efectivamente funciones en el Banco de Previsión Social, Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio.

Art. 232. — Declăranse definitivamente incorporados al Banco de Previsión Social, los funcionarios solicitados en comisión en las Cajas de Jubilaciones antes del 1º de marzo de 1967 y que hubieren obtenido la autorización expresa de la oficina de origen.

Art. 233. — Declăranse comprendidos en el artículo 350 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los 30 verificadores de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, con mayor promedio de producción, a la fecha de promulgación de la presente ley y que no trabajen en otras dependencias del Estado.

Art. 234. — Declárase por vía interpretativa que los beneficios establecidos en el artículo 355 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, comprende a los funcionarios que se encontraban prestando servicios en las oficinas céntrales del Ministerio de Cultura; a los del inciso 13 que presten funciones en los Programas 01 a 07 inclusive, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a los funcionarios designados o contratados por el Poder Ejecutivo del Programa 08 de dicho inciso 13.

Queda exceptuado de estos beneficios el Personal Docente asimilado presupuestalmente en sus sueldos y compensaciones a los distintos Organismos de Enseñanza.

Este beneficio será percibido a partir del 1º de enero de 1969, y no generará retroactividad por concepto alguno, excepto para los funcionarios del Ministerio de Cultura que se encontraban prestando servicios en el mismo al 15 de noviembre de 1967.

Aquellos funcionarios del Consejo del Niño que perciben compensaciones o complementos o partidas de cualquier clase agregadas al sueldo sujetos a montepío, sólo tendrán derecho a percibir la diferencia entre los mismos y el monto del beneficio establecido en el artículo 355.

Serán acreedores al mismo todos los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y solamente los funcionarios del Consejo del Niño que estaban en actividad a la fecha señalada en la Ley interpretada —15 de noviembre de 1967— siempre que en ambos casos presten efectivamente servicios en las dependencias señaladas en el inciso primero del presente artículo.

En ocasión de la próxima Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo preverá los recursos necesarios para el pago con cargo a Rentas Generales de los beneficios a que se refiere el artículo 355 de la Ley citada, así como el reintegro de las sumas adelantadas por el Banco de Previsión Social en cumplimiento de dicha norma.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Artículo 235. — Los propietarios de inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Ose) instale redes de agua o alcantarillado, pagarán el costo de dichas obras proporcionalmente al frente de su propiedad, de acuerdo a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, la que tendrá en cuenta, a efectos de rebajar o exonerar la capacidad económica de los referidos propietarios, facultándose además al Ente para otorgar facilidades para el pago a plazos de las cuentas correspondientes.

Art. 236. — Créase el cargo de Director de Relaciones Públicas (Programa 03 - dotación anual $ 294.600) que se proveerá conforme al régimen de excepción previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952 (Ley Orgánica de Ose) para los cargos allí mencionados.

Art. 237. — Sustitúyese el artículo 339 de la Ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Artículo 339. — El fondo de constitución del "Seguro de Salud" que se crea por el artículo 337, se integrará con los siguientes recursos:

a) Aporte del 1½ % (uno y medio por ciento) de los haberes que, con carácter retributivo perciba el funcionario, que Ose descontará en la oportunidad de hacerlos efectivos, vertiéndolo en el Fondo;

b) Con un aporte de cargo de Ose del 3 % (tres por ciento) de lo que pague a sus funcionarios por los conceptos indicados en el apartado precedente, que verterá al Fondo en las mismas oportunidades allí señaladas;

c) Los demás aportes que se reciban por concepto de herencias, legados, donaciones o contribuciones especiales".

Art. 238. — La Administración de las Obras Sanitarias del Estado podrá enajenar inmuebles de su propiedad en subasta pública en casos debidamente fundados, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de los integrantes de su Directorio y aprobación del Poder Ejecutivo. El precio de venta no podrá ser inferior a aquel que fije previamente para cada caso la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 239. — Sustitúyese el texto del apartado e) del artículo 11 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, por el siguiente:

"e) Proyectar el presupuesto del Instituto, el que será elevado al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos dispuestos por el artículo 221 de la Constitución de la República".

Art. 240. — Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a reforzar con sus recursos propios el rubro de gastos hasta la cantidad de $ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales.

SECCION V

SERVICIOS GENERALES

Artículo 241. — Fíjase en el 6 % (seis por ciento) el porcentaje a que se refiere el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 242. — Fíjase la cuota a cargo de Rentas Generales de aporte patronal al Banco de Previsión Social —Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares— por el año 1969, en la suma que corresponda para el Ejercicio 1968, más $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos).

Art. 243. — Fíjase en $ 24:000.000 (veinticuatro millones de pesos) anuales, la subvención que en el Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", tiene asignada la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Art. 244. — Fíjase en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales, la partida que en el Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", tiene asignada la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 245. — Créase, por una sola vez, con cargo al Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, una partida de $ 6:000.000, (seis millones de pesos) a favor de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas.

Art. 246. — Fíjase en $ 15:000.000 (quince millones de pesos) la contribución para el año 1969, establecida por el artículo 167 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, en favor de la Caja de Jubilaciones de los Profesionales Universitarios con destino al Fondo de regularización del Servicio de Pasividades.

Art. 247. — La contribución a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con cargo al producido del Tributo de Sellos queda fijada, para el año 1969, en el monto que le corresponda para el año 1968, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 457 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, incrementado en un 50 % (cincuenta por ciento).

SECCION VI

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 248. — Fíjase para el Ejercicio 1969, en pesos 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) la partida a que se refiere el inciso E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes.

Art. 249. — Fíjase para el Ejercicio 1969, en $ 500:000.000 quinientos millones de pesos) la partida permanente establecida para el desarrollo Agropecuario en el inciso I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 250. — La contribución para financiar el desequilibrio presupuestal de los Municipios del interior por el segundo semestre de 1968, se fija en la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos).

La distribución por departamento se realizará por el Ministerio de Hacienda de común acuerdo con los referidos Municipios.

A los efectos dispuestos por este artículo, increméntase el Fondo Nacional de Subsidios del Ejercicio 1968 en la suma indicada.

El Banco de la República Oriental del Uruguay adelantará a los respectivos Municipios la parte proporcional de la suma mencionada, a cuyos efectos no regirá la exigencia del certificado de encontrarse al día en el pago de los aportes al Banco de Previsión Social.

Art. 251. — La contribución del Tesoro Nacional para financiar aumentos de sueldos y beneficios sociales de los Municipios del interior, para el primer semestre de 1969, queda fijada en la suma de hasta $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos), la que se distribuirá por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con las respectivas planillas de pago de sueldos y beneficios sociales de los funcionarios municipales correspondientes al mes de junio de 1968, previa la visación constitucional del Tribunal de Cuentas.

Con la misma finalidad, se destinan hasta $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) para el Ejercicio 1969, a favor del Municipio de Montevideo.

Estas erogaciones se imputarán al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 252. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que dichos Institutos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, por cualquier concepto, a niveles superiores a los previstos por la presente ley, para la Administración Central.

Art. 253. — Establécese, con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, una contribución al Municipio de Canelones de $ 5:500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) mensuales durante el Ejercicio 1969, para atender el desequilibrio presupuestal ocasionado por el régimen de faena y abasto.

Art. 254. — Fíjanse para el año 1969, las siguientes contribuciones del Fondo Nacional de Subsidios para contribuir a la financiación de los rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican:

		$
A)	Para Afe una partida de hasta	1.900:000.000
B)	Para Pluna, una partida de hasta	240:000.000
C)	Para el Soyp, una partida de hasta	180:000.000
D)	Para Ose, una partida de hasta	360:000.000
E)	Para Inve, una partida de hasta	300:000.000
F)	Para el Instituto Nacional de Colonización, una partida de hasta	120:000.000

Los mayores egresos para Rentas Generales originados o que se originen por la redistribución de funcionarios de cualquiera de los Organismos mencionados en este artículo, producirá la rebaja, en la misma cantidad, de los topes máximos de subsidios establecidos precedentemente.

Art. 255. — Los subsidios que se establecen en beneficio de Entes Autónomos Industriales y Comerciales, serán adjudicados por el Ministerio de Hacienda, y su aplicación en los Entes será supervisada a través del Ministerio correspondiente, que someterá trimestralmente un informe sobre la gestión del Ente al Poder Ejecutivo.

SECCION VII

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 256. — Incorpóranse al inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes partidas:

		1969 $	1970/72 $
Programa 11			
1	Maquinaria agrícola, fertilizantes y semovientes para incrementar la producción agrícola de los campos militares .	30:000.000	
2	Para reparaciones en el Cuartel de Dragones de Maldonado		3:500.000
Programa 12			
1	Adquisición e instalaciones para la Escuela Militar	124:000.000	
Programa 13			
1	Obras para el Hospital Militar	15:000.000	

Art. 257. — Incorpóranse al inciso 4 - Ministerio del Interior, las siguientes partidas:

		1969 $	1970/72 $
1	Contribución para el edificio de la nueva Cárcel de Paysandú		5:000.000
2	Instituto de Enseñanza Profesional (Montevideo)		40:000.000
3	Edificio para la Guardia Republicana (Propios y Arrieta) (Montevideo)		20:000.000
4	Cárcel de Río Negro (Cañitas)		2:000.000
5	Cárcel de Colonia (Chacra Policial)		2:000.000
6	Comisaría de la 19ª Sección (Belvedere) (Montevideo) .		5:000.000
7	Comisaría de la 9ª Sección (Estadio Centenario) (Montevideo)		5:000.000
8	Comisaría 10ª Sección (José Pedro Varela)		1:000.000
9	Comisaría Pueblo Cebollatí (Rocha)		1:000.000
10	Comisaría 1ra. Sección de Fray Bentos (Río Negro) .		1:000.000
11	Comisaría de Guichón (Paysandú)		500.000
12	Jefatura de Policía de San José. Adaptación del Edificio de la 1ra. Sección		1:000.000
13	Jefatura y Cárcel de Trinidad (Flores). Comisarías de la 5ª y 7ª Secciones de Flores		2:000.000

Art. 258. — Incorpórase al inciso 5 - Ministerio de Hacienda, Programa 19, "Obras e Inversiones en varios Servicios de la Administración Hacendaria" (obras a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas), una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para el Ejercicio 1969 y $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) para el período 1969/72, destinada a la construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva.

Art. 259. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer de hasta la cantidad de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) de los fondos previstos en el numeral 24, Programa 7.10 "Inversión en Construcciones y Equipamiento para los Servicios Agropecuarios", correspondientes al período 1969/72, para financiar la compra del terreno para la instalación conjunta del Centro de Investigaciones Veterinarias "Dr. Miguel C. Rubino", del Centro de Investigaciones de Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, del Centro de Investigación en Animales de Granja, del Centro de Sanidad Vegetal, de la Dirección de Laboratorio de Análisis, y atender gastos conexos con dicha operación.

Asimismo autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer hasta el monto de $ 38:000.000 (treinta y ocho millones de pesos) con cargo a la partida prevista para el período 1969/72 en el numeral 38 del citado Programa 7.10, a fin de atender la amortización del préstamo otorgado por el Banco de la República para el financiamiento del recubrimiento aerofotográfico del país en cumplimiento de la Resolución Nº 1112/65, de 18 de noviembre de 1965.

La citada partida (numeral 38 del Programa 7.10 "Planta elaboradora de raciones balanceadas") queda fijada en pesos 100:000.000 (cien millones de pesos).

Art. 260. — Elévase a $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) para el año 1969, la partida establecida en el inciso 7 - Ministerio de Ganadería y Agricultura, Programa 04 bis, "Desarrollo Regional de la Cuenca de la Laguna Merín".

Art. 261. — Incorpórase al inciso 8, Programa 20, "Adquisición, acondicionamiento e instalación de la sede para el Ministerio de Industria y Comercio", con una dotación de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) para el período 1969/72, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 262. — Incorpórase al inciso 9, Programa 14, "Adquisición de un inmueble para sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", con una asignación de $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) para el período 1969/72, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 263. — Modifícase en el inciso 9 - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Programa 13, "Obras de Apoyo a la Promoción Turística", el numeral 2, que quedará redactado de la siguiente manera:

		1969 $	1970/72 $
2	Para construcción de terminales turísticas que podrán ejecutarse por convenios con los Gobiernos Departamentales	4:000.000	———

Incorpóranse asimismo al citado Programa, las siguientes obras:

10	Construcción de un hotel de turismo en Dolores (Soriano), de acuerdo con lo establecido en el artículo 408, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967		18:000.000
11	Construcción de moteles en las Termas del Arapey, obra por convenio con la Intendencia Municipal de Salto .		4:000.000

12	Obras en las Termas de Guaviyú. Convenio con la Intendencia Municipal de Paysandú		2:000.000
13	Colonia - Remodelación del Hotel Casino de Carmelo y acondicionamiento de los espacios exteriores	15:000.000	15:000.000
14	Colonia, para expropiaciones en zonas de interés turístico en Carmelo	20:000.000	30:000.000

Art. 264. — Fíjase en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) la partida que para el año 1969 tiene adjudicada la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquisición de material rodante, vías y durmientes, en el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 265. — Incorpóranse al inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 08, "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial", las siguientes partidas para el período 1969/72:

		$
1	**Colonia.** Ruta 50. Tramo Tarariras-Manantiales	8:000.000
2	**Paysandú.** Ruta 4. Tramo Guichón a Ruta 20 (53 kms.) Para principio de ejecución de Guichón al Sur	30:000.000
3	**Río Negro.** Unión de Ruta 4 y Ruta 25. Camino de Menafra a Paso de los Mellizos, con puente en Paso de la Cruz del arroyo Don Esteban. En convenio con el Municipio de Río Negro	6:000.000
4	**Florida.** Ramal de acceso de Ruta 5 al Pueblo de la Cruz	1:275.000
5	**Flores.** Ruta 23. Tratamiento bituminoso del tramo, Trinidad-Ismael Cortinas. ...	4:500.000
6	**Flores.** Puente Ferroviario sobre arroyo Porongos. Aporte para convenio con Afe e Intendencia Municipal de Flores	5:500.000
7	**Tacuarembó.** Construcción Puente Picada de los Ladrones, arroyo Caraguatá. Aporte para convenio con la Intendencia Municipal de Tacuarembó	5:000.000
8	**Tacuarembó.** Aporte para convenio con destino a remodelación de Parque Público de Paso de los Toros sobre Ruta 5 y acceso al balneario en Río Negro	3:500.000
9	**Florida.** Acceso de Ruta 5 a Sarandí Grande	2:000.000
10	**Rivera.** Ruta 30. Tramo Rubio Chico-Masoller	10:000.000
11	**Artigas.** Pista de aterrizaje en **Artigas** .	10:000.000
	Liceo de **Artigas** (Ampliación)	6:000.000
	Hotel de **Artigas** (Terminación)	10:000.000
	Bella Unión. Ampliación del Liceo	6:000.000
	Mercado de **Bella Unión**	6:000.000
	Hotel de **Bella Unión** (Terminación) .	7:000.000
	Baltasar Brum. Formación de Zona Ejidal	13:000.000
	Gomensoro. Mercado	2:000.000

El Poder Ejecutivo comunicará a los Organismos correspondientes, la existencia de las disponibilidades establecidas en el numeral 11.

Art. 266. — Auméntase en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) la partida que dentro del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 08, tiene asignado para el período 1969/72 el numeral 88 "Para ejecución y/o mantenimiento de caminos de penetración en zonas rurales". (A reglamentar por el Poder Ejecutivo).

Art. 267. — Incorpórase al inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas— Programa 09, "Construcción de Obras Nuevas, Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías Navegables y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos", las siguientes obras:

		1969 $	1970/72 $
1)	**Rocha.** Obras de drenaje y desagüe en la zona de bañados		100:000.000
2)	**Soriano.** Obras de defensa en la margen izquierda del río Negro, frente a los Clubes "El Ayuí" y "Remeros" de Mercedes		2:500.000
3)	**Soriano.** Obras de defensa en la margen izquierda del río Negro, frente a Villa de Soriano y tareas complementarias (dragado y varadero)		3:275.000
4)	**Tacuarembó.** Arroyo Sandú Chico. Regulación de cauce y obras de defensa contra las inundaciones		5:000.000
5)	**Tacuarembó.** San Gregorio. Atracadero para embarcaciones menores		2:000.000
6)	**Colonia.** Drenaje para la eliminación de aguas en el Barrio Norte de Carmelo		5:000.000
7)	**Colonia.** Construcción de un muro costanero en Nueva Palmira		4:775.000
8)	**Río Negro.** Espigón de abrigo en el Club Remeros de Fray Bentos		1:000.000
9)	**Colonia.** Terminación de obras de defensa y urbanización del Barrio Isla Mala de Juan Lacaze		5:000.000
10)	**Colonia.** Dragado del arroyo Artilleros		3:000.000
11)	**Colonia.** Dragado Dársena del arroyo Higueritas en Nueva Palmira		3:000.000

Art. 268. — Incorpóranse al inciso 7 - Ministerio de Ganadería y Agricultura, Programa 10 "Obras e Inversiones", las siguientes obras:

		1969 $	1970/72 $
1)	**Lavalleja.** Obras de represamiento y conducción de aguas en el sistema de riego "Solís de Mataojo"	20:000.000	200:000.000

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 | Montevideo, Lunes 18 de Noviembre de 1968 | Núm. 17954

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)
Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	140.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	480.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1930	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....		211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1958	....	"	287.00
1960	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1938 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesión

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER KURZWEG CASPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22281 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22283 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ARIGON de OAJADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22284 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOMBARDO PAPALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22032 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22072 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22075 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22080 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERNER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CANABAL de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22082 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA FEMENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21835 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21892 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CHALAR de SUAREZ FAUQUE y de AMELIA SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21532 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21531 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21536 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAVALETCHI BOSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubr ede 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARATELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21588 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18992 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BLANCO LERIA, (Ficha E|1084|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22423 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA MARNONI de DI CONCILIO, (Ficha E|836|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIASANTONIO o BLAS ANTONIO FERRARA o FERRARI o FERRARO (Ficha E|460|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22458 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBERDAN ORSINI FACCIOLI DIAZ, (Ficha 1 1046|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22354 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COBAS o COBAS FARELLI, (Ficha E 1107|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21980 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIACION FUSARO, (Ficha E 1028|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21981 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEONARDO MEXIGOS (Ficha E 1021|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21982 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT JOHN MILLER o HERBERT JUAN MILLER o HERBERT J. MILLER o HERBERT JUAN MILLER DAVENALL, (Ficha E 1029|2o.|968), citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21983 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GAMBA DOTTA, (Ficha E 947|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22077 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE SOAVONE o SOAVONE CORONATO, (Ficha E 977|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22115 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ABELARDO OLASCOAGA, (Ficha E 982 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21878 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO BELLINZONA, (ficha E 997|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta nías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21803 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO GIFFONI o GIFFONI FIORITO (Ficha E.1006|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21675 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (Ficha E 993|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ de MORAN, (Ficha 394|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22477 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA PALEO (Ficha 408|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, (Ficha 432|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO MONDSCHEM SCHWARTZ o VLADIMIR MONDSCHEIN, (Ficha 294|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA INES SIRI de FRESNEDO, (Ficha 258|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22108 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOL ISRAEL de TARICA o TARIKA (Ficha 444|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22109 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO LISTA, (Ficha 326|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22110 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2 250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA RAMOS de MAÑE, (Ficha 400|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22107 Nov.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO CAMARERO o CAMARERO QUESADA, (ficha 328|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21810 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o PASTORA LUISA ESPINA SALAS, (ficha 364|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21809 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ, (ficha 372|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21807 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE ROVIRA, (Ficha 380 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SANZ VIDAL, (Ficha 402 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21617 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVELIA AIDA LEIZA BACCINO, (Ficha 274 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21611 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MICON o DIONISIO MICON (hijo), (Ficha 410 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21618 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY de BRUSKY, (Ficha 338 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21608 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA INES PARGA de ELZAURDIA, (Ficha 370 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONNAVE, (Ficha 360,968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20540 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOLARI, (428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montepideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22530 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA VIÑOLY, (412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22529 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ORIO de PRAIS o PRAY, (384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ MALTIEMPO o MALTEMPO, (456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22602 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de FUENTES SOTO, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22030 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEDE o JULIAN DE DE RANTISI, (82|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22344 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DO CAMPO de VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BROJERAS o BOGERAS o BOQUERAS, (296|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22225 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMMAROTE MASSOLO (318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22153 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERMIN BAUTES (386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22155 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERMIDA de MARTINEZ, (408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21934 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO FIORITTO, (396|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22029 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ABADIA de BERCHESI, (372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22090 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAVONE CORONATO, (360|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22114 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO KURLANDER, (596 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21880 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HILL HAMILTON, (354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 21450 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONILA PARDO, (206 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21530 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE RAZZETTI BERTOGLIO, (303 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21529 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELVA IRENE GOÑI FERRI, (382 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21533 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ ARRILUCEA o ARRILUCCA, (376 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA ARISMENDI o ARISMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22533 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI PAZZANO o CERVINI de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.15-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANA BONILLA o BONILLA COMAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22534 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ASENCION o ASUNCION NOLI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ORTOLA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CERNADA o CERNADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22087 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTER ELOIS o BALTER ELY BARROS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22088 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM DREIFUS WEITZMAN o WEITSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21949 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDALE KATZKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 24 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adj.
1) $1.500.00 20|pub. 18251 Oct.1.o-v.oct.14. Nov.11-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21797 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA PECCE o PESCE de ESTELA o STELA, (F. H. 820|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21827 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21825 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o MARIA BEATRIZ BENITA CASSALINO o CASSALINO MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21547 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CANGIANO de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21542 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS RAMON o RAMON CARLOS FERNANDEZ SOLARES y LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21544 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK. (F. C. 668 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de MARIA DELIA DECIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21540 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FERMIN MAMONE, (S 244|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO JOSE MARIA REIXACH o VICENTE REXACH VINARDELL, (S 616|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA ILARRAZ de TERRA, (S 656|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de INES FERNANDA BAPTISTA MARTINEZ y la de MARIA CELMIRA BAPTISTA MARTINEZ, (S 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22299 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LIPOWICZ o LIPOWIEZ, (S 618|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22280 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ROSA GONZALEZ ROMERO y la de RAMON GONZALEZ ROMERO, (S 658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo. 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22279 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JALILA, (S 422|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22302 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRADELINO o PRADELINO DEOCLESIANO, MACHADO SILVEIRA o SILVERA, (S 590|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21818 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOBOJA, (S 42|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que

acrediten sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22084 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LOZANO o LOZANO FLORES de SUAREZ, (S 402 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYAZAS, (S 652|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21817 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELLOZO o VELOSO o VELLOSO DIAS o DIAZ, (S 638|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21819 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ANITA LOPEZ FRANCO, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21820 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CASTRO MONTES, (S 586|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21822 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCIOSCIA o SCIOCIA o SCIOSIA FORMENTO, (S 604 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO GOMEZ DAVILA, (S 614 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21550 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PADRON o PADRON de LEON, (S [illegible] - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 21561 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALZUGARAY de CLARENS, (S 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21552 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA SUSANA RIVOIRA o RIVOIR de GIORDAN o JOURDAN, (S 582|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21824 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o MARIA ELENA SCHIAFFINO de TROCCOLI, (S 332 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21554 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO IGLESIAS VILARIÑO, (Ficha A|650|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22422 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (58|627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23459 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DENIS, (Ficha A|546|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22473 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JUNCO o JUNCOS de RIPOLL, (Ficha A|210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22474 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA COLOMER de BARRERA, (Ficha A|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22475 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILLO o de CASTILLO o de CASTILHO DE DA LUZ o DALUZ, (Ficha A|604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22476 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONIA LLACHE CONDE de CAMPANELLA y de JUANA LUISA NICOMEDES LACHE CONDE, (58|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22488 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADDEO MASCHIELLO, (Ficha A|644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22492 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORHUET de MEDERO, (Ficha A|614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMORO PEREZ (Ficha A|580|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22145 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELBA PEREIRA de DURAN, (Ficha A 560|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 22085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO o ROMULA FORTUNA FERNANDEZ BARBADORA de SALAMO o ROMULA FORTUNA BARBADORA FERNANDEZ de SALAMO, (Ficha A 606 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21607 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO RAMON GARCIA MAGGIOLO, (ficha A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21814 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRA de BADANO, (libro 57, folio 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21813 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAGGIO PONTI de PEREZ o MARIA ESTHER BAGGIO de PEREZ, (Ficha A 593 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO o GINO ANTONIO SETTIN, (ficha A 240|67); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21812 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VIDAL BALLESTEROS de OLIVERA CALAMET, (Ficha A 414 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROGGERO de CESIO, (57 - 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21599 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MONTANARO de BESSONE, (Ficha A 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21600 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO COMAS o PEDRO COMAS MORIN, (Ficha A 634 - 68), citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21594 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELANIA LUGO de VALE y de MARIA CRISTINA VALE o VALEZ de IRIGOY, (Ficha A 36 - 1967); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21595 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYALA, (Ficha A 182 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demán interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21590 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARZQUEZ, (folio 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22604 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BORDOLLA o BORBOLLA, (ficha 508); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERCETCHE IPAR, (F 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22355 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BELIAN GOCHABAKIAN o ALBERTO BELIAN, (F 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22330 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA SANTELLAN MARTINEZ, (F 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIGO GARCIA, (ficha 568); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 21828 Nov.7 v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCOR de LEGUISAMO o LEGUIZAMO (F.4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21677 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS de BAÑOS (F-668), citándose a los herederos, acreedores y demás intesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21698 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MENDEZ, (A 266|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22303 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO COLOMBO OTERO, (A 226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21992 Nov.11 v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA LAZARA de DOBAL, (A 148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21993 Nov.11 v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ RAZENDE o REZENDE o ROSENDO, (A 270|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1), $ 750.00 10|pub. 21995 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIXTO MARTINEZ, (A 220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21379 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22656 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORALES o MORALES de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22655 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de oltubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $1.275.00 10|pub. 21588 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se haca saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLOMAR o GOLMAR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22223 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22282 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALVAREZ de PERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22074 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o NIEVES ZENONA DUARTE de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22083 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA YONA ARAMBURU de RODRIGUEZ o CRISTINA FRANCISCA YONA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21534 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO IGNACIO ODIOZABAL BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750 00 10|pub. 21564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS, (Ficha E 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22277 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PAEZ (Ficha E 841|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22154 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULA NOBILE de PEREYRA (Ficha E 625 bis|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22171 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA GUTIERREZ, (Ficha E 825 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22086 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO SCHENK, (Ficha E 888 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21879 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DELFINO, (Ficha E 1111 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21877 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENZIO LUIS PALLADINO (Ficha E-266 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21676 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTE o DONATTI de ACOSTA, (ficha 21| 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22594 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR ABELLA o ABELLA BAEZ, de JOSE FELIX ABELLA o ABELLA BAEZ y de JOSEFA BAEZ de ABELLA, (Ficha 347|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22478 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha: 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO BALBI MERLETTI o MARLETTI (Ficha 357 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21616 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BERMUDEZ de la FUENTE, (Ficha 363 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21609 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAÑETE o CAÑETE SILVA, (Ficha 359 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21613 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO AZNAREZ, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESIA GRINBERG de PIROGOVSKI, (403|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22332 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAMILTON de ROSSELLO (211|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22156 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GHISOLFO, (S 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21998 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA REGALADO de PISTONE, (459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21985 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BIRRIEL MARTINEZ, (317|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria

1) $750.00 10|pub. 21794 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA HERNANDEZ, (435|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21795 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREYRA, (361|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21806 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUSSO MARTINEZ, (325|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21558 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ANDREOLI de BARGO y BLANCA BELEN BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22535 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22426 Nov 14-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA o LILA TERESA RODRIGUEZ COCCARO de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO TAURISANO o TAURIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 22357 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANDRES CANTONI PEROLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUCCINELLI PRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21988 Nov.11_v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAITUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SQUILLARO o SQUILLERO MONDELLI, (F. C. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21950 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALIPIO MALAQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GERBASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21796 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PANTALEON PEREIRA ARIAS, (F. B 723|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21826 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AVATI de CARBALLO o JOSEFINA AVATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21545 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALONI MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21546 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DESTOUET LANES o LANNES y de MARIA GIACOIA de DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21543 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO MANUEL MENENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21557 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA JURADO de BARRIOS, LEONCIO ISAAC BARRIOS, LEONCIO PAULINO BARRIOS y MARIA OVELIA REYES de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21578 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PUGNI REGESTA, (F 523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACHINO de SAULEDA (S 579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22311 Nov.13_v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o JOSEFINA DI STASIO de PASCUAL, (S 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA ELENA o MARIA ELENA BONNET VAREILLAND, (S 759|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22314 Nov.13_v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ORTIZ de TARANCO u ORTIZ de TARANCO GARCIA de ZUÑIGA, (S 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22356 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO TRIGO, DOMINGA FORMIGUET de TRIGO, ALBERTO ERNESTO TRIGO y MARIA TERESA de VERA de TRIGO, (S 735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA

DIEZ de VENER, (S. 635|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 10|pub. 21821 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, (S 695|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21816 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZOS VARELA, (S 645 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21541 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PACHECO o PACHECO ETCHEVERRIA, (S 727 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21559 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CASTRO RODRIGUEZ, (S 643 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21549 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOTO VAZQUEZ (S 639 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTELA THOMPSON de MERCADER, (S 713 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de MARTIN, (2 - 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTAGNAN VILA, (1 - 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN ANTONIO RIZZO ROGNONE o RAÑOGNE, (S 751 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA, (2 - 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA PAPA o GLADYS ROSA PAPA LOPEZ, (ficha 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22605 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRENE LASCAUX LANSOT, (Ficha A|791|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22471 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o VICENTA AMALIA AROCHA de SEIDLER, (Ficha A|735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22472 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HANA de SELANIKIO, (Ficha A|117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 22484 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANI, (Ficha A|721|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22486 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha A|617|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ERICA WAIDMAYR de GANZINELLI, (Ficha A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANO COSTANTINI o CONSTANTINI, (Ficha A 841|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21951 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE PICA MAYURI o MAGURI, (Ficha A 823|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22106 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIRIZ de RUBINO, (libro 60, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21811 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANTONIO FRIERI (58 - 272), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21601 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MIER MARIÑO, (Ficha A 745 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha A 719 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de GIRINO, (58 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21598 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS IBARBURU ELIZALDE, (Ficha A 843 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMPOLDI o RICARDO RAMPOLDI SALADA, (Ficha A 561 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21606 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct 21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 00 30|pub. 19358 Oct 14-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORMAN, (Folio 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YOC PINI, (F. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22432 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALLAURI, (F 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22331 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISIA PEREIRA o JULIA BACILICIA PEREIRA, (F 596) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDEZ BARREIRO, (F 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21929 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOURE de VARELA, (F 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MONTALDO, (F 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE DANGLADA MARTINEZ (F-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21667 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBERT de IRIBARREN, (F 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21523 Nov 5-v nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc de ALCIDES JAVIER FRANCISCO ARNOUX. (F 765) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21537 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET BROQUETAS TAFANELL, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO PACE, (A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22607 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALVAREZ FOLGAR, (A 411|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22606 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CELEDONIO DIAZ, (A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22394 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA GARCIA de BUGALLO, (A|427|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22433 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALBE ALZATI o ALZATTE, (A|391|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTOBAL (A 289|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22278 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARACCHI (A|439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22157 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN LUNA ACEVEDO, (A 460|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21994 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PALOMINO CABALLERO, (A 449|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 22113 Nov.11-v.nov. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO CABRERA CANO, (A 463,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 22078 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ TIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 21743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30 pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JURACY CORREA de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir én orma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10 pub. 22505 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PEREIRA de NACIMENTO o de NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10 pub. 22516 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10 pub. 22121 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACHADO de MACHADO o MARIA FRANCISCA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1 o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 22120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10 pub. 22119 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10 pub 21852 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22563 Nov.15-v.nov23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALOMON CIRIGLIANO GARGAGLIONI o GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22565 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXCEQUIEL RAPETTI PAN o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de SIMONENA o MARIA CABRERA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZILIANI SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUZARDO SANTOS de FERNANDEZ, (ficha civil número 706, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22583 Nov.15 v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22582 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR VIERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22581 Nov.15-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22580 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CECILIA TABARES o ESTANISLADO CECILIA o ESTANISLAO SESILIA o CESILIA, (Ficha civil N.o 625, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22579 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MACHIN GRASSETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22578 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30 pub. 22577 Nov.15.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS o FELIX BETANCOR, (ficha civil número 658, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22584 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EUSEBIO MARTINEZ COSTA, (ficha civil N.o 649, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22056 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CALERO PERRONE, (ficha civil N.o 674, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22046 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHINANTTE PERCIBALE (ficha civil N.o 644, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADRIAN HARRIAGUE CASTEX o JORGE ADRIAN HARRIAGUE GIMENEZ (ficha civil N.o 742, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 22045 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILARDI CALCAGNO (ficha civil N.o 684, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ HERNANDEZ de CLAVIJO (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEJO CAROL OLDAN (ficha civil N.o 653, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 22042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS VICTORIO MANFREDI (ficha civil N.o 663, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22040 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BRITOS PEREZ (ficha civil N.o 685, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FRANCO BAYONA o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA o FERMINA BENTANCOR ACOSTA de BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21694 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HOOLE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA FERREÑO CARRION; LORENZA PURA CAMACHO de FERREÑO; CARMEN FERREÑO CARRION de CURBELO; LUCIANO FERREÑO CARRION; PEDRO CURBELO y JUAN FERREÑO CARRION (F. C. N.o 647, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21693 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA BORCHIO o BORCHI BRIGNONE o BRIGNONI de DAMIAN (Ficha Civil N.o 618, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21692 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSPITALES ROJAS o CARMELO HOSPITALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21285 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GONZALEZ RIVERON y de EUSEBIA BARRETO RIVERON de GONZALEZ, (libro 10, folio 392, N.o 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22659 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22375 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUSTO o JUSTO TEJERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22269 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 22270 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GOMEZ de SANCHEZ y EULALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22271 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEONOR SIRI PIZZORNO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22272 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA DOMINGA PETRONILA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22294 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SINFOROSO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22295 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA FORTUNATA o CATALINA MICHETTI de DELPIANO o DEL PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22447 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTISTA CESAR o FRANCISCO CESAR o CESAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22148 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ (ficha V 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21999 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CORBO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22027 Nov.11-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10pub. 21528 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA RODRIGUEZ URTIAGA, (L.o 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22384 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMINATTO, (L.o 4 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 22385 Nv.14-v.nv.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOLIS (ficha 301, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21926 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARTINEZ de RODRIGUEZ (ficha 302, letra V, año, 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21925 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ DE PERDOMO (ficha 300, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21924 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDELCIRIA CLAUDINA RIVERO de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22190 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MONTES-DEOCA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22191 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERNANDO ROCHA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22230 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA EVARISTA MARROCHE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Maz. del Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22255 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MODESTO BURGOS, (F 349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22194 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ GOMEZ de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22188 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GABINO RODRIGUEZ y MARIA LASTENIA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22189 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA PARDIÑAS de PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22187 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22146 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAFFAREL GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21799 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA o EXILA PAGALDAY de BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21800 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, 25 de setiembre de 1968. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 21643 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NIETO PONCE de IRURETA (ficha 309 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21978 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO SAINTAGNE VILLADOMA (ficha 290 C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21979 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON MARCELINO DEBENEDETTI-BALBI, (ficha 279 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 21592 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FERNANDO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 5 de 1968. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 22518 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARCERO RONFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RUTH DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22292 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de RODRIGUEZ o MARIA LOPEZ LLANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 1.o de 1968. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21789 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21509 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21507 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUVAL GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21506 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21508 Nov.6 v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ac. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22286 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22352 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21917 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21918 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO FERUCCIO NELO GALLI o GELLI STAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 21755 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 21756 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21757 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENTURINO o VENTURINI o BENTURINO o BENTURINI BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA VIVES de PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21759 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAUDICIO o JOSE LAUDICIO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21760 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO MARCELINO VAGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22568 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRAULIA o JULIA GLORIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22569 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARBELO de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22619 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANGEL SANTOS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22308 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAGGIOTTI o GERONIMO ANTONIO RAGGIOTTO o ANTONIO RAGGIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. —Manuela Fallache, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22116 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22079 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTANCIO LAVEGA PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21791 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FAUSTINO o FAUSTINO ROMULO SCAMPINI FERRARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21792 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA I. PIRIZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21717 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MONASTEROLO SCAYOLA o LAURA MONASTEROLO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21714 Nov.7 v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LARROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21674 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CAROLINA CHALITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22131 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO ABREU DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00.00 10|pub. 22142 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO ALVIRA CAMACHO y MARCELINA CABRERA NIEVES de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22141 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ (L.o 26, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21709 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN PEREIRA NUÑEZ o SERAFIN NUÑEZ (L.o 26, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21708 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EVARISTO ORTIZ (L.o 26, F.o 47), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21707 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAMILA CARBONE de LAURINO y de VICENTE SIXTO LAURINO (L.o 15, F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21706 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FLORES GRAS (L.o 15 F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21705 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMANUEL BARNECHE (L.o 15, F. 665 N.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21704 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MASSEILOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21703 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ROULLIER GONZALEZ (L.o 15, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21702 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORENTINO BLANCO PEREZ o JESUS FLORENTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22226 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SALVO ODELLA de REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de octubre de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21937 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO TORREZ o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario, Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21495 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 21638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21637 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera y Edo. de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONÇO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días sa deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de octubre de 1968. — Alberto M. Berrueta, Juez de Paz Int.
1) $ 750.00 10|pub. 21636 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑAS GEREMIAS o JEREMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22388 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22389 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERA de VEGA FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22390 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA ALBERTO FELIPE o ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 22391 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROSA VALDIVIESO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22392 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BALDIRIO DAMENO o DAMENO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22243 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA de SOSA PETRONA ARISTELA y SOSA GONZALEZ EUSTAQUIO VICTOR y EDUVIGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22244 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22245 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o CLEMIRA ANTUNEZ de PEREYRA y FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22246 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO SILVERA y JUANA ANGELA MARTINEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22247 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARCEMINO JONES LUIZ DA SILVA y DELFINA IDALINA FONSECA SILVA de LUIS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22248 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUQUERQUEN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ANASTASIO TORRES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2211[illegible] Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ ALCINDOR MARIA o ALCINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21855 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ BATISTA GABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21856 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA GREGORIA CLAVIJO de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21854 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA o ALSINA VIEIRA de FERREIRA GUIMARAENS o GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO DONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22573 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUCAS de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE ZUDAIRE de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22234 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22235 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID CASTILLA o JOSE DAVID ABEL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22612 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA de ABREU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22570 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREIRA DAS NEVES de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22571 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ o RAMON NUÑEZ ZABALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22230 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA SEBASTIANA RAMOS BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22231 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MOOS TERJO o TERJU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 22232 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BETANCOR y de BRIGIDA FERREIRA de BITANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22233 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES GODOY de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 22259 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22152 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANDREA PANZARDI o PANZARDE o PANZARDO o PANCARDO DE CAMETO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21932 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE GREGORIO SELLANES PORLEY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21963 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA PERERA DE BANEGAS o BANEGA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21964 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SALUSTIANO MIGUEL o MIGUEL CURBELO VIÑAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21965 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SEGUNDINO CASTO o CASTO SEGUNDI-

NO PAREDES o PAREDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21963 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ASENCIO AUSAN JUANICOTENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22519 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA ZANARDI de SCHUTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STACHIIACK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22019 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA MERCEDES VILLANUEVA y NATALIA AMABILIA VILLANUEVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22020 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAÑA de CRESCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22016 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA EUGUI de D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONIFACINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD AGUIAR de MONTERO y de FLORENCIO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o SIPRIANA JAUREGUIBERRY de ESTALA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ACOSTA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22009 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA EMERITA ROLDAN NEBOT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LEOPOLDA o LEOPOLDA DOLORES VINCENT de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA VICTORIA DORTA de TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIENZI de MAROTTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA y de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 22006 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 23 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don SEVERO RAUDUNICHE LENCINA y de doña IRIA LEITES de RAUDUNICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22511 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENITA FROS de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22510 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don VICTORIO URGOITI, y de doña ATOLIA TIRRIN de URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22508 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENCIA BRAGA de YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21602 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LIBERTO RAUL ALMADA e IDA MEYER de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del términd de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ONDINA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21900 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. SILVEIRA o JOSE SEVERINO SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA o JOSE SEBERINO SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22455 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENEE ORENE ESTEVES SELPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduc

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, julio 22 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILDA o MARIA ENILDA ACOSTA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21840 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN AMBROSIO FABRICA O SERAFIN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22058 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA o MARIA EUFRASIA o MARIA E. BALLESTA o MARIA EUFRAXIA BALLESTA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22059 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMONA RODRIGUEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22060 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA CHAVES o CHAVEZ u OCTACILIO FERREIRA CHAVES o GUERRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22061 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22062 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ CABRERA de GUERRA o MARIA DEL CARMEN DIAZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22063 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22064 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RUTH CIDADE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22065 Nov. 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA JULIA ALVAREZ de ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21793 Nov.7 v.nov.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, se avisa al señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con el N.o 40 (antiguo 10.983), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D, en el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barbosa, del 25 de julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro, de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21264 Nov.1.o-v.nov.21.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.o Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|á, plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro números 1233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 6|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:
Rosa Flora Marie Martínez; solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 3.
Florencio Fernández; solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.
Sarandí Raúl Balao Cruz; solar 1, manzana 18, con frente a calle N.o 1.
Alfonsina Ferreira; solar 6, manzana 47, con frente a calle N.o 8.
Abilio Rene Conde Prestes; solar 19, manzana 46, con frente a calle N.o 10.
Pablo Guido Alvarez Martínez; solar 1, manzana 6; con frente a calle N.o 5.
Luis Vicente Palumbo Mongabure; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.
2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31 v.nov.20.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa, suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4182, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aída de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:
Francisco Omar Rey, solar 1, manzana 523;
Rolando Burguaño Abelenda y Héctor R. Laluz Segovia, solar 4, manzana 463;
Alfredo Gonzalo e Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 458;
Peregrino Olivera Pereyra, solar 22, manzana 445;
Armando E. Rodríguez Zaccaro, solar 6, manzana 32;
Santiago Trombotti Hourcade, solar 16, manzana 554;
Ernesto Balseiro, solar 9, manzana 543;
Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Julia Olivera Olivera de Asconeguy, solar 18, manzana 499;
Washington Francisco Rivero Sosa, solar 19, manzana 594;
Hugo Nicolás Bonaldi Poggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 979, L.o 57, 1478, L.o 67, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 360, L.o 107; 1028, L.o 101; 6342, L.o 124; 6126, L.o 124; 5276, L.o 126; 718, L.o 46 y 4394, L.o 130, respectivamente; y se hace saber también a Victor Hugo Domínguez Viscardi y María Julia Olivera, solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay Gil Watson, solar 10, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

GERMAN ALVAREZ

De acuerdo al artículo 10 ley 9.090 y transcurridos los términos previstos, sin procederse al pago, comunica la caducidad pertinente de los promitentes compradores que menciona a continuación o a sus sucesores a cualquier título los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronados con los número 6179 y 5444 m|a, y a que se refiere el plano del agrimensor Hugo Toroco Motta, inscripto el 30 de marzo de 1957 con el número 1195.
Señor Lorenzo Robaina. Solar N.o 9.
María Lucas de Fernández. Solar N.o 24.
Nuble Sierra y Ataliba Fernández. Solar número 25.
Miguel Angel Carrasco, solar N.o 12.
Horacio López. Solar N.o 14.
2) $ 3.000.00 15|pub. 22140 Nov.12-v.dic.2.

3-Convocatorias Comerciales

MOBALTEX S. A.

Mobaltex S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día veintinueve de noviembre del corriente año en el Estudio Contable ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1381 escritorio 1, de Montevideo.
Orden del día:
Primero: Informe del directorio de la situación actual de la empresa; Segundo: Nombramiento do nuevo directorio; Tercero: Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Nota: Los accionistas, con tres días de anticipación de la fecha de asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado de su depósito en un banco, en el local en donde se realizará la asamblea, para poder tomar parte de la misma.
No encontrándose presente el 50 o|o del capital integrado, se entrará a sesionar en segunda convocatoria a los sesenta minutos con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 22660 Nov.15-v.nov.19.

FALCO S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 28 de noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1650 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de agosto ppdo.; 2.o) Elección de miembros del directorio, síndico y síndico suplente; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el presidente y el secretario.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán en la sociedad sus

acciones o certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma.
3) $600.00 2|pub. 22647 Nov.15-v.nov.18.

LA MARISCALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Mariscala S. A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las diez y seis horas en su domicilio social de la calle Cuareim N.o 1944 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea que deben depositar en la secretaría del directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un banco o institución responsable. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 22639 Nov.15-v.nov.19.

CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S.A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de noviembre de 1968, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1968.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $600.00 2|pub. 22638 Nov.15-v.nov.18.

EDITORIAL SARANDI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Sarandí Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de diciembre de 1968 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Reforma de los estatutos de la sociedad.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria, decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea.

Se podrá constituir la asamblea extraordinaria en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital, y en la segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — Contador Ruben L. Pedetti, Presidente. — Juan Manuel Bartaburu, Secretario.
3) $800.00 1|pub. 22615 Nov.15-v.nov.18.

VIDPLAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1968 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Elección de síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 22598 Nov.15-v.nov.21.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1967|68; 3.o) Elección de directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Los accionistas pueden registrar sus acciones o certificados, hasta la víspera del día fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 10|pub. 21784 Nov.7-v.nov.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Juan O. Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1968-1970; 4) Designación de Síndico titular y un suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo, noviembre 1968. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 22173 Nov.12-v.nov.18.

MONTEMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad al Art. 12 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1968 a las 10 horas en calle Rincón 468 (3.o) para tratar:

1.o) Determinación del número de directores; 2.o) Elección de directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones en Secretaría con una anticipación no menor de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 22178 Nov.12-v.nov.18.

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 27 de noviembre de 1968 en primera y segunda convocatorias a las 10 y 30 ras en el local de la Avda. Uruguay 919, piso 1o, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 22445 Nov.14-v.nov.20.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera, esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.
3) $ 4.800.00 15|pub. 22487 Nov.14-v.dic.4.

FRAGA HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 1968, a la hora 19 y 30 en su sede social de la calle Paraguay 1700, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; B) Elección de dos directores y del Síndico.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en la sede social. — El Presidente.
3) $ 600.00 3|pub. 22378 Nov.14-v.nov.18.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1968, a las 11 horas en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos, (aumento de capital); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (Art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (Art. 36). — Minas, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 22370 Nov.14-v.nov.20.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968, (Arts 32, 45 y 46); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (Art. 36). — Minas, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 22369 Nov.14-v.nov.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 1968, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social, calle Juan O. Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1968-1970; 4) Designación de Síndico titular y un suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 22172 Nov.14-v.nov.20.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Dora Compte de de Mula, Alicia

Pérez Compte, Nelia Compte Navajas, Amelia Compte de Badia, Julia Compte Navajas, Fausto Pérez Compte y Corina Compte de Bonomi, solicitando se expida título duplicado a nombre de Enriqueta Compte y Riqué, del sepulcro N.o 413 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 31 de octubre de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 21581 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Vareia, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar, con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Blade Agustina E. de Garrón Margarita Miler, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regelotto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-330, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 500.00 20|pub. 20218 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000.00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1968 Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000.00 20|pub 20084 Oct.21-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 22023 Nov.11.-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D 40|968), se hacer saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.0[illegible] 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 406 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20484 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1958

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|396), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500 00 20|pub. 22337 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha L.o 64 F.o 309), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 603|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mantero y María Rosa Viñas.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21832 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SONOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 580 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Sonovia Peraza Rodríguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21831 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 692|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.296|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUGASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20220 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 00 20|pub. 20164 Oct 22-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|443 968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOBBI ALBA ELSA y ROSA EDISON W., disolución y liquidación sociedad conyugal", (D 397|1968), y a fin de notificar a Edison W. Rosa, se hace saber que se dictó la interlocutoria que se transcribe a continuación:
"5034. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edison Wagner Rosa y Alba Elsa Gobbi, comunicándose. Háganse los emplazamientos solicitados. (Art. 7.o, ley 10|9|46 y 1er. otrosí). Al segundo otrosí: como pide. Chiara. Alfredo L. Llugain. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 125.00 1|pub. 22460 Nov.14-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.500 00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERHER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60|09), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 807|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burlé, Walter c|. VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503|968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA, URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 323, bis 68)", se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término le sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Maurlcio Schwarzberg y Lina Ratkin.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI, (Ficha E 485 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAFIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E. 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.
5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes inte-

grada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 20569 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GLORIA PURA MORALES contra PABLO GONZALEZ. Liquidación de la sociedad de bienes", (L.o 45, F.o 454), se cita, llama y emplaza a don Pablo González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 750.00 10|pub. 22287 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

3) $ 2.500.00 20|pub. 20676 Oct 29-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Maritán Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

5) $ 2.500.00 20|púb. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 539'68), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. 630|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes exitentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26, Fo. 19, N.o 388), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25, Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELBA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes (ficha C. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct 23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 478), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000 20 pub. 20262 Oct.22.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 22236 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA. Disolución sociedad conyugal. (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

6—Disoluciones de Sociedades

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".

Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.

6) $ 1.600 00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 80|pub. 32358 Oct.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blas Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CASTILLO LIMA, ARQUIMEDES contra CRUZ, HILDA. Divorcio", (Ficha D 283|68), se cita y emplaza a doña Hilda Cruz a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 22317 Nov.13-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Gutman c. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 835|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez c|. LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (352|968), se cita y emplaza por el término de treinta días, al señor Luis Alberto Tabárez, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, (Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32663 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan José Repicio Gallardo contra CIPRIANA MEDINA, Divorcio por causal", (L.o 16, F.o 3), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Medina para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que el actor ha obtenido auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

7) R.20|4|55 10|pub. 32584 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|1124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio. (L.o 2, F.o 144, año 1967).

Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su volutad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santo Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde accederse a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Mendes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese Hugo Castagnet Paiva Juez Letrado Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 23 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad", (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18-v.nov.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor IGNACIO MARIA BERGARA GIRONA, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.O.) 5|pub. 32698 Nov.15-v.nov.21.

Se emplaza al señor JORGE HERNANDEZ MILAN funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.O.) 5|pub. 32677 Nov.13-v.nov.19.

Se emplaza al señor ANGEL E. CABRERA VILLAGRAN, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción con cargo de Aprendiz Mecánico, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 5|pub. 32678 Nov.13-v.nov.19.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE PEDRO ELOLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford A. motor N.o 753776, matrícula N.o 110.175, empadronado en Montevideo, N.o 152.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

8) $2.000.00 10|pub. 21484 Nov.5-v.nov.18.

U T E
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al funcionario Contador don ALFREDO M. AMY, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Sectorial de la División Hacienda-Economía y Productividad bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio No. 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65-200 259, de fecha 30 de marzo de 1965. — Omar Costanzo Nouche, Procurador.

8) (O.C.) 3|pub. 32695 Nov.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anóni-

[da]" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsollo Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|186|1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|37), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 359 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 53 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO CADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 96 metros 50 centímetros con el padrón 293; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza) — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna, Juez de Paz.

8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10-v.nov.20.

9—Expropiaciones

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 del 28 de mayo de 1964 y 9.722 del 18 de noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por Rs. 68|6295 y 68,6296 de fechas 8 de octubre de 1968 respectivamente, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, N.os de padrón y áreas a expropiarse que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Propietario: Juan J. Dubourdieu y Margarita Hounie de Dubourdieu. Padrón: 484 parte. Area: 101 há. 24 á.

Propietario: Sucesión de Josefina Goñi Fernández (antes Manuela Fernández de Salambehere). Padrón 486 parte. Area: 535 há.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431, y el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.O.) 10|pub. 32606 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de FELIX MARTINEZ CASTRO Expropiación, (F. O. N.o 733)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 87, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 32607 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. FELIX MARTINEZ CASTRO. Expropiación, (F. O. N.o 740)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 6, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 32609 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JOSE FARRUA, Expropiación, (L.o 36, F.o 68)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 8550, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Ferrúa Rodríguez, José Feive y María Norberta Ferrúa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 32608 Nov.7-v.nov.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "ELENA NOCETI MULLIN. - Incapacidad", (Libro 65, Folio 81), se hace saber que por resolución del día 28 de octubre del corriente año se discernió el cargo de curador de la incapaz a doña Sarah Noceti de Arocena, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $1.000.00 10|pub. 22341 Nov.13-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Incapacidad de CONSTANTINO ESTRAMIL" (Ficha S-287 año 1967) se hace saber que por resolución número 8.157 del día 2 de setiembre de 1968 se le discernió el cargo de curadora a doña Elena Estramil, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000 10|pub. 22057 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoCuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha octubre 4 de 1968 N.o 14.571, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VIOLANTE GONZALEZ, designándosele curadora a doña María Elsa Balaguer González de Drune. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) $500.00 10|pub. 22298 Nov.13-v.nov.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI, domiciliado en la calle Rivera N.o 2014 bis, al señor Juez dice: Que optando a título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Beatriz Dávila y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Alcides Chialvo. — Rosa Rainusso Garmendia. Abogado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 22537 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE DEANDREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"MARTHA JOSEFA CANO IBARZABAL, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, Esc. 4, (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración a la señorita María R. Ciocca y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Martha Cano Ibarzábal. Julio Sanguinetti. Escribano". Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22502 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "EDUARDO ANTONIO LLAMBI RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Juan Carlos García y Darío Castro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Eduardo Llambí. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 22227 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELISABETH EDITH WIEDER, constituyendo domicilio en Convención 1267, al señor Juez digo: pue optando al título de procuradora, ofrezco el testimonio de Estela Gómez y Luis Leites, domiciliados en Andes 1425, expidiéndoseme testimonio. — E. Edith Wieder. — Nicolás Grab, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000 10|pub. 22035 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HECTOR GIORDANO CORTAZZO, domiciliado en Sarandí 544 Esc. 6, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Federico Martínez e Ismael Muñoz y se me expida testimonio. — Héctor Giordano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11 $ 1.000.00 10|pub. 21802 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: ALFREDO FERNANDEZ VICENTE. Información". (Ficha E-333), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. Alfredo Fernández Vicente, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, digo: que, para optar al título de Procurador, solicito: se interrogue a María del Carmen Rueco y Daniel Castagnin sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Fernández. — Doctor Silvio Angülila, abogado. Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 22037 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOS, RUBEN. Título de escribano". (V 325|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ruben Santos, con domicilio en la calle Tala 2259, digo: Que optando al título de escribano solicito se interrogue a Alejandro Baratta y a Alberto Caubarrere, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos. Bolívar Zarza, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22379 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BALDI MARTINEZ, JOSE. Título de Procurador" (Ficha V-385|968), se hace saber que el 25 del corriente ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo. José Baldi Martínez, constituyendo domicilio en Pablo de María 1451, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Roberto Morales y Mario Sobrero quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Baldi Martínez. — Antonio R. Burghi, Abogado.

Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 22055 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOSA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Juan Carlos García y Eduardo Llambí, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Darío J. Castro. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 22228 Nov.13-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.277 — Segundo llamado — Hierro perfilado. Apertura: 19 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.287 — Tercer llamado — Camisas. Apertura: 11 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.294 — Segundo llamado — Uniformes de dril. Apertura: 11 de diciembre de 1968, 15 horas.

6.376 — Segundo llamado — Palas cargadoras. Apertura: 20 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.415 — Transportes. Apertura: 5 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.416 — Chapas hierro galvanizado. Apertura: 10 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.417 — Productos químicos. Apertura: 3 de enero de 1969. 15 horas.

6.418 — 2 grupos motobombas. Apertura: 3 de enero de 1969, 16 horas.

6.419 — Pantallas de aluminio. Apertura: 11 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.420 — Reparación de 1 torno. Apertura: 13 de diciembre de 1968, 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 32697 Nov.15-v.nov.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Licitación Pública N.o 778

Llámase a licitación pública, para las obras de "Levantamiento de un tramo de la tubería de emergencia y construcción de una tubería troncal de la red de Montevideo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso) al precio de $ 600.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el primer llamado el día 11|XII|68 a la hora 9 y 30; de no haber número suficiente (3 proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 12|XII|68, a la misma hora.

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32659 Nov.12-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 17.000 portafichas de plástico transparente 15 centímetros 9 por 9 centímetros 4 pese 330 gramos por metro cuadrado para cubiertas de libretas 30 M²2 para cubiertas de libretas de Caja de Ahorros.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: miércoles 27 de noviembre de 1968 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 10 de diciembre del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.O.) 6|pub. 32687 Nov.14-v.nov.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 217
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 500 resmas papel hilo blanco formato 0.76 x 0.66 de 85 gramos el mt2. con 100 por ciento de trapo con las siguientes marcas de agua: República Oriental del Uruguay, Escudo Nacional, Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de diciembre de 1968 a las 10 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del pliego será de pesos 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.O.) 8|pub. 32662 Nov.13-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitaciones Públicas - Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación Nº 96|68. — Adquisición de bolsas de polietileno.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 97|68. — Adquisición de máquinas de escribir eléctricas.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. O.) 8|pub. 32646 Nov.11.-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|968
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 11|968, por Reparación y ajuste general del motor Chevrolet modelo 1951, de la camioneta 3-130. Reparación de chapa y carrocería de la camioneta Chevrolet Mod. 1951. Matrícula N.o 3-130, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 29 de noviembre a las 10 horas, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.O.) 10|pub. 32598 Nov.7-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Pabellón de Geriatría de Salud,

(terminación segunda etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32565 Nov.6-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 516,968
Primer Llamado

Objeto: Compra de polietileno y|o polivinilo para cuberturas de Silos Subterráneos.

Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se efectuará un segundo llamado el día 25 de noviembre de 1968, a las 16 horas — La Dirección.

12) (C.O.) 5|pub. 32686 Nov.14-v.nov.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Alfombras con destino a las Salas de Juego del Casino del Estado, Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avenida Uruguay 1093, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32670 Nov.13-v.nov.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de noviembre de 1968

Hora 14 — Licitación N.o 669 — Artículos de molino y pastas frescas. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 670 — Huevos sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30 — Licitación N.o 671 — Frutas, verduras, ajos, boniatos, cebollas, etcétera. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 16 y 15 — Licitación N.o 672 — Transporte de leche. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 17 — Licitación N.o 673 — Suministro de leña. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 17 y 45 — Licitación N.o 674 — Envases y artículos de vidrio o plástico. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 18 y 30 — Licitación N.o 675 — Artículos de limpieza. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 669.
Hora 15 — Licitación N.o 670.
Hora 15 y 45. Licitación N.o 671.
Hora 16 y 30 — Licitación N.o 672.
Hora 17 y 15 — Licitación N.o 673.
Hora 18 — Licitación N.o 674.
Hora 18 y 45 — Licitación N.o 675.

Martes 17 de diciembre de 1968

Hora 8 — Licitación N.o 668 — Pulmones de acero. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 8 y 15 — Licitación N.o 668.

Pedido de precios del día miércoles 18 de diciembre de 1968

Hora 8 — P. P. N.o 385 — Estufa Hearson de Cultivo. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 8 y 15 — P. P. N.o 385.

Advertencia: el Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio número 1092 (tercer piso). — Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

12) (C. O.) 2|pub. 32696 Nov.15.-v.nov.18.

SODRE

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Licitación Nº 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Apertura el día 5 de diciembre de 1968. hora

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.

12) (C. C.) 15|pub. 32637 Nov.11.-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Utiles de oficina.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 3 de diciembre de 1968, a la hora 9, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.O.) 3|pub. 32680 Nov.14.v.nov 18.

13-Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Garbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.

13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 15 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo mande la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ESTEBAN PEDRO LUDZCANOFF, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1515 y MARIA BLANCA JUANITA LABORDE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1515.

3.a Sección

JULIO CESAR JUAN CAGGIANI, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 396, Apto. 504 y LAURA HAYDEE GARCIA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 396, Apto. 504.

4.a Sección

CARLOS WASHINGTON LENCINAS, 36 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado Yi 1021 y ROSA ISABEL DER MELCONIAN, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yi 1021.

5.a Sección

WASHINGTON DELFINO FERNANDEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1424 apto. 3 y FLORIA ANZOATEGUI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1424 apto. 3.

7.a Sección

NICOLAS LEMBO PORFIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2315, Apto. 3 y MARTHA SOLARI RODRIGUEZ 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1877, Apto. 6.

BERNABE SANTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2149 y ESTELA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batoví 2149.

HECTOR ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2324 y MARIA DE LA CONSOLACION PALACIOS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cagancha 2324.

CARLOS LEONEL CLARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2087 y TERESA DE JESUS MARTINEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2087.

8.a Sección

HECTOR ADEMAR ROMERO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2074 y RENEE NOVELLE, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 2074.

RUBEN SINFOROSO DUTRA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay, 2530 y NELIDA INES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Paraguay 2530.

RAMON ESNAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2486 y NELLY MARGOT VIANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2486.

NILO ABREU, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado San Juan 2737 e IRMA CASTRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada San Juan 2737.

10.a Sección

ISAAC PARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5085, bis y ELIZABETH NUÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5085, bis.

11.a Sección

JUAN FELICIANO CHILINDRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2570 y LUISA CLARA ARENAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2674.

BERNARDO RUBEN CHILINDRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2570 y MARTA SUSANA RODRIGUEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4512.

CARLOS GUALKIR ALONSO, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4630 y TERESITA MABEL ANGELA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4630.

12.a Sección

ISAIAS OCAMPO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1697, Ap. 16 y OLGA RAQUEL ROGGERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1522.

HEBERT VELAZCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garabelas 3256 y MARIA DOLORES MARTINEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3256.

JORGE NARCISO de la FUENTE 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1827 y TERESA BERRINI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1767.

HELIO GONÇALVES, 33 años, soltero, abogado, brasilero, domiciliado Guadalupe 2170 y TERESA EFREN FERNANDEZ, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Guadalupe 2170.

13.a Sección

ADOLFO MAXIMO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3925 y SUSANA BEATRIZ BASINI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 2299.

JUAN JOSE PRIETO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Fuentes 2952 y GRACIELA ELISABETH CASELLA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Fuentes 2952.

14.a Sección

ORDOÑEZ PEREZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3393, Apto. 2 y ANGELICA SANGUINETTI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3393, Apto. 2.

CARLOS HEBER DESEVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 848 y ZULMA IRIS MONTES de OCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 848.

AURELIO OSVALDO CANDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4172 y ALICIA ALBA RIVIEZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4172.

HECTOR ALFREDO PORTELA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3724 y ANA MARIA REBOLEDO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3724.

16.a Sección

ROBERTO BAUTE, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acrópolis 3707 y MIRTA LIRIA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3707.

ISMAEL MARIO ESPARRAGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle E N.o 4175 y BLANCA BASILIA ZEBALLOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3762.

17.a Sección

JOSE ERIBERTO ECHEVARRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Pedro de Mendoza 5081 y MARIA DEL PILAR BONINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Pedro de Mendoza 6298.

JUAN JOSE FERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4683 y MARIA ADELA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4692, bis.

ADILES ESPINOSA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 20 Metros número 4593 y YECY ACUÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellaster 12.

ADOLFO ENRIQUE MESONES, 28 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Instrucciones 2393 y LEONOR ESPERANZA PASTOR, 32 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Machíes 4456.

19.a Sección

ERNESTO MAURICIO ETCHEPARE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2593 y MARIA ELSA CALVO, 24 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2593.

JUAN FRANCISCO VEGA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2216 y MARTHA BEATRIZ DI MATTEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2216.

CARLOS NESTOR ALVAREZ, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2333 y MARIA ESTHER PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2335.

NELSON HEBERT ESMORIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3297 y ROSA CRISTINA ELIZABETH BRANCATTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Propios 3297.

RAMON JACINTO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2514, Apto. 13 y DAICI BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2514, Apto. 13.

NELSON DIEGO GALLINARES, 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2672 y MARIA GRACIA TESTONI, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Carlos Anaya 2572.

JOSE ENRIQUE FREUND, 33 años, soltero, químico, austríaco, domiciliado Br. Artigas 2146, Apto. 501 y ESTER ARDITTI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 2143, Apto. 501.

JULIO CESAR RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2934 y MARIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2934.

RUBEN WALTER SABANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3024 bis, Apto. 1 y RUTH NADEL GOMEZ, 20 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cádiz 3024 bis, Apto. 1.

GERARDO RUMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2056 y STELLA MARY CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2053.

JESUS ALBINO CENDRA, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado Cornelio Cantera 2862 y AMERICA MAZA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cornelio Cantera 2862.

ABELARDO CALO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Walcalde 2671 y EDELMIRA LOURIDO, 27 años, soltera, española, domiciliada Walcalde 2671.

CARLOS AMEN OBREGON, 45 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2321 y NANCY SECO, 27 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2321.

LUIS JUAN SCURO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaviyú 2943 y MARIA ISABEL LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2946.

PEDRO JESUS VERA, 31 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Itapebí 2200 y RENEE ROSARITO BORTONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2200.

20.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayra 154 y ZULA DINORAH SOLER, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4401.

ALBERTO GIMENO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 33 y BARITA BLANCA MASSA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yugoeslavia 33.

WASHINGTON ALBERTO BENITEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Sánchez 1159 y NORMA LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 1192.

21.a Sección

CARLOS MARIA AYALA, 22 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Versailles 612 y AMELIA DAMIANA SILVA DELGADO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Versailles 612.

LUIS ALBERTO PERALTA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4803 y SUSANA MERCEDES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4803.

WALTER RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1198 y MARIA SUSANA TRIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1028.

ALVARO RIVERA, 33 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Ramón Cáceres 541 y CARMEN SUSANA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4107.

22.a Sección

WALTER FERNANDEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dupart 3616 y GRACIELA SEVERO, 22 años, divorciada, tallerista, oriental, domiciliada Dupart 3616.

23.a Sección

TEOFILO MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2092 y MARGARITA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2092.

RUBEN JOSE, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395 y CELIA DA ROSA, 22 años soltera, feriante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395.

JUAN CARLOS MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3723 e INES BEATRIZ AYALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3723.

24.a Sección

JULIO PEREZ, 58 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2038 y OLGA SUAREZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2038.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3084, bis y DORA MIRTHA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084, bis.

Adjunta B"

"in-extremis", ANGEL FRANCHI 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D'Azeglio 2041 e IRIS ELBA ACUÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2041.

"in-extremis", RAFAEL VELTRI, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Francisco Labandeira 3327 y DIONISIA FRANCO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3327.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.19

Montevideo, noviembre 14 de 1968

1.a Sección

ALBERTO GENOVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, piso 3.o, Ap. 11 y ELIZABETH ELINA RIFAUD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, piso 3.o, Ap. 11.

3.a Sección

WALTER LITO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1351 y MARIA DEL CARMEN GELLSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1351.

3.a Sección

AMADO SORIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1144 Ap. 2 y MARIA BEATRIZ MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1146 Apto. 2.

EDUARDO CORTABARRIA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 2304 y GRACIELA IMELDA ROVIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2304.

JUAN CARLOS COTTENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1568 Ap. 13 y ROSA GUTIERREZ BURGOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568 Ap. 13.

7.a Sección

ALFREDO JOAQUIN BOGLIACCINI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2038 bis, Ap. 4 y LAURA LLAMBI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2032.

MIGUEL ANGEL NAPOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1995 y MARTHA KATTIA SIMANCZIK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1995.

JUAN CARLOS JARDIN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Martín García 2221 y SUSANA MIRTHA MENDOZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2221.

JULIO CESAR MARTINEZ RICARDI, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Justicia 2264 Ap. 2 y ANGELA SUSANA FABBRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2264 Ap. 2.

JULIO CESAR RAMON BRAVO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2126 Ap. 1 y ASUNCION LOPEZ, 42 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2126 Ap. 1.

8.a Sección

ROGELIO SKURKOVIECH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Cliganda 1365 Ap. 1 y MARTA FINKEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Cliganda 1365 Ap. 1.

JOSE IGNACIO IRAZOQUI, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2885 y ALICIA MASSAFFERRO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2885.

JUAN PEDRO ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4247 y DINORAH BEATRIZ PEDRINELLI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4247.

11.a Sección

JAIME MARTINEZ, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4588 y NELLY EDY RUIDIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4362.

NELSON MARIO GIACOSA, 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Carpintería 4345 y MABEL MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4345.

12.a Sección

HEBERT TOMAS BRUNI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3466 y BETTY NAHIR MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3466.

MANUEL PEREIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Ramírez 4177 y MARIANA BACCHETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2578 Ap. 3.

BENITO MATAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3273 y MARIA EDELBEIS MUSZÑAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Municipio 3260.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3445 Ap. 4 y MARISELA DE LUJAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3331.

13.a Sección

JUAN CARLOS GUILLEN, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inglaterra 1930 y ESPERANZA RAQUEL CASAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1930.

14.a Sección

RUBEN MENES, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3434 y ANA MARIA SALOMON, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3434.

HUGO ALBERTO HORNOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3400 y MARIA DEL CARMEN MICHELINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3400.

LIBORIO PERALTA, 25 años, soltero, pelotero, paraguayo, domiciliado Blás Basualdo 3670 y MYRIAM CELIA ORTEGA, 18 años, soltera, overloktista, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3670.

16.a Sección

CARLOS ADEMAR PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3870 e HILARIA NANCY MANCILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3870.

17.a Sección

FRANKLYN MENDEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3903 y REINA EDITH CALVETTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3903.

LUIS JORGE GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3772 y CARMEN VANZELLA, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lancaster 4350

RICARDO NELSON BORGOS, 23 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s/n. y TERESA MANSILLA, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 20 N.o 4663.

18.a Sección

ADOLFO MANUEL POSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 2931 y ELIZABETH GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Massini 2931.

20.a Sección

HUMBERTO FRANCISCO ROSIELLO, 43 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Caonabó 361 y POLAR SOLER, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 3691.

CARLOS HUGO TRIUNFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 862 y ALMA VENUS IMBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Q. de las Huérfanas 4109.

MIGUEL MONTEMITOLI, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado India Muerta 4171 y JULIA MARIA LUISA POLLOLA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada India Muerta 4171.

DOMINGO SILIVESTRO, 47 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado A. Vaillant 636 y HORTENCIA PEREZ ESPINO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 636.

21.a Sección

RUBEN ARIEL LIMA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5913 y NELLY RAQUEL GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5913.

22.a Sección

ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Arteaga 3983 y MIRTA BENINCASA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3983.

ARNOLDO ESTEBAN REISCH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3452 y LAURA NANCY VILA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3452 Ap. 3.

23.a Sección

WALTER PANIZZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4202 y MARIA EUGENIA IDARRETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4202.

JULIO CESAR COLOMBI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Gobernador Viana 3680 y GLADYS STRAZZARINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Gobernador Viana 3680.

JULIO CESAR NIEVAS, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado José Echegaray 2274 y ROSA GLADYS PORCIUNCULA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Echegaray 2274.

ANIBAL GERMANO, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Avda. Italia 3879 y NILDA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3879.

NESTOR PACCINO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2626 y GRISELDA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2626.

JUAN JOSE FIGUEIRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487 Ap. 18 y CARMEN TORREGIOSA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cabrera 3487 Ap. 18.

14) $ 80.00 3|pub. v.nv.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-588 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA. QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19.855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 6 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 8 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 18942 Oct.8.-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curies, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650, y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micohaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nom-

brárselo defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 202), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Mongo, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina O. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Mendioroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 203, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32289 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA: ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 397, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros, y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Goncalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articlo o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros, especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria. (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.826 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santocono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva ((F-83|963), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García. Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí: a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva. (F-338|968) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Alejo Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio O. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 has. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 has. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 has. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo es-

...cial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163'968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 543) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 518 metros 87 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Ella Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción". (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1968, que se compone de 16 héctareas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres, en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60 al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril padrón N.o 3.768, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.697 (huerto 140), 3.699 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $ 9.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS HERMAN RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Oro y negro en el tapete; me voy a Santos lugares a jugarle al 437" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21548 Nov.5.-v.nov.18.

ALBERTO MARQUEZ VAEZA solicita la inscripción de la obra titulada "Los Seres de la Agonía y la Muerte" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21701 Nov.6-v.nov.19.

PETER ECKES de Alemania solicita la inscripción del modelo diseño, dibujos y colores artísticos aplicables a un nuevo envase del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21741 Nov.7.-v.nov.20.

RUBEN RODRIGUEZ solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Argentina versus Uruguay", "El puente del Saber"; "Puente Argentina Uruguay"; "La Batalla del Río de la Plata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21670 Nov.6-v.nov.19.

ARIEL DUARTE ALFONSO, solicita la inscripción de dos dibujos para láminas representando la "Flor de Ceibo, Flor Nacional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21920 Nov.8-v.nov.21.

MOBEL LTDA. solicita la inscripción del juego de living modelo "Verona", del cual se declara autora la solicitante. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21910 Nov.8.v.nov.21.

JESUS M. PEREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Enseyando versos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22179 Nov.12-v.nov.25.

RODOLFO JOSE FONTAN FONTAN solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Luces del Monte" y el seudónimo "Luján Duval", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23309 Nov.13.-v.nov.26.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 310, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice Anterio, debe decir: Antonio. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 22069 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 316, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BORIS CICHOWSKI FARKAS pues donde el apellido paterno figura como Cijcosky, debe decir: Cichowski; y B) La de nacimiento de MARIO DANTE CICHOWSKI FARKAS pues donde figura el apellido paterno como Cichovski, debe decir: Cichowski. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 22052 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE. Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes *partidas:*

De matrimonio de MARTIN IPARRAGUIRRE con MANUELA OLIVERA, donde dice: Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre.

De defunción de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE, debe decir: Nicomedes Martín Iparraguirre en lugar de donde dice que falleció Nicomedes Martín Iparraguirre.

De nacimiento de PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, donde figura esta como legitimada por Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre y donde dice Micaela Olivera, debe decir: Manuela Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 22036 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI", Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21585 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUGO MANFRIN HENRRY. Rectificación de partida". (V|32|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Henrry Sugo Manfrin, donde dice Manfru, debe decir: Manfrin. Asimismo debe anotarse que el inscripto es nieto por línea paterna de Tito Rigoberto Sugo y Ramona Risso y por línea materna de Gino Manfrin y Teresa Turrin. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32644 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|44|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas:

Matrimonio de SIXTA ELIDA CORRALES y JOSE DELGADO, donde la contrayente figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales.

Nacimiento de MARIA ESTHER DELGADO, donde la madre de la inscripta figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales; y

Defunción de JOSE DELGADO, donde el difunto figura como de estado civil soltero, debe decir: casado con Sixta Elida Corrales y tenía una hija llamada María Esther Delgado. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 32645 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B) De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates", debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500,00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, estableciéndose que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DANIEL GUGLIUCCI ROMERO estableciéndose que en donde el apellido paterno y del abuelo figuran como Guglucci, debe decir: Gugliucci. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32660 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32590 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalkis debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalkis debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz Marina García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Gladis Minelva Alvez Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante;

B) de la partida de matrimonio de Mauricio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: LUCIA MARTINEZ y ALEJO BUELMO, estableciéndose que en donde la misma figura como: "Luisa", debe decir: "Lucía".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre: GUALBERTO TAPPA y LILIAN SIERRA estableciéndose que donde dice: "Lilián Yolanda Sierra", debe decir: "Lilián Sierra" y donde dice: "que es nacida el 2 de diciembre de 1940", debe decir: "30 de junio de 1940".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32630 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ GONDAR, estableciéndose que en donde en la misma, su nombre figura como: "Isabel Cristina", debe decir: "Ana Gabriela".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso" debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Calixtro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 22333 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct.31.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: celebrado entre ANGEL AMEIJEIRAS y doña DIOMAR COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice ||Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira", donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 433, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HUMBERTO SOTELO CABRERA, pues donde figura la madre como: "María Cabrera", debe decir: "Marina Cabrera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 695, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA, pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: Benites, debe decir: Benítez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuen-

tra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) R).20|4|55 15|pub. 32465 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ANGELA ALCIDES MOREIRA Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 521), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: femenino y donde su nombre aparece como Angel Alcides, deb decir: Angela Alcides.

De matrimonio: de Francisco Sosa y Angela Alcides Moreira ,en el sentido de que donde la contrayente figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira; y

De nacimiento: de Martín y Amanda Iris Sosa, en el sentido de que donde su madre figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32638 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARLE. Rectificación de partida. (Ficha E 916 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarle, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21346 Nov.1.o.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGONE GARCIA Rectificación de partida" (Ficha E-980'968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32444 Oct.29_v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena". donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAJARDO ESPINO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Fagardo, debe decir: Fajardo. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $1.125.00 15|pub. 22054 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Bermeron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuaria Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor "NYBIA ESTELA REBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nibia María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20.4|55 15|pub. 32664 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA FALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporta", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19). R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 655), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales, en lugar de italianos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32591 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32487 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIETES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32676 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTINO SALDAÑA e ISABEL FLEITAS de SALDAÑA, s|Rect. de partidas, de sus menores hijos Isaura y otros, (Ficha N.o 300), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaura, Edgar, Ana María, Luis Alberto, Claudio y Yolanda Beatriz en la siguiente forma: donde dice: que es hijo natural de Ernestino Saldaña, debe decir: que es hijo legítimo de Ernestino Saldaña y de Isabel Fleitas.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32508 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22583 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "Hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor Ramiro Lopezo Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL GARIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de donde dice "Díaz" debe decir "González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 21 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20398 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO BALBIANI y MARIA ELENA REY de BALBIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa Mireya, en el sentido, de donde dice "Balliani" debe decir "Balbiani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20897 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 342), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA CUTELO" y de nacimiento de su hija legítima: "Elba Iris Viñales Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 22273 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 238 - 68), autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice:

Passacqua Camegila, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 16 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21253 Nov.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA. Rectificación de partida, (N.o 150, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elhorauy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21232 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLJKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinoiko", debe decir Smoljko por ser como corresponde. (Ficha 238, \ 968), — Pando, noviembre 1º de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21720 Nov.7.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida, (Ficha V 215 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DIAMANTINO SILVERA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (32-666), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantina Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantina", debe decir: "Diamantino" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32681 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, F. 328, 1968, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rect. de la partida de matrimonio de OSCAR GONCALVEZ y MARIA ANGELICA NUÑEZ, don. de esta última debe aparecer como: María Angélica Cunha da Rosa y donde dice: hija de Atalivar Núñez, debe decir: hija adoptiva de Walter Cunha da Rosa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub 21016 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "PAUL RODRIGUEZ". Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Paúl Rodríguez y María Nilbia Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ. Rectificación de partida (373 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1956, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 3, de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 19.., (actas N.os 51, 1297 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21334 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY TEOHERA DOS SANTOS, en el sentido de que donde figura como nacida el día 20 de abril de 1949, debe decir: nacida el día 20 de abril de 1959.
Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 14 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32512 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI DE YACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripta su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.076, de fecha 14 de octubre de 1968. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 45 Folio 352), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña Blanca Ceferina Videla de Ferras, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rogelia Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32667 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI de MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "María Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Agucci" debe decir: "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ, (Ficha N.o 986|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentina Lucrecia Gómez, en el sentido de que donde figura con el nombre de: "Zulimo", debe decir: "Sublimo", por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 23 de octubre de 1968. — Alberto Marques Fimoldi, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22143 Nov.12-v.dic 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C. Nº 2031, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Daniel Rohner Bonnet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido del padre y del abuelo paterno", el de "Ronher" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 21095 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha B-199|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy, en el siguiente sentido: donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21000 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERRE y ELMIRA LIMA (Ficha B-147|1968), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contrayente figura como "Atanacio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contrayente figura como Antonio debe decir Atanacio.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32587 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partidas, (L.o 23, F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Ivón y Esther María Martins, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21439 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe decir: seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32563 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 776|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 6 de mayo de 1922 y anotado el 22 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erroneamente como Inocencia, del sexo femenino, que es hija legítima, nieta, debiendo decir en su lugar: Inocencio, del sexo masculino, que es hijo legítimo, nieto, que es como corresponde (Acta N.o 60) — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15 pub. 22448 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO. Rectificación de partida (L.o A N.o 64 ...), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la ... ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como Viera que es el verdadero y no como: Perley, como erroneamente se anotara.
Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEANDRA AMELIA GUILLAMA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 736) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Leandra Amelia Guillama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Leandro Amelio y del sexo masculino en lugar de Leandra Amelia y del sexo femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, octubre 23 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Nov.11-v.nov29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO, REINALDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Carnero", debe decir: "Carneiro", y donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia", y de su matrimonio con Juana Paz, donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia Pacheco", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32627 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante esta Jugado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32582 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canavese y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4'55 15|pub. 32521 Oct 31.-v nov.20.

20—Remates

ARTIGAS SARMIENTO

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

O S E

Remate de materiales en desuso

Se comunica la subasta de materiales en desuso y que comprende: papeles, bolsas de arpillera, cartulinas, fichas IBM, libros de contabilidad, aceite usado, tanques de 200 litros livianos, cubiertas, cámaras y ruedas completas.

El remate se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1968 a la hora 16 en el local de Valladolid 3410, casi Propios y de acuerdo a las normas dictadas por decreto del Poder Ejecutivo N.o 104|68 de fecha 6|II|68.

Seña: 20 o|o y comisión: 9 o|o en el acto del remate. Plazo para el pago del saldo y retiro cinco días hábiles. La Administración no acuerda facilidades para la carga o retiro de la mercadería. — Gerencia Administrativa.

20) (C.O.) 7|pub. 32613 Nov.8-v.nov.18.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Compañía Industrial Comercial del Sur, (C I C O S S A) contra FONO CINE S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha C 1 037, año 1963), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Base: $ 14.334.00; una grabadora de discos marca "Presto Cutter" 1 D N.o 30.011 a cuerda alámbrica de uso industrial; Base: $ 6.667.00; Una mesa reproductora de discos de dos platos marca "Presto Cutter"; y base: $ 1.234.00: Un Rack de grabación N.o 10.023 comprendiendo solo armazón de metal.

Se previene: Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados n la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22650 Nv.15-v.nv.28.

MAXIMO KLEIN

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO DE ACUÑA, (Ficha S 120 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien:

Base: $ 36.445.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (sin actualizar) empadronado con el N.o 41.346, con un área de 84 metros 9380 con frente a la calle Rivadavia N.os 1538 y 1544

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 9.385, serie A|44, N.o 202.

3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 21342 Nov.1.o-v.nov.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Despouey de Schneider, Elsa y otros con CAUSA. Salarios impagos, etc. N.o 576, L.o 3, F.o 102", se ordenó la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, de los efectos de propiedad de la demandada, cuyo detalle surge de los referidos autos, por el martillero Germán Méndez Schiaffino, el día 21 de noviembre a las 14.30, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María N.o 1575, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de la misma.

3 aviones Constellation; Tractor. Land Rover; Equipo Electrógeno; Compresor; Máquinas escribir; Taladro; Morsas, etc. Informes: Pablo de María 1575.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de Oficina. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 21651 Nov.6-v.nov.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorelli, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 16 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 22539 Nv.15-v.nv.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra LUIS DEVICENZI Cobro de pesos". (230|64), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera familiar SIAM.

20) $ 750.00 10|pub. 21688 Nov 6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra LUIS BERRIEL". Juicio ejecutivo. (38|65), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una estufa Volcan y 2 garrafas.

20) $ 750.00 10|pub. 22335 Nov.13.-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alberto Cechini contra VICTOR RUBIERA". Juicio ejecutivo. (242|68), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un automóvil Hudson Matrícula 202.938, 1 compresor Sachs, y 1 equipo soldadura autógena.

20) $ 750.00 10|pub. 22336 Nov.13.-v.nov.26.

AMADO GALMES REYES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cestau Rodríguez Zulema contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59. Folio 407), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220. metros 5.270 centímetros, teniendo 8 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pérez Alvarez José María contra FRANCISCO O. BURGUEZ. Juicio Ejecutivo", (C-330'67), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un compresor Hoover, cortadora de fiambre, y balanza.

20) $ 750.00 10|pub. 21689 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA. Incapacidad, (D 1.600) el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:

Juegos de dormitorio, escritorios, juegos de loza y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21687 Nov.6-v.nov.19.

DAMIAN MELGAREJO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO y AFINES. liquidación judicial". (Ficha C 1036 año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles

Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentren en los referidos locales y se detallan a continuación:

13 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para las mismas, 42 fardos de yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22542 Nov.13-v.nov.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulado: "Martín Vartabedián contra PEDRO ARAUJO. Reconocimiento de firma", (Ficha D 1401 — 67), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación el próximo 20 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Telef.: 40 19 35.

20) $ 750.00 10|pub. 21648 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS, JOSE. Cesación de condiminio", (L.o 2. F.o JOSE. Cesación de condominio, (L.o 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel.: 40 19 35.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.6-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Domínguez Ledo Manuel y otro contra EUGENIO WILSON FIERRO. Juicio ejecutivo" (269 bis 66), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una registradora National, cámara 10 y 6 puertas, balanza Berkel, máquina de café Caccia y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21690 Nov.6-v.nov.19.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Eulogio González Fernández y otro contra EVA RICARDI de GONZALEZ y otra, cesación de condominio", (F. 3. 977|67), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1968 a las 10 horas y 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero José Daniel Balles, en presencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 46.875.00 por cada inmueble y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 78.601, compuesto de 312 metros 30 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Santiago Figueredo por 31 metros 20 centímetros de fondo; B) Otro solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 78.634, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, 4389, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o como seña en el acto del remate y que serán de su cuenta la comisión legal del rematador así como los gastos de la escritura, certificados e impuestos nacionales y|o municipales; 2.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días a contar del auto que aprueba el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Ad. junto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22158 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64|239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.001, con un área de 798 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 615 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María Luisa Bazzano de De Luis contra LUIS DOURRON. Cobro ejecutivo". (6 - 656), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un equipo de alinear Jhon Bear, motor Masher, máquina para rectificar válvulas, herramientas y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21691 Nov.8-v.nov.21.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra CARLOS SCHEINDERMAN, (631 — 68), ejecución de prenda se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968, a las 14 horas, en Carlos Anaya 3033 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, de una motoneta marca Rabbit, matrícula A 15.872, padrón 2160, seña: 20 o|o comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21464 Nov.4-v.nov.15.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "José María Rinaldi, por la menor DORA ELENA PACIELO RINALDI, VENIA", (Ficha S 365|68), se hace público que el día 5 del entrante mes de diciembre, a la hora 9 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido del oficial alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 199.218.75, equivalente al valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 132.883, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de abril de 1957, según el cual se compone de una superficie de 5 Hás., 774 metros 8070 centímetros, y tiene su frente al Nordoeste, en 236 metros 36 centímetros, a Camino Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio: 2.o) Que el inmueble a subastar no tiene pavimento, saneamiento ni otras mejoras; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22167 Nov.12-v.dic.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Lidia Jordá contra ALBINO SANCHEZ C. COSTA. Ejecución de prenda". (Ficha CB-189|968), rematará automóvil Nash, modelo 28, padrón N.o 54.406, matrícula 123614, al mejor postor, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $750.00 10|pub. 22185 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Juan C. Pereira Irachet contra OSCAR Ma. MUSLERA Y OTRO. Juicio ejecutivo" (Lo. 60, Fo. 189), rematará los bienes depositados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $750.00 10|pub. 22184 Nov.13-v.nov.26.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Porro Hebert contra TAIGUER S. A., juicio ejecutivo", (Ficha C 873 - 965), se hace saber al público que el día 29 de noviembre corriente a las 14 y 30 horas, el martillero público Agustín Gogna en su local de ventas, sito en calle 19 de Abril s|n., de esta ciudad, procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación de $ 45.000.00 de una máquina de escribir carro grande, de 300 espacios, marca "Olivetti", modelo 82, N.o 223 de propiedad de la empresa demandada, la que se encuentra a disposición de los interesados en el salón de remates del señor rematador Gogna.

Se previene que la subasta se hará con mi asistencia y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y que en el mismo acto deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Carmelo, noviembre 1.o de 1968. — Ma. Irma Terra Corbo. Juez de Paz.

20) $ 2.000.00 10|pub. 21892 Nov.8-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Manuel Piñeyro contra MARIO SARACEO. Ejecución de prenda". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un refrigerador FD89, Serie N.o JR73915, el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Marta Pírez Rangel, Actuaria. — Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $1.250.00 10|pub. 22186 Nov.13-v.nov.26.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Fisco y Luciano Alvarez contra AEROVIAS AMAZONAS S. A. y otros. Infracción aduanera. Pieza sobre entrega de la aeronave incautada". (Reg. N.o 5.061, L.o 3, F.o 173), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en calle Mercedes 1449, por el martillero señor Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, como chatarra, del avión bimotor "Curtis" C 46, matrícula peruana O B — O A A — 470, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 280.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 22540 Nv.15-v.nv.28.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BANCO DE CREDITO contra JUAN CARLOS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 4, folio 482), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el lugar donde se encuentra depositada, calle 25 de Mayo 1834, y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate de la camioneta Ford, modelo 1964, empadronada en Canelones con el N.o 76-908, sobre la base de los dos tercios de su tasación que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos. — Pando, noviembre 11 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.250.00 10|pub. 22387 Nov.14-v.nov.27.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juezgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: SALORIO JUAN GELIO, (Ficha 354 - 1966), se procederá a la venta en subasta pública por el rematador José María Carrasco de una fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta de un área de 18 hectáreas y 0781 metros cuadrados de superficie, padrón N.o 6982, al mejor postor y con la base $ 10.416.66 (diez mil cuatrocientos dieciseis pesos con 66|100 m|n.) dicha subasta se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el día 27 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas.. — Seña en el acto, el 10 o|o del precio total en que sea vendido. — Saldo a los treinta días del remate. Comisión corriente.

20) $ 2.250.00 15|pub. 21013 Oct.30-v.nov.19.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: (una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada, se compone de una superficie de 459 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio: al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública: al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira: y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.

Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 6.125 15|pub. 21782 Nov.7.-v.nov.27

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 84|68), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.372.00), del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 1 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 48 hectáreas 5.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al Suroeste, en recta de 341 metros 70 centímetros con camino público, por medio con la 5a. Sección Judicial de Flores.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —casa de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.458-59; tractor N.o 7.477|2.977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David - Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v.dic.5.

RUBEN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 84, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Rubén Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de puntones, motor N.o 101.168, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v.dic.5.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MEDINA, RAMON. Med. preparatorias, (L.o 15, F.o 527), se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 50.781.25), del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 215, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o.v.nov.21.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFILDO. Regulación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50, de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 9.595, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 3.860, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203, en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así; la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 11 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22614 Nv.15-v.dic.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS LURASCHI GUIMARAENS. Venta Judicial por cesación de condominio", (libro 20, folio 591), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base del valor real que asciende a $ 18.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones, galpones y todas las mejoras y ascesorios que contiene, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada en el N.o 16.648, compuesta de un Area de

2.500 metros y con frente al Suroeste a Ruta Tres.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $2.635.00 15|pub. 22376 Nov.14-v. dic.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA. Segunda copia de escritura". (Ficha V-364, Año 1968), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferrería el 9 de enero de 1948, por la cual London Paris Sociedad Anónima compró a Juan Arricar y otra los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con los edificios y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con los N.os 7.996 y 8.019, con un área de 885 metros 45 decímetros con frente a 18 de Julio N.os 1054 al 1060 y a Río Negro N.os 1136 al 1140 por ser esquina;

B) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.018, con una superficie de 576 metros 43 decímetros 73 centímetros 19 milímetros con frente a la calle Río Negro N.os 1324 y 1326;

C) Solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 2da. Sección) empadronada con el N.o 7.470 con una superficie de 322 metros 80 decímetros 79 centímetros con frente a la calle Cerro Largo N.os 1280 y 1290;

D) Una fracción de terreno, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.446, con una superficie de 345 metros 88 decímetros con frente a la calle Cuareim;

E) Fracción de terreno y anexos, empadronada con el N.o 7.998, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) con un área de 368 metros 68 decímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.os 1072 al 1074;

F) Una fracción de terrenos y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 4ta. Sección) empadronada hoy y en conjunto con el N.o 8.006, teniendo la 1ra. o sea el antiguo padrón N.o 8.007 una superficie de 115 metros 29 decímetros 39 centímetros 6 milímetros con frente a la calle Paraguay N.os 1323 y 1327 y la 2da. tiene un área de 241 metros 28 decímetros 70 centímetros 80 milímetros con frente a la calle Paraguay; y

G) Solar de terreno con los edificios y demás anexos sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronado con el N.o 7.997 con una superficie de 590 metros 5.350 centímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.o 1068.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Asimismo se deja constancia que por escritura que autorizó el escribano Abel Domínguez el 31 de diciembre de 1960, London Paris Sociedad Anónima vendió a Operal Sociedad Anónima de los inmuebles citados, los empadronados con los N.os 7.997, 8.006, 7.998 y 8.018. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $5.250.00 10|pub. 22321 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Scoccia V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19521 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. Segundas copias" (Ficha C-1.091|968), se hace saber que por escrito de fecha 3 de octubre de 1968, se presentó Gervasio A. de Posadas Belgrano, solicitando segundas copias de la escritura que el 23 de abril de 1855 autorizó en esta ciudad el escribano Narciso del Castillo, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por la que doña Irene Calvo, José María Estrada y Natalia Estrada de Pereira y Dámasa Estrada de Authéman vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.186 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de doña Matilde Durán; por el Sud con los herederos de don Agustín Estrada; por el Este, arroyito por medio, con terrenos de doña Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de don Eilario Pin y don Bernardo Pereira. Actualmente el bien vendido está empadronado con el número 188.168 y se encuentra ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien citado, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 22547 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha C. C. 191|968), se hace saber que ha sido solicitada por HECTOR TAGLIORETTI, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 5 de diciembre de 1956, autorizó en Montevideo el escribano Ezriel Valenti, y por la cual Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima, Compañía Financiera Uruguaya Argentina, vendió a Miguel Antonio Coppetti Barbieri, la unidad empadronada con el número 20.117, ubicada en el segundo piso, señalada con el número 210, en el plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en julio de 1954, compuesta de una superficie de 23 metros 240 centímetros, unidad que forma parte del edificio construído en un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 16, compuesto de una superficie de 4.083 metros 75 decímetros, con 33 metros al Nordoeste de frente a la Avenida Gorlero y 99 metros al Nordeste de frente a la calle 31, San Rafael.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 21614 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ISAIAS SILBERMAN LURI por "LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el 19 de diciembre de 1958, autorizó el escribano Elbio Frade, por la cual los esposos Ricardo Beinhacker Singer y Aurelia Wagemann Wagner y los esposos Alberto Baravran Toledo y María del Huerto García enajenaron por compraventa tradición a Las Tunas Sociedad en Comandita el siguiente bien: una fracción de terreno y su edificio, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.045, señalado con el número 8 de la manzana "G" del Barrio Artigas a inmediaciones de Pocitos, con una superficie de 477 metros 777 milímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Eufemio Masculino (antes Washington), puertas números 2.594 y 2.596.

La primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 106 al folio 575 del libro 53... En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 22658 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado SOTERO LEONIDAS RODRIGUEZ y GENOVEVA CEJAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Milka Matsonnave, en esta ciudad, el 17 de octubre de 1953, por la cual los esposos Rodríguez Cejas compraron a José González y María Rossi, tres solares de terreno ubicados en esta ciudad, empadronados con los N.os 1.186, 1.471 y 1.137, señalados con los N.os 11, 12 y 13 respectivamente en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en Topografía el 8 de Julio de 931 y se componen de una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cada solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 9 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22275 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant'Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Piacenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleuteria Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 3.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benites; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SANTIAGO NUÑEZ GUARDIA. Segunda Copia de Escritura" (Lo 26, Fo 41, Nº 474) se cita, llama

y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano don Heriberto L. Meyer, el 15 de marzo de 1959, por la cual doña Julia Basualdo de Babuglia, vendió a la señorita Petrona Julia Babuglia, una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 421 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2838, que según plano del agrimensor don Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2827, el 31 de agosto de 1965, en la oficina de Catastro, de este Departamento compuesto de un área de 276 metros 7678 centímetros y así deslindado: 9.96 metros de frente al Norte, sobre calle Sarandí; 28.42 metros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos; 9.65 metros al Sur, lindando con finca de don Pablo Cerini y otra; y 28.05 metros al Oeste limitando con inmueble de don Humberto Zabalett y a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, octubre 25 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 2.500 10|pub. 21710 Nov.7.-v.nov.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALIPRE LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de octubre corriente con el número 702 al folio 2.708 del libro número 1; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ALIPRE LTMA.". Integrantes: Eduardo Rolla, Máximo Krawitz y Roberto García. Capital $ 500.000.00, aportado en tres partes iguales e integrado totalmente. Objeto: fabricación, venta y distribución de productos alimenticios y operaciones inmobiliarias. Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales. Administración: es ejercida por los tres socios.
22) $ 1.500 10|pub. 21584 Nov.5.-v.nov.18.

INDUSTRIALIZADORAS DE CELULOSA OLIMAR LIMITADA

Conrato: 30 de enero de 1967 inscripto en Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1967 con el número 2 folio, libro 14. Socios: Raúl García Vaco, Diana Espino, Eduardo Blanco, Eduardo Tiscornia. Capital: pesos 200.000.00. Administración: Raúl García Gozalbo y otro socio, indistintamente. Objeto: industrialización de cartones y papel. Plazo: 10 años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres, Barrio Sosa.
22) $ 1.000 10|pub. 21505 Nov.5.-v.nov.18.

BUSANELLO HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 19 de octubre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 680, folio 2.636, libro 1. Socios Ado y Odo Busanello. Capital: $ 1.000.000, aportes por partes iguales, 50 o|o en mercaderías y 25 o|o en efectivo, en este acto. El otro 25 o|o efectivo a los seis meses. Administración: Odo Busanello. Domicilio: Montevideo. Plazo dos años prorrogable, automáticamente por períodos de dos años. Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en los ramos y anexos de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles, lubricantes, química, ferretería, bazar, juguetería, cuero, caucho, madera y carpintería, plásticos, productos alimenticios, artículos para el hogar, escritorio y oficinas. Representaciones, consignaciones y toda clase de contratos.
22) $ 2.500 10|pub. 21829 Nov.7.-v.nov.20.

DISARO LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio, número 78 al folio 297|302 del 29 de octubre de 1968. Canelones. Socios: Filadelfio U. Batista y Osvaldo M. Batista. Objeto: distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas no alcohólicas y fletes. Plazo 2 años con prórroga automática. Administración socios indistintamente. Domicilio: Canelones. Capital $ 50.000.
22) $ 1.000 10|pub. 21744 Nov.7.-v.nov.20.

DISTRIBUCIONES MERCURIO LIMITADA

Contrato privado de octubre 28 de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1968, con el N.o 776, al F.o 2.963, del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Gerardo García Bichsel, Jorge García Bichsel y Ernesto García Bichsel.
Capital: $ 100.000.00. — Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Distribución de productos alimenticios y toda clase de artículos, mercaderías y bienes muebles de cualquier clase; B) Compraventa, permuta, consignación, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, y operaciones comerciales, sobre mercaderías, bienes muebles o inmuebles.
Duración: 5 años, prorrogables. — Administrador: Gerardo García Bichsel.
22) $ 2.000.00 10|pub. 21882 Nov.8-v.nov.21.

GOMERIA Y RECAUCHUTADORA GRAND PRIX LIMITADA

Contrato privado del 20|10|68, inscripto el 12|9|68 con el N.o 600 al Fo. 2.340 del libro N.o 1 de Contratos. Socios: MIGUEL ALBINO LELESIUS, JORGE PAKCIARZ y DIEGO AROCENA. Objeto: Venta de cubiertas, cámaras y baterías. Recauchutaje. Domicilio: Paraguay 2420, Montevideo. Administración: Señor Diego Arocena conjuntamente con cualesquiera de los señores Jorge Pakciarz o Miguel Lelesius. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 1:000.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 21933 Nov.11-v.nov.22.

BENZANO Y KATCHER LIMITADA

Contrato privado del 25|10|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 778, F.o 2.970, v., L.o 1, el 1|11|68.
Socios: Nelson Benzano y Lázaro Katcher.
Capital: $ 500 000.00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración y comercialización de vinos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo. — Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22164 Nov.12.v.nov.25.

PRODUCCION SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada escribano Amílcar Castro, 3 de setiembre de 1968, inscripta Registro Público y General de Comercio, N.o 651, F.o 2.518, L.o 1 de contratos.
Socios: Hugo Zurbrigg y Carlos Enrique Rodríguez.
Objeto: confección de ropas, fabricación de telas, venta de dichos rubros, exportaciones, importaciones, negocios inmobiliarios y financieros, agrícolas y ganaderos.
Capital: $ 10.000.00 partes iguales. — Administración: los dos socios separadamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22139 Nov.12-v.nov.25.

SEVOTEC S. R. L.

Contrato privado de 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 744, Fo. 2.749 vuelta, Libro 1 de Contratos.
Modificación del nombre de SERVO S. R. L. a SERVOTEC S. R. L.
22) $1.000.00 10|pub. 20561 Nov.11-v.nov.22.

ALPHA ELECTRONICA SOC. DE RESP. LTDA

Por documento privado suscrito el 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al Fo. 2.900 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Alpha Electronica Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO, JAMES COATES ROVIRA, HUGO GOYCOECHEA ALEMANY y JOSE ESCANELLAS TEIXEIRA; Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) totalmente integrado aportado por cuartas partes iguales entre los socios; Plazo: 10 años; prorrogable; Objeto: Ingeniería electrónica, equipos marinos, radios, televisión, electricidad, etc.; Domicilio: Montevideo; Administración y firma social: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) $2.000.00 10|pub. 22342 Nov.13-v.nov.26.

VERPECA LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio; con el N.o 767, al folio 2933 del libro 1, de contrato, ERNESTO VERZERI GRAPPIOLO, JUSTINA VICENTE CATTOLICA ZARATE y HUGO PELOCHE VELEDA, constituyeron la Sociedad VERPECA LIMITADA, domicilio Cuñapirú 2149, Montevideo, plazo 1 año prorrogable automáticamente, objeto: industrialización y comercialización de cerdas, cueros y afines, (exportación e importación), capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales, administración Ernesto Verzeri Grappiolo, salvo caso previsto artículo 10.
22) $1.500.00 10|pub. 22388 Nov.14-v.nov.27.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio.
Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landín y Marimba S. A.
Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.
Capital: $ 500.000.00. Alberto Delafond; pesos 180.000.00, Carlos Giavi; $ 80.000.00, Ramón Alvarez; $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 160.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Delafond Valles.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22538 Nov.15-v.nov.28.

GLAFE LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1968, certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784, F.o 2.994, L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: Gladys Nelis Risso Maggi de Isern. Simón Feliciano Drachman Rosenstock.
Capital: $ 150.000.00, aportado en bienes por partes iguales.
Administración conjunta.
Objeto: taller de confecciones de artículos para tienda para la venta en boutique conjuntamente con productos de bazar, regalos, etc.
Domicilio: José María Montero 2806 bis.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 2.000.00 10|pub. 22645 Nov.15-v.nov.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.362. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21849 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.265. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca BASKETBOLINDA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21656 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.347. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TOURMALINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22212 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.346. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "JASMINE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22211 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.345. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "OBSIDIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22210 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.344. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ROVALIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22209 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.343. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TYRIAN GLO" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22208 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.417. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company Ltda., (Japón), solicita la marca NEO-PYNAMIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22562 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.365. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por J. y G. Stewart Limited, (Escocia), solicita registrar la marca USHER'S, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21850 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 418. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Promoval S. R. L. (Montevideo), solicita la marca de servicio "PROMOVAL" para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22094 Nov.11-v.nov.22.

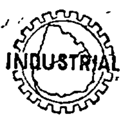
ACTA N.o 120.339. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Walbi Augusto Marino, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22169 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 120.391. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca NIXON, de las clases 1, 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22138 Nov.12.v.nov.25.

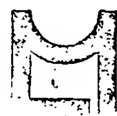
ACTA N.o 120.402. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Castro Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 000.00 10|pub. 22165 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.361. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Ethel V. Berger de Lucas, (Montevideo), solicita la marca BEST SELLERS, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22123 Nov.12.v.nov.25.

ACTA N.o 120.341. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Enrique Tato por Metal Levo S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 22290 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.367. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca, "MILTON'S" de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22289 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.356. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE. UU.), solicita marca, "LUNARAINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22221 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.358. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "MORNING LIGHT" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22222 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.410. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Litton Business Systems Inc, (EUA), solicita registrar marca: ROYAL, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22417 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.354. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "CERULEAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22219 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.353. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "LUTETIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22218 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.352. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARCTURUS" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22217 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.351. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "DIADEM" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22216 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.349. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AUTUMN HAZE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22214 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.350. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, 'DESERT GOLD" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22215 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.348. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARGENTA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22213 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.359. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.), solicita marca,

MYSTIFYING ORACLE

para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 22204 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.360. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.) solicita marca,

OUIJA

para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22205 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.382. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca, "CURASOL" clases 6-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22183 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 120.381. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "RONOXAN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22182 Nov 13-v nov.26.

ACTA N.o 120.342. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AZURENE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22207 Nov 13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.357. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, Rincón 432, por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "EMBA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10.pub. 22206 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.407. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: SICORTEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22466 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.406. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: MELIPAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22465 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.396. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: FOSFARSEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22419 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.400. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Sena S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: PUNTAL, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22418 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.397. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: MULTILIS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22416 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.398. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: VON FRANKEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22415 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.399 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: ESTIMORGAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22414 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.412. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía, S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: BENCIFLAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 22413 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.411. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca: BRUNO, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22412 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.401 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca: ERNO LASZLO, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22411 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.355. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU), solicita marca: "AEOLIAN", para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22220 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.325. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman (Montevideo), solicita registrar la marca COSMETICA MARCIEL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21568 Nov 5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.210. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Vicente Rullo (Uruguay), solicita marca LA MINUANA para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21458 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 416. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Renvat S. A. (Montevideo), solicita la marca UNIDOS POR EL CORAZON, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21863 Nov.8.v nov.21.

ACTA N.o 120.234 — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "FORFIX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21573 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.378. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Eteco-European Oversea Trading Company, (Bélgica), solicita registrar marca, "MOTTO" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 21961 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.324. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca: "PAINTHOT 101" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21954 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 412. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca, "COMPAÑIA SICA DE PUBLICIDAD" clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21955 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.379. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Christian Dior, Société á Responsabilitée Limitée (Francia), solicita renovar marca, "DIORAMA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21960 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.377. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manhattan Industries Inc., (EUA). solicita registrar marca, "DOCRAY" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21959 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 120.380. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lemu Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "EXTEN-TEL" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21956 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.365. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "SANGESIC" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21946 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.375. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SOLANA" clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21947 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo). solicita la marca:



Duperial

clases 26 a 33 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 21514 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 120.376. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Distribuidora Americana S. A., (Montevideo), solicita la marca "STUDIO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21948 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 411. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21652 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 120.314. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "HYDRA" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22096 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.328. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Twentieth Century Fox Film Corporation, (EE. UU.) solicita registrar marca



para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21671 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.327. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ODDIBIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21672 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.307. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca ARGOBOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21664 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.306. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca RESISTOPEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21663 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.305. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca LYPRETIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21662 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.304. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca DRONCIT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21661 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.303. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEURO—BOLIFORTAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21660 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.302. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Odol S. A., Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca TIFFANY, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21659 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.271. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca STEPHAN'S, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21658 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.266. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "FUTBOLINDA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21657 Nov.6.-v.nov.19.

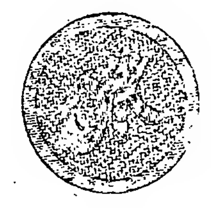
ACTA Nº 120.264. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "CINCO AROS", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21655 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.263. — Montevideo, octubre 20 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "SUPERCA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21654 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.311. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21653 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 120.236. — Montevideo, 24 de octubre de 1968.. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "RUTILEX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 21570 Nov 5-v.nov.18

ACTA No 120.301. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clase 24, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 21516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.298. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Orrefors Glasbruk (Suecia), solicita la marca:



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 21517 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.278. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit-Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21519 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 120.279. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:



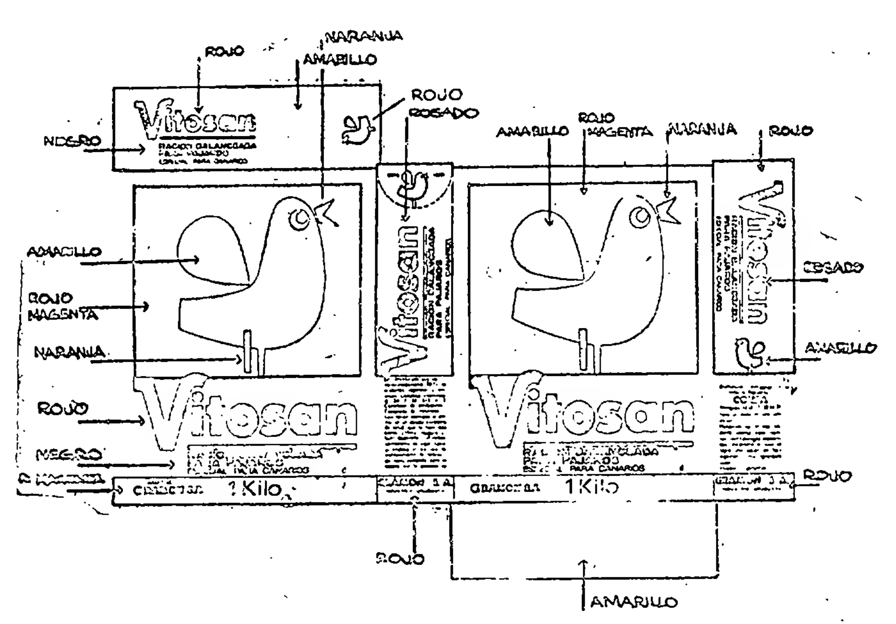
clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21518 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.326. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEVIL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21567 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.302. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Barbat y Cikato por Albury S. A. (Montevideo), solicita la marca, "UVITOX" para las clases 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 22095 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 120.335. — Montevideo, noviembre 4 de 1968 — Con esta fecha Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo) solicita la marca:



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 21731 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.333. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "VITAENZIMA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21726 Nov.7.-v.nov.20.

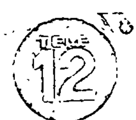
ACTA Nº 120.337. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZAMORA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21734 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.338. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZARAGOZA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21735 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.270. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalan S. A. Montevideo, solicita registrar la marca "CHAPULTEPEC", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21740 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.295. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "SIGLOMUNDO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21511 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 414. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 21739 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.329. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SORBITOXIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21730 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.332. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "ANGINOVAG", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21727 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 413. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "TELEDOCE" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21737 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 415. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "CANAL 12" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21738 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.331. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21728 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.330. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCETON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21729 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.235. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DE'BERT", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21572 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.238. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca: "JILL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21571 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.237. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEVADA", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21569 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 417. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Renvar S. A., (Montevideo), solicita la marca TORNEO DE TALENTOS URUGUAY—ARGENTINA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21862 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.368. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por J. y G. Stewart Limited, (Escocia), solicita registrar marca GREEN STRIPE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21851 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.277. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca:



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 21515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.308. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca REFERO—MED, de las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21665 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.296. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "LOS HOMBRES DE LA HISTORIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21512 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.297. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por United Aircraft Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clases 6, 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 21513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.294. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BELITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21510 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.313. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Laboratorio Bomé Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "PROBENURIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21504 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.317. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar marca "DELIMA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21503 Nov.5-v.nov.18.

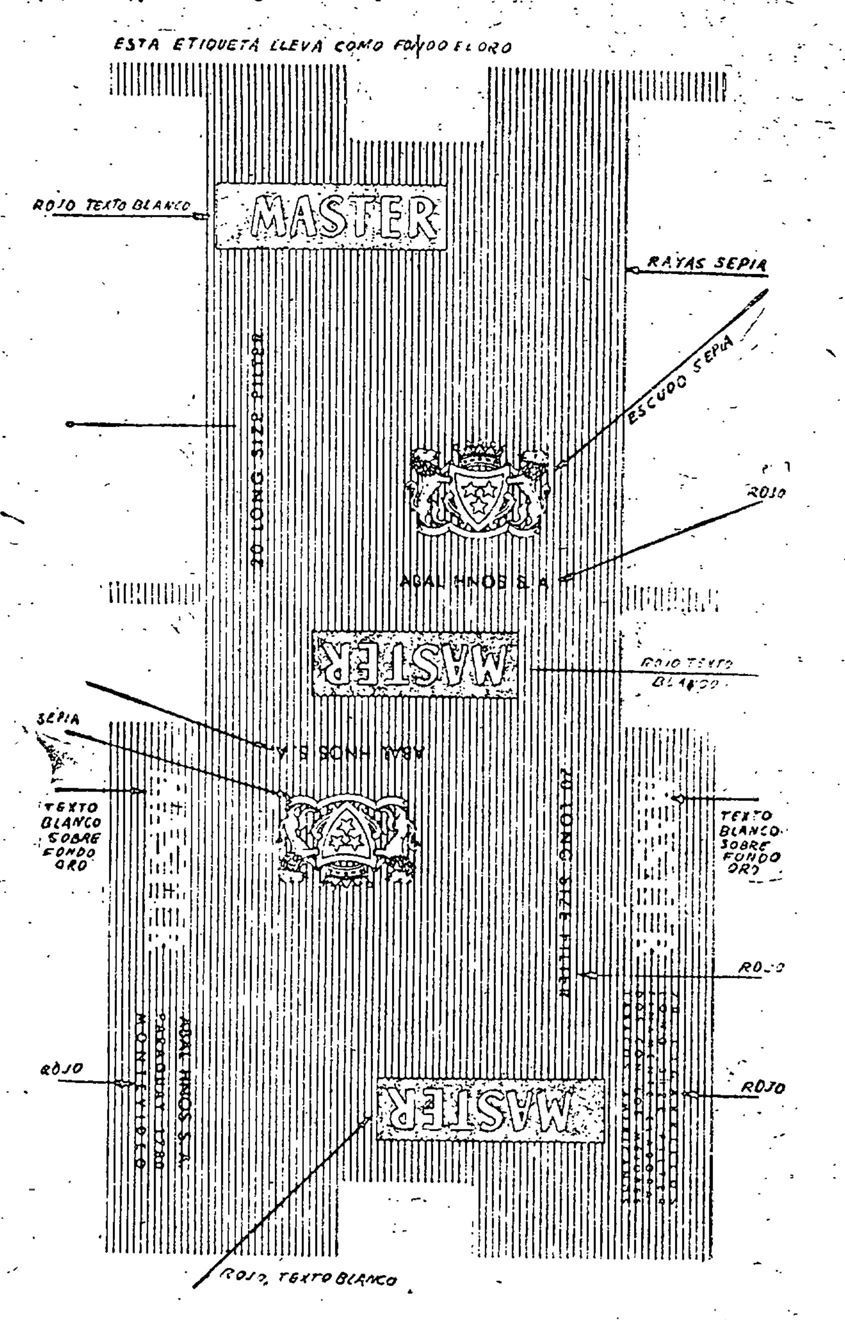
ACTA N.o 120.316. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Efice Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "CRISTAL", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21502 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.309. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "PROFILE", en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21481 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.310. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "EN-ZOLVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21480 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17.242. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Manuel Pallares Padilla, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo gasificador quemador de combustible líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $1.000 00 10|pub. 21501 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.421. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos. S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.500 10|pub. 22564 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Roberto Marrone y Feliciano Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: LOS MARAVILLA, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22506 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.419. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca FRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22561 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.416. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca MEDICOVISION, clases 21 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22560 Nov.15-v.nov 28.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTEGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.409. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTINA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.374. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Reizoño Baldriz, (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 22662 Nov.15 v.nov.28.

ACTA N.o 120.373. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Victor Daniel Menacho, de Montevideo, solicita registrar la marca CONSTANTINO, para las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22593 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.418. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clases 1, 4, 9, 10 y 16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.046. — Montevideo, julio 8 de 1968. — Con esta fecha el señor Juan Tenreiro, de Montevideo, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canilla AXIAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3, del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21650 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 17.246. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita patente de invención para "Despulpadora de café de alta velocidad", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21725 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 17.245. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Panamco S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo electrodo y método de operación con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000 10|pub. 21724 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 17.227. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alcides Roberto Sartori de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo Utensilio Sacacorchos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21974 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.132. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Sulfatos Alquílicos de Guanidinas Substituídas" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21975 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Internacional Plastic S. A. de Uruguay, solicita patente de invención para: "Mejoras en la fabricación de medidas lineales" y conforme a la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21977 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 16.981. — Montevideo, mayo 28 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por James Luther Grosh (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Cinta de refuerzo de filamento transversal y métodos y aparatos para la producción de la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 21945 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.250. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Felipe Rodino (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en Parrillas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21933 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.254. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Cara-

cia y Cía., por Opti—Holding AG, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para el arrollamiento de cadenas de eslabones de cierres de cremallera helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22144 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 17.257. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — En la fecha Artigas W. Jover (Montevideo), solicita patente de invención para "Generador Portátil de aire caliente y húmedo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22301 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.258. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Con esta fecha el señor Aldo Orestes Pioda Ghisoli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso reposera plegable para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 22254 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.253. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva mesa o lo similar, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22181 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.252. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22180 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 17.248. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Emilián Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de cintas de fibra", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.250.00 10|pub. 21944 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.135. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de agentes herbicidas para la destrucción selectiva de malezas en cultivos de cereales" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21976 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.256. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de nuevos péptidos hipocalcémicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 22453 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 16.987. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burten B. Jacknow y Joseph H. Mericoni, (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22552 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.264. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Ing. José Leonardo Zuccoli, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10.pub. 22595 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.263. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Carlos Kohn y Elías Lubniski, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón—cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22596 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.262. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Horacio F. Garcé, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22597 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 16.997. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alton Frederick Riethmeier, (EE. UU.), solicita patente de inpención para: "Circuito de acoplador electrónico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22557 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.993. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sobico, Inc., (Panamá), solicita patente de invención para: "Rulero para el cabello", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.992. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Clarence Joseph Welter y Miodrag Ristic, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Vacuna contra anaplasmosis", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22555 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.989. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow, Joseph H. Moriconi y Frank M. Palermiti, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Material revelador xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22554 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.988. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistemas formadores de imágenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22553 Nov.15-v.nov.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamiento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968, presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15.v.dic.12.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Péres de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Soosería 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.6.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Rosol Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA OUNOA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.
25) $ 1.300.00 20|pub. 20741 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1346, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21685 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.4001 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Antimo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic.4.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21898 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos, Ignacio Barrios 4520. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Expósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA de SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS SERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4003 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 1º de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20|pub. 21890 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21889 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Khngo H. Kacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 648 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 1º de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo e Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1745 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1.600 20|pub. 21885 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.1º-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón, Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.1º-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21133 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaltov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIO Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica. CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley: 28|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28.-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley: 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904 — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.20-v.nov.26.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800 00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lórant, panadería "Del Barrio" de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904 — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3603 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Feifi", Juan B. Blanco 964, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20608 Oct.25-v.nov.21.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Cohe y Dalba Dos Santos el almacen de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov.20.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Ruben Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048|50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1686. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA GESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Máximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14-v.dic.11.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub 22150 Nov.12.v.dic.9.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1339. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Eula y Biembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1968. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle, panadería, "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.v.nov.22.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.12.-v.dic.10.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.13.-v.dic.10.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22196 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Cairoli 1985.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sucursal Paysandú

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES PAYSANDU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor REX BELL ROSAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet año 1957 matrícula de Paysandú N.o 24.144 de 29 HP, de 6 cilindros, N.o de motor T 1109 AB 129041, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.

Cumplido con lo solicitado, se eleva a Despacho. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Adolfo Cancela, Auxiliar 1.o.

Vuelva al interesado para su tramitación. — Paysandú, noviembre 11 de 1968. — Miguel D. Resio, Jefe.
27) $ 3.500 10|pub. 22611 Nov.15.-v.nov.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Audiencia Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 29 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, se realizará en el local de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, calle Zabala No 1338 una "Audiencia Pública" según procedimiento establecido en el decreto número 598|967.

A solicitud de la Agencia Central de Cargas Cooperativa, se procederá a considerar los derechos acreditados para adjudicar un servicio regular de transporte interdepartamental por ómnibus de pasajeros y|o encomiendas y|o correspondencia en dos líneas:

a) Montevideo-Salto por Rutas 1 y 3.
b) Montevideo-Fray Bentos por Rutas 1 y 2.

Información en la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera, calle Treinta y Tres N.o 1283, de 13 y 30 a 16 horas. — La Dirección General de Transporte Automotor por Carretera
27) (C. C.) 3|pub. 32695 Nov.15.-v.nov.19.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "Fisco contra TOBLER DE GOLDIN, CHANA". Contrabando. (Ficha N.o 155|66) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chaná Tobler de Goldin: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.000 10|pub. 22364 Nov.14.-v.nov.27.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Miguel Angel Martínez García solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo (indicar marca, empadronamiento, matrícula, número de registro, libro y folio) por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 22240 Nov.13.-v.nov.26.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Juan Ramón de la Puente solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión Chevrolet, padrón 02849, matrícula 0-25.905, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 21919 Nov.8.-v.nov.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ TOJO, JOSE MARIA. Escrituración de oficio". (Ficha C-1.047|68), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi, así como a todos los interesados que se consideren con derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). Inmueble: un solar de terreno con una superficie de 369 metros 90 decímetros empadronado con el número 93.861, señalado con el N.o 22 de la fracción G) en el plano del agrimensor C. A. Pfaffly aprobado por resolución municipal el 29 de marzo de 1915 e inscripto en la Dirección de Topografía en abril del mismo año; ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros de frente al Noroeste frente a la calle Oficial —hoy Nancy—; con promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 18 de abril de 1944 con el número 328 al folio 80 del libro 31. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
27) $ 2.250 10|pub. 21577 Nov.5.-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 533, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuría o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19953 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIRA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.28-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421). se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad. (O. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Oliver, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo aperci-

bimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Allveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE MARIA EGUIGUREN y a doña RITA ELIZABETH VALVERDE para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren Eusebio Zoilo y Portela Blanca Elena contra Eguiguren José María y Valverde Rita Elizabeth" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha D. Nº 1 774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Hugo F. Bard, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 22592 Nov.7.-v.dic 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Allveri, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BRASO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vaitkus Susana Della contra Brasó Carlos Enrique" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 2.019), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Hugo F. Bard, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub 21815 Nov.7.-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

VARELA Y AZUCAR

Interviniendo Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 15 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532 apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA ROSA DE MARTORELL.

27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

CLAUSURA COMERCIO

David Balian, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribanía Jawetz.

27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorim 55, el sábado 23 de noviembre de 1968, a la hora 10 para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general. 2.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1968-970.

Nota: se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria, y no habiendo número se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurran. — Salto, 4 de noviembre de 1968. — La Comisión Directiva.

27) $ 2.500 10|pub. 22031 Nov.11.-v.nov.22.

CRAMI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de los corrientes a las 21 horas, en la sede social, calle Pilar Cabrera 581 en Las Piedras, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Consideración de la memoria, balances, estado de pérdidas y ganancias, estado de situación, informe de la Comisión Fiscal y Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3. Situación actual de CRAMI.
4. Modificación al reglamento de afiliados.
5. Remuneración de los técnicos especialistas de guardia de retén.
6. Revalorización en Us Ts. de los actos médicos y quirúrgicos.
7. Nuevo valor de las Us. Ts. de especialistas.
8. Reglamento de ingreso de nuevos socios cooperativistas.
9. Solicitud de ingreso como socio, del doctor Enrique Brandner.
10. Solicitud de ingreso como socio, del doctor Carlos Milans.
11. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Esperando de ustel su puntual concurrencia a fin de tratar los importantes asuntos que lleva esta orden del día, lo saludan muy atte. — Las Piedras, noviembre 5 de 1968. — Doctor Hugo Heijo, Presidente. — Doctor Raúl González Roglia, Secretario.

27) $ 2.250 5|pub. 22276 Nov.13.-v.nov.19.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 36 ejercicio de Funcionamiento
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (artículo 13), convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1968, en el local social, Sarandí y Zabala, 4.o Piso, en la ciudad de Montevideo a la hora 20 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 36 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, y consideración del balance respectivo; 3.o Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión y su distribución de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 34 (Inc. J y K) de los estatutos sociales; 4.o Determinación del régimen de integración del Capital suscrito; 5.o Resultado del acto eleccionario realizado los días 9 y 10 de setiembre de 1968 y proclamación de los candidatos electos; 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.179, los señores asociados, deberán presentar documentos de Identidad (Credencia Cívica, Cédula de Identidad, etc.

Estatutos. Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, noviembre de 1968.

27) $4.000.00 5|pub. 22449 Nov.14-v.nov.20.

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de diciembre a las 19 horas en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al decimosegundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1968.

2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

3.o) Elección de cuatro titulares y de cinco suplentes para miembros del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del Directorio, ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna Institución Bancaria (decreto de fecha 16 de julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, noviembre de 1968. — Contador Rubén L. Pedetti, Presidente. — Juan Manuel Bartaburu Secretario.

27) $ 1.000 2|pub. 22616 Nov.15.-v.nov.18.

COOPERATIVA MUNICIPAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria. Día 26 de noviembre de 1968, hora 19, Soriano 1426, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, presentada por el Consejo Administrativo.

Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967.

Postergación de la convocatoria a asamblea general, para la consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968.

Elección tres socios firmar acta — Contador Mario Garbarino, Presidente. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario.

Socios habilitados hasta N.o 13 503.

27) $ 1.200 6|pub. 22646 Nov.15.-v.nov.22.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22748 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY o MIGUEL ETCHEMENDY ALDAZ (48|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22782 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIMELFARB o GIMMERFARD FELMAN o FELDMAN de GRINBERG o GRIMBERG (S.600|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CAMMARANO o CAMMARANO CROTOLA o CHOTOLA o TROTOLA de LEONARDI, (S 632|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIRTH de BANTL o BANDL o BANTL JANOSNE o BANDL JANOSNE (F.806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22762 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUMA BASELLI (A.178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Banguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22783 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO MIRA o MIRAS o MIRO de REIJIA o REIGIA o REINGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22288 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROQUE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELGADO o DELGADO BERENGUER de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAZZONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22756 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTERO de FASOLA (132|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22759 Nov.18v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OLCOZ (197|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22760 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA PESANI o PISANI o APPARICIO PEREIRA PISANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22452 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANSILLA (Ficha A.409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22726 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRIGNOLE (F.651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22761 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTINO (F.653 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22763 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ELIAS IMAZ MUÑOA, JUANA MANUELA o MANUELA VALENTINA IMAZ MUÑOA y PAULITA o PAULA IMAZ MUÑOA de BORSARI (F.708), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22764 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA SUSANA GONZALEZ GARCIA de BESOMI (F.739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22765 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22681 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ARCE de LAYES o GREGORIA SATURNINA ARCE y de JUAN MANUEL LAYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22682 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22683 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SORIA IRIARTE o ANDRES SATURNINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUZMAN CORBO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22685 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN BONIFACIO TURNE o TOURNE o TOURNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22686 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA XIMENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22687 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de de PASCASIO MARGARITO CHOCHO y CARMEN MARGARITA MASSA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22690 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO GONZALEZ o AVELINO GONZALEZ LETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22690 Nov.18.v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CARDOZO (L.o 26, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 22720 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIADIVA o MARIA DIVA CAPPI y de don AGUSTIN SINFORIANO CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22728 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCOPIO IVANCHENKO (L.o 26, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22727 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTRELLA MOISES de SAAD y de don DAVID SAAD (L.o 26, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KLARIC o KLARICH (L.o 25, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22734 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEREZUTTI GASPARINI, (libro 25, folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22750. Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA GUILLERMINA GONZALEZ de ALEGRE, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22753 Nov.18.v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALDONADO, (libro 15, folio 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodrígeuz Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GONZALEZ de RAMIREZ, (libro 16, folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CABRELUK o JABRIELUK o GABRIELUK, (libro 15, folio 406, N.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22749 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEIRANO CASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22735 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABEL ACOSTA SILVA, (libro 160, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22733 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN ROTUNDO DOTTI de AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPONT (libro 13, folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22730 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 31 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22716 Nov.18 v.nov.29.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de ventas a plazos.

A continuación se transcriben los solares y sus titulares:

Fraccionamiento San Fernando.

Manzana 5, solar 71, titular Ubaldo N. Correa.

Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Marí y otro.

Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino. — Montevideo, noviembre 14 de 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.6.

3—Convocatorias Comerciales.

QUEIROLO Y BIGONI SOCIEDAD ANONIMA

22 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio social comprendido entre el 1|9|67 y el 31|8|68

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de diciembre de 1968, a la hora 19 y 30, en la calle Galicia 2170, de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria C) Estados de resultados y situación; D) Informe del Síndico; E) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. Los directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año; F) Remuneración al Síndico; G) Asuntos varios; H) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los estatutos: Artículo 8.o: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quien está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Antonio Bigoni, Presidente. — Elbio Poña, Secretario.

3) $1.800.00 3|pub. 22739 Nov.18-v.nov.20.

CASA DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Casa Danubio Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 19 horas, en su local social, de la calle Soriano N.o 1035, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de un accionista para que compute las votaciones, verifique las elecciones y conjuntamente con el Presidente, suscriba el acta; B) Consideración de la memoria, balance general al 31 de julio de 1968, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán munirse de un certificado, previo depósito de las acciones antes de la hora fijada para la reunión. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 22719 Nov.18_v.nov.18.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.
(C O T)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 29 de noviembre de 1968, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Ampliación de capital y modificación de estatutos; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de Institutos Bancarios y obtener de la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 22718 Nov.18-v.nov.18.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.
(C O T)

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y elecciones a realizarse el día 29 de noviembre de 1968, a la hora 18.30 en la sede de la sociedad, calle Sarandí número 699, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Determinación del número de directores que integrarán el Directorio de la Sociedad por el período 1968|1970, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de los estatutos; 4.o) Designación de tres accionistas para integrar la mesa de control de las elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y su suplente, a realizarse en el mismo local y día, de 19 a 19.30 horas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de Institutos Bancarios y obtener de la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales.

Para la inscripción de listas y votación, deberán tener presente lo establecido por los artículos 4.o y 5.o del reglamento de elecciones de la Compañía. — El Directorio.

3) $350.00 1|pub. 22717 Nov.18-v.nov.18.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de noviembre de 1968, a las 12 horas, en el local social, Doroteo García s|n., Nueva Helvecia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Modificación del estatuto social; 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: 27 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $450.00 3|pub. 22702 Nov.18_v.nov.20.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de noviembre de 1968, a las 11.30 horas, en el local social, calle Doroteo García s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968; 2. Elección de Directores y Síndico; 3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: 27 de noviembre de 1968 (artículo 51). — El Directorio.

3) $600.00 3|pub. 22701 Nov.18-v.nov.20.

FEUERSTEIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispone el artículo 11 de los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Cerro Largo 799, el día 30 de noviembre de 1968, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación al 31|8|68 y balance de resultados correspondientes al período 1|9|67 - 31|8|68; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en secretaría sus acciones o certificado bancario, que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 22694 Nov.18-v.nov.18.

EMPRESA CONSTRUCTORA ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de noviembre de 1968, a las 11 horas, en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591, piso 2, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades, desde la iniciación de actividades hasta el 31 de diciembre de 1967; y 2.o) Designación del Directorio para el período 1968 - 1969.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto B) los documentos citados en el numeral 1.o quedan a disposición de los señores accionistas en las Oficinas Sociales; y, C) que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, para el caso que en la primera convocatoria no se contara con el quórum requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después, y resolver, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — El Directorio.

3) $400.00 1pub. 22692 Nov.18-v.nov.18.

DOMINONI STARICCO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Dominoni Staricco Sociedad Anónima, para asamblea extraordinaria, que se celebrará el día jueves 28 de noviembre de 1968, a las 15.30 horas, en General Farías 2826, orden del día: Reforma de estatutos. — El Directorio.

3) $100.00 1|pub. 22680 Nov.18_v.nov.18.

FRANCISCO VILARO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1968, a la hora 18, en la sede social, Avenida 18 de Julio N.o 1720, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades del referido ejercicio.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 18, de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta el día fijado para la asamblea.

3) $250.00 1|pub. 22679 Nov.18-v.nov.18.

GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio social comprendido entre el 1|5|67 y 30|4|68

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a la hora 11, en la calle Colonia 877, de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, estados de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades, artículo 23); 2.o) Elección de Directorio (artículos 10 y 23); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

Notas: A) Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta un día antes al de la fecha de la asamblea (del artículo 22), en la Gerencia de la Sociedad B) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los accionistas presentes (del artículo 25). — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Ingeniero Gonzalo García Otero, Presidente. — Señor Alfonso García Otero, Secretario.

3) $400.00 1|pub. 22663 Nov.18-v.nov.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO FREIRE BERELJO o BREIJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-332|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 10|pub. 22766 Nov.18 v.dic.13.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

8) $2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

9—Expropiaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

EDICTO. — Expropiación para la obra de ampliación del campo de aterrizaje en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

De acuerdo con las leyes N.os 3958 de 28 de marzo de 1912; 5348 de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo número 40.287 de 14 de marzo de 1967, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, delineado en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de 15 de febrero de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 5. — Propietarios Hipólito O., Alberto M. Zas Recarey y Sucesión de Hipólito Juan Zas.

Padrón N.o 346 (parte). — Area: 4 H. 2009 m. c. 98 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los anteced-

Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

9) (C.C. 8 pub. 32709 Nov.18-v.nov.27.

12—Licitaciones Públicas.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Licitación Pública N.o 241. — Instalación de un aserradero.

Apertura 29 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso.

12. (C.C.) 1|pub. 32708 Nov.18-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Adquisición de bovinos de 12 a 15 meses de edad

La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa está interesada en adquirir hasta 500 bovinos de 12 a 15 meses de edad, aptos para la prueba de contralor de vacunas antiaftosa (sensibles a la fiebre aftosa).

Condiciones:

Las ofertas deben ser presentadas en Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Camino Maldonado Klm. 29, Pando, bajo sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el día 3 de diciembre a las 11 horas, procediendo a su apertura el mismo día a las 16 horas en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Colonia 892, piso 5.o, Montevideo.

A los bovinos ofertados se les retirará muestras de sangre para pruebas de laboratorio.

La entrega debe ser realizada en Pueblo Peralta, Departamento de Tacuarembó (Kilómetro 295 de ruta 5) o en Estación Churchil, Departamento de Tacuarembó, en el plazo máximo de 15 días después de notificada la aceptación de la oferta.

El pago será contra documento de entrega de los animales.

Para esta operación regirán las disposiciones vigentes en el decreto 104|68 que establece las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera. Financiado por Alianza para el Progreso.

12) (C.C.) 1|pub. 32710 Nov.18-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Licitación Pública N.o 2. — Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de reforma y ampliación del local de la Dirección de Suelos y Fertilizantes, dentro del Convenio establecido entre este Ministerio y la Agencia para el Desarrollo Internacional, dentro del Convenio establecido entre el Ministerio y la Agencia para el Desarrollo Internacional, P.L. 480, según pliegos de condiciones generales y particulares y demás recaudos, los que podrán ser retirados en Avenida Garzón 456, de lunes a viernes en horas de oficina (8 a 12 y 13 a 17) horas, donde los oferentes pueden formular las consultas que consideren convenientes. El precio de los pliegos es de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y el plazo de las obras, de 120 (ciento veinte) días posteriores a la adjudicación. Garantías: las establecidas en las condiciones del Decreto 104|68 de administración y contabilidad Financiera. Las propuestas serán abiertas el 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en primer llamado, y el 19 de diciembre de 1968, a igual hora, en segundo llamado, en las oficinas de Programación y Política Agropecuaria, calle Colonia N.o 892, piso 5.o. Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas, cualquiera sea su número, en segundo llamado.

12) (C.C.) 3|pub. 32702 Nov.18-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primero y segundo llamados

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para el suministro de Materiales de construcción.

Apertura de las propuestas: día 26 de noviembre de 1968, hora 9, primer llamado: día 26 de noviembre de 1968, hora 9 y 15 minutos.

Materiales de electricidad.

Apertura de las propuestas: día 26 de noviembre de 1968, hora 10 y 15 minutos.

Materiales para instalación sanitaria.

Apertura de las propuestas: día 26 de noviembre de 1968, hora 11, primer llamado. Segundo llamado: día 26 de noviembre de 1968, hora 11 y 15 minutos.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado serán recibidas en la administración de la Facultad de Veterinaria hasta una hora antes de la fijada para su apertura. La apertura de las propuestas se efectuará en el mismo lugar, en los días y horas indicados.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los Pliegos de Condiciones respectivos, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces N.o 1550, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 32707 Nov.18-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Productos Químicos, expediente N.o 10|968 Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma administración, el día 9 de diciembre de 1968, a la hora 10 y 30, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32706 Nov.18-v.nov.20.

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Material de Laboratorio (Expediente N.o 9|968). Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La aperutra de propuestas se realizará en la misma Administración el día 9 de diciembre de 1968, a la hora 9, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32705 Nov.18-v.nov.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de noviembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 80. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MUNDAY BURGUEÑO, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Vázquez 1369, apartamento 4 y NYDIA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1369, apartamento 4.

2.a Sección

PEDRO GREGORIO KEUROGLIAN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 841 y MARIA GLORIA GOMEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 841.

3.a Sección

JULIO HOMERO CORREA, 32 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 339 y LILIAN MARGOT BARBERINI, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cerrito 140.

4.a Sección

PEDRO MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1317 y LAURA FLORA SALVARREY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1317.

JULIO MARTINEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 814 y ESTELA DEL CARMEN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 814.

HECTOR MARIO NUÑEZ, 21 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Maldonado 990 y CELIA ARRUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 990.

5.a Sección

WALDEMAR OCAMPO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1573 y TERESA NUÑEZ SILVA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. Ramírez 1555.

JOSE MARIA TEREVINTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1744 y MARIA RAMONA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1744.

6.a Sección

PEDRO ALBERTO ARRUA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 Apto. 14 y ROMA INES TORIANI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera, 2213 Apto. 14.

JORGE WASHINGTON FORMOSO, 24 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274, apartamento 9 y BETTY JUDITH BATISTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274, apartamento 9.

7.a Sección

JOSE GARCIA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuñapirú 1833 y NANCY CARVAJAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1833.

8.a Sección

EDGARDO SABATOVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2163 y MYRIAM RAQUEL NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2163.

MIGUEL ANGEL ECHAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2079 y MARTHA SUSANA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2079.

9.a Sección

VICTOR HUGO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5810 y DORA GRACIELA BRAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5808.

HEBER OVIDIO PARIS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jenner 1311 y TOMASA LARRECHEA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Jenner 1311.

10.a Sección

DANIEL GUANI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Missouri 1485 y BRACIELA MARGARITA MEZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Mónica 1777.

11.a Sección

WALTER GENARO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3169 y EVA GLADYS SALDIAS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ruben Darío 2981 bis.

12.a Sección

TEOFILO NOHRA BREIDE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guadalupe 2719 y MIRTA MARIA ALBARRACIN, 26 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Guadalupe 2719.

13.a Sección

JOSE EMILIO GUEDES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1921 y ELBA ZOILA DELGADO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Charcas 1762.

SIMON PEÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2279 y MARIA NELIDA ADANNE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4052.

SERGIO OMAR ANADON, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 8365 y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipia 4175.

16.a Sección

OSCAR CARDOZO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Alcor 4010 y ENIR CROCAMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 4084.

17.a Sección

RUBEN WALTER BUSTOS, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Camino Mendoza 5477 y MARIA ELMA SOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 5477.
ABELARDO ALCIDES RODRIGUEZ, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4325 y ENY DEL IRIS INGOGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4325.

18.a Sección

JOSE MARIA SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2513, apartamento 3 y RUTH RAQUEL GUMPERT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2513 apartamento 3.
OMAR PEREZ SALABERRY, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1232 y MARTA MATILDE GUIDOBONO REY, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Brito del Pino 1232.
EDUARDO ALBERTO ZIEGLER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1414 y MARTHA ELENA DI NICOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1414.
GERARDO JOSE MARIA SUAREZ, 45 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado La Gaceta 1397 y CARMEN MANUELA LOPEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1397.
HERMENEGILDO RENE GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3339 y ESTHER INOCENCIA PAREDES, 34 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Massini 339, apartamento 703.
CARLOS ENRIQUE MEYER, 25 años, soltero, estudiate, oriental, domiciliado Canelones 2844 y JULIA SAIKAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2844.

20.a Sección

EDUARDO GIACOMETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 306 y CECILIA SAAVEDRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 306 B.

21.a Sección

RAUL ENSEÑA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 932 y MERCEDES DELGADO, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Humbold 4436.
JORGE MIGUEL FERREIRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 5111 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, Emancipación 5170.
LUIS ALBERTO RAMOS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3938 y NORMA RENEE AGUIAR, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4369.
RAMON RUBEN SOTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4667 y MARIA INES DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 397, apartamento 3.
EDUARDO WALDEMAR LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 884 y LYDIA ARACELI RAIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 884.
RAUL ISABELINO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Melilla 6375 y MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 6375.
OCTAVIO FILIPPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4191 y HAYDEE LILIANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4191.

22.a Sección

HUGO MANUEL PAMPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lourdes 3616 y NATIVIDAD VIOLETA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lourdes 3616, apartamento 3.

23.a Sección

MARIO MEIRELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3569 Ap. 1 (Sector C) y RAQUEL RAMIREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3569 Ap. 1 (Sector C).
EDUARDO ANTONIO CARDOSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minesota 2066 y SUSANA MARMORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minesota 2066.
JOSE CASIMIRO MACHADO, 23 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2649 y DARMA NAIK RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2649.
MARIO PEDEMONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldós 1644 y NURY GIACCOBBE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caldós 1644.
RICARDO GOMEZ, 74 años, [illegible]tero, jubilado, español, domiciliado Blizen 4031 y MARIA ESTHER NATA, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Blizen 4081.
MARIO ARANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3831 bis y SONIA OLIVERA, 18 años soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis.
MANUEL CARRERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2841 y LUISA GIORDANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2784.
14) $ 80.00 3|pub.v.nov.20.

17—Propiedad Literaria y Artística.

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN de VILABOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Selección de Textos y Documentos de Historia Universal" (Prehistoria, Oriente, Civilizaciones del Continente Americano, Grecia Roma y Edad Media), de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22468 Nov.18.v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO FENOCHI, solicita la inscripción de la letra titulada "El Repique", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22773 Nov.18-v.nov.29.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBEO JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbeo", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 22768 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzky y Koszeoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;
B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.
C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moseleski y Rosselviska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y
D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rossauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22050 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO de TUTOR y JUAN TUTOR, rectificación de partida", (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capoblanco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se estableció el apellido: "Galasso", debe decirse: "Galaso", por ser todo ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PREGO - ODILIA, rectificación de partida", (Ficha F 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como: "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22784 Nov 18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida", (Ficha 259, letra V 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:
A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir "Raúl León Juan Jude Urthiague".
B) donde dice: "en 18 de Julio 1712", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Km. 23 1|2, Granja "El Pollito".
C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1.o de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22693 Nov.18-v.dic 6.

20—Remates.

JORGE DALLARI
JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Alfredo Echevarría y otros contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS, salarios impagos", (Ficha 7|68), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en el Depósito "Artigas 3", (frente al hangar 4), dentro del recinto portuario, se procederá por el martillero Jorge Dallari, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles, compuestos por equipos de radio y máquinas de taller de autos, cuyo detalle y tasación obran a fojas 158-160 de los expresados autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta, como también el 10 o|o de la misma en concepto de comisión e impuestos, en el acto de serle aceptada aquélla y en efectivo.
2.o) Que el comprador quedará obligado a complementar en efectivo el importe total de su oferta y al retiro de la mercadería adquirida, dentro de las 48 horas siguientes de finalizado el remate.
3.o) Que serán de cargo exclusivo del comprador todos los gastos de cualquier naturaleza concernientes al retiro y traslado de los efectos comprados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 22715 Nov.18-v.nov.29.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1968 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que surge de los autos caratulados: "Rafael R. Zaldúa Sugesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., embargo preventivo", (F. C. 530|66), de los siguientes bienes muebles:
A) Un tractor International T. D 18 con buldoser N. de motor T. D. R. M. 6560 tipo diesel; B) Un tractor International con Buldoger N. de motor T. D. R. M. 5632 tipo diesel modelo T. D. 18; C) Un tractor In-

ternational con buldoger modelo T. D. 18 N. de motor 13 diesel. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo C. ..., ra. Actuario Adjunto.
20) $ 1.750.00 10|pub. 22707 Nov.18-v.nov.29.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio", (Ficha C 67|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:260.416.67, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 534 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.665.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio, 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador, 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados, 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $ 5.250.00 15|pub. 22769 Nov.18-v.dic.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

INDUSTRIAL FITOS LIMITADA
Contrato privado de 3 de julio de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 73 al F.o 276|80, el 28 de octubre de 1968.
Socios: Dante Fernández Martínez y Elías Moisés Platniza Altman.
Capital: $ 1:000.000.00, aportados por partes iguales. — Administración: en forma conjunta.
Objeto: fabricación, compra, venta al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de caramelos, confituras, y mercaderías en general, por cuenta propia o ajena, en comisión o participación, así como adquirir, asociarse o tomar participación a establecimientos comerciales o industriales.
Plazo: tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Parrio Primuchi de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.
22) $ 2.500.00 10|pub. 22691 Nov 18-v.nov.29.

FERINTER LIMITADA
Constituída 6 de noviembre de 1968, e inscripta en Registro Público de Comercio N.o 605 F.o 3 032 L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.00, integrado por socios: Francisco Carbone Peña: $ 25 000.00; Angel Mario Laborde y Fernando Jorge Laborde Salvia: $ 15.000 00 c|u y Jesús Subiza Rodríguez: $ 45.000.00.
Administración y uso firma social: conjuntamente Francisco Carbone Peña y Fernando Jorge Laborde Salvia.
Objeto: organizar y realizar exposiciones, ferias, festivales y anexos.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22664 Nov.18-v.nov 29.

NAVARRO MUEBLES LTDA.
Constituída el 30 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 792, F.o 3030 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: Abraham Veltman y Nelly Veltman de Rzeznikiewitz.
Capital: $ 300 000 00, integrado por partes iguales. — Administración y uso firma social conjuntamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: cinco años con prórrogas anuales.
Objeto: mueblería, su comercialización y anexos.
22) $ 1500 00 10|pub. 22665 Nov.18-v.nov.29.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 120.405. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Eduardo Pascual y Jorge Martínez, Montevideo, solicita marca:



para clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22778 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.389. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca:



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 22777 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

GRIS
BLANCO
GRIS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22706 Nov.18-v.nov.29.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ACTA N.o 120.430. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
ROJO
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10 pub. 22710 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.431. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
VERDE
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22711 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.432. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

AZUL
BLANCO
AZUL

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10 pub. 22712 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.433. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

VERDE
BLANCO
VERDE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10 pub. 22713 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Masonite Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22704 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 421. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S A., (Montevideo), solicita marca servicio:



para clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22775 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120 435. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía por Industrias Unidas S. A., (ciudad) solicita registrar marca TOSTINO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 22703 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120 388. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. Montevideo solicita marca C. P. A. clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 22776 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
GRIS
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22707 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.428. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
AZUL
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22708 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.429. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

ROJO
BLANCO
ROJO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22709 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 420. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca servicio C. P. A., clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22779 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 419. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LAS ROCAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22774 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.638. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Ichart y López, (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG, clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22714 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 10.404. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca VINDEX, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22780 Nov.18-v.nov.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.251. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Margarita Lang de Schaeffer, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva alarma protectora portátil", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22746 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.233. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en válvulas de retención", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22738 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.266. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Los señores Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co. Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material textil dotado de textura y procedimiento para obtenerlo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22705 Nov.18.v.nov.29.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO o IRIS ANCEL.
25) $ 1.500.00 20|pub. 22265 Nov.18.v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Ruben Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.500.00 20|pub. 22264 Nov.18-v.dic.13

27—Varios

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO O. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:

N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1883, 8806, 1897, 1898, 7572, 1900, 6952, 7163, 7571, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334 8265, 9708, 9709, 9859, 10385, 10420, 12334, 11927, 1879, 1880, 10186, 1881, 8208 y 9344.

N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340, 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.

Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Mario Gil Min, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.
27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA

Llámase para la provisión de un cargo de Auxiliar Archivador (Cat. 3, Esc. 56, G. 1, 36 horas), para la Oficina Universitaria de Salud, de acuerdo a la Ordenanza sobre concurso de ingreso en las distintas carreras no docentes, de 30 de octubre de 1967, (Art. 5.o, inciso C), cuando a la fecha del llamado a concurso de ingreso existan dentro de la Universidad de la República, personas que hayan estado realizando tareas comprendidas dentro del escalafón respectivo, con carácter de contratados, suplentes o intreinos por un plazo no menor de dos años, se realizará previamente un concurso limitado a tales personas).

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en papel florete con timbre de Biblioteca de $ 5.00 en la Repartición Hacienda Sección Concursos, (Avda. 18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 9 a 11 y 30 horas, cerrando el llamado el día viernes 29 de noviembre de 1968 a la hora 11 y 30.

Las bases podrán retirarse en la Sección Concursos en los días y horas arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32704 Nov.18-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Margel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1962, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusives.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

27) $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION DE CAPITAL

A los señores accionistas:

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en uso de las facultades establecidas por los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto efectuar un llamado a suscripción e integración de acciones, hasta el 5.61 o|o del capital emitido al 30 de junio de 1968.

El plazo para hacer uso de este derecho vence el 29 de noviembre de 1968 y los interesados en usufructuario deberán presentar sus acciones en nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.
27) $ 150.00 1|pub. 22700 Nov.18-v.nov.18.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ANCAP

LLAMADO A CONCURSOS

FECHA APERTURA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1968. — CIERRE 29 DE NOVIEMBRE DE 1968

CARGOS		DESTINO						
N.o de cargo	Denominación	Departamento	Sector	Ubicación Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de provisión	Observ.
6.165	Jefe Taller 2da. (Calder. y Herrería)	Combustibles		La Teja	14.020	12.850	Méritos y Oposición	
17-161	Conserje	Personal		Intendencia	11.680	10.535	Méritos y Oposición	
6-009	Auxiliar 2da. (Taquígrafo)	Combustibles		La Teja	10.535	9.430	Méritos y Oposición	
6-2159	Operario Lubricantes B	Combustibles		La Teja	9.860	8.910	Méritos y Oposición	
6-1660	Operario Lubricantes A	Combustibles		La Teja	11.120	9.860	Méritos (Previa Prueba)	Ver (1)
1 EP.	Jefe 3ra. A	Combustibles		La Teja	15.165	14.020	Méritos y Oposición	
1-EP.	Auxiliar 1ra. (Cobrador)	Gerencia General	Tesorería	Of. Central	11.120	9.860	Méritos	
11-280	Ensayador	Portland		Minas	10.535	8.910	Méritos y Oposición	Ver (2)
1 EP.	Tapicero Oficial	Transportes	Terrestre	La Teja	11.120	9.860	Méritos y Oposición	
9-547	Tapicero Medio Oficial	Transportes	Terrestre	La Teja	10.535	8.910	Méritos (Previa Prueba)	
3 EP.	Mecánico Autos Oficial 1ra	Transportes	Terrestre	La Teja	11.680	10.535	Méritos (Previa Prueba)	Ver(3)
2 EP.	Mecánico Autos Oficial 1ra.	Transportes	Terrestre	La Teja	11.680	10.535	Méritos y Oposición	
8-120	Ingeniero	Prod. Agrícola		Espinillar	18.390	17.005	Méritos	
14-026	Ingeniero Agrónomo	Prod. Agrícola		Of. Central	18.390	17.005	Méritos	
1-175	Jefe 4ta. A	Relac. Públicas		Of. Central	14.020	12.850	Méritos y Selección	
8-190	Albañil Oficial 1ra.	Prod. Agrícola		Espinillar	11.120	8.910	Méritos y Oposición	
15-689	Jefe 4ta. A	Sist. y Mecán.	Ase. Téc. y Prog.	Of. Central	13.415	12.265	Méritos y Oposición	
1 EP.	Chófer	Portland		Minas	10.535	8.910	Méritos	Ver (4)
4 EP.	Asistentes Fabricación 3ra.	Prod. Agrícola		Espinillar	13.415	12.265	Méritos y Oposición	(Ver (5)

OBSERVACIONES:

(1) Solamente Operarios Lubricantes B.
(2) Solamente Auxiliares.
(3) Solamente los Mecánicos Autos Oficial de 1ra., 2da. y Medios Oficiales.
(4) Deberán poseer Libreta de Chófer Profesional C ó D, y ser menor de 45 años de edad. Serán sometidos a prueba sicotécnica.
(5) Podrán aspirar también los operarios de Ingenio "A" con sueldos mínimos de $ 11.680.

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de Bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos y Pruebas) y el del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

(C.O.). — 1|pub. — 32703 — Nov.18-v.nov.18.

[27]

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

CIA. CROMOTEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA CROMOTEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, es especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA CROMOTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personas o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimer la Sidicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez.

Montevideo, 20 de mayo de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de mayo de 1967. — Martha Mabel Hourcade. Escribana.

10.411. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CIA. CROMOTEL S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y Publíquese. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de setiembre de 1968 con el N.o 253 al folio 1201 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.716.00 — 1|pub. — 21404.

FELYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELYMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo, y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la Ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye FELYMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de u$s 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta u$s 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete

C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

14.176. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de: "FELYMAR SOCIEDAD ANONIMA", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de octubre de 1968 con el N.o 297 al F.o 1.373 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 25 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$3.802.00 — 1|pub. — 21405.

HELSUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que HELSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo, se constituye HELSUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, (artículo séptimo), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta trescientos millones de pesos ($ 300.000.000.00).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrán realizar toda clase de operaciones, acto y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María A. Suanes.

Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9.572. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de: "HELSUR SOCIEDAD ANONIMA", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración del capital accionario el de ciento veinte días. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de setiembre de 1968 con el N.o 379 al F.o 1.825 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 25 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.247.00 — 1|pub. — 21406.

ARABYL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARABYL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ARABYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam Gonzáles Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de agosto de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

14.140. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de: "ARABYL SOCIEDAD ANONIMA", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Practíquense los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de octubre de 1968 con el N.o 296 al Fo. 1.369 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 24 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$9.506.00 — 1|pub. — 21407.

COMPAÑIA DATYCUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor

Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA DATYCUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA DATYCUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda clase de actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos $ 1.000.00 cada una, será de $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.00.000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículo 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de mayo de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

11.255. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA DATYCUR SOCIEDAD ANONIMA", en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas; remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de setiembre de 1968 con el N.o 386 al F.o 1.863 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 25 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$3.716.00 — 1|pub. — 21408.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393 - Piso 4.o - Esc. 4.o

Estado de Situación al 30 de abril de 1960

Activo —		
Banco de Montevideo.	$	89.130.42
Deudores Varios	"	104.070.33
Inmuebles	"	436.950.00
Títulos y Acciones .	"	73.000.00
Vehículos	"	60.770.30
Pérdidas y Ganancias..	"	56.384.62
	$	820.305.67
Pasivo —		
Acreedores Varios ...	$	350.451.46
Ganancias a Liquidar .	"	9.854.21
Capital Integrado	"	460.000.00
	$	820.305.67

Estado de Resultados

Ganancias —		
Arrendamientos	$	11.181.30
Pérdidas del Ejercicio	"	17.515.67
	$	28.696.97
Pérdidas. —		
Impuestos y Contribuc.	$	11.725.30
Intereses y Comisiones	"	13.789.93
Gastos	"	3.181.74
	$	28.696.97

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de enero de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a folios 48 del libro respectivo a folios 22 y 23.

$ 1.230. — 1pub. — 10015.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393 - Piso 4.o - Esc. 4.o

Estado de Situación al 30 de abril de 1961

Activo —		
Banco de Montevideo..	$	2.617.32
Deudores Varios	"	92.738.33
Inmuebles	"	436.950.00
Vehículos	"	60.770.30
Títulos y Acciones ..	"	73.000.00
Pérdidas y Ganancias..	"	95.124.88
	$	761.200.83

Pasivo —

Acreedores	"	291.346.69
Ganancias a liquidar .	"	9.854.21
Capital Integrado	"	460.000.00
	$	761.200.83

Estado de Resultados al 30 de abril de 1961

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.510.56
Pérdidas del ejercicio..	"	38.740.26
	$	44.250.82

Pérdidas —

Impuestos	$	38.907.92
Intereses y Gastos ...	"	5.342.90
	$	44.250.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de enero de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a fos. 48 del libro respectivo en los folios 24 al 25.

$ 1.200|00. — 1|pub. — 10016.

BRENNER HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 110.771)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.730.598.52
Banco República O. del Uruguay. - Cta. consignación	"	209.216.70
Nicolich y Cía. cambio comprado	"	684.528.25
Mercaderías	"	141.916.50
Máquinas	"	25.500.00
Muebles y útiles	"	6.220.30
Deudores en cuentas corrientes	"	901.107.18
Impuesto a las ventas y transacciones	"	114.586.06
Impuesto a las entradas brutas	"	6.536.77
Gastos constitución sociedad anónima	"	24.955.50
	$	3.845.165.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.230.953.79
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	86.588.81
Fondo de previsión ...	"	1.053.510.83
Amortización	"	18.264.89
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	90.272.00
Utilidades a distribuir.	"	365.575.46
	$	3.845.165.78

Estado de Resultados al 31|12|1967

Ganancias —

Mercaderías	$	2:867.164.75
Bonificac. impositivas ..	"	84.962.40
	$	2:952.127.15

Pérdidas —

Sdos., Jor. y L. sociales	$	1:867.623.96
Alquileres	"	87.624.00
Impuestos	"	391.229.25
Intereses y descuentos .	"	8.679.45
Gastos generales	"	231.325.03
	$	2:586.551.68
Util. Líq. del Ejercicio	"	365.575.46
	$	2:952.127.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. Líq. del Ejercicio	$	365.575.46
Fdo de Res. legal 5 o|o .	$	18.278.77
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$	622.03
Máquinas	"	1.275.00
Gtos. constitución S.A. .	"	4.991.10
Directorio:		
Presidente 6 o|o	$	21.934.52
2 Directores 4 o|o	"	14.623.02
Gratificac. Personal ..	"	20.000.00
Fondo de previsión ..	"	283.851.02
	$	365.575.46

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los Estados se hallan copiados a Fs. 198 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1963.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 10012.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393, Esc. 402

Estado de situación al 30 de abril de 1962

Activo —

Banco de Montevideo ..	$	42.838.85
Deudores varios	"	154.649.24
Inmuebles	"	426.577.40
Muebles, útiles y Máq. .	"	3.712.50
Vehículos	"	124.442.98
Títulos y acciones	"	73.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	95.124.88
	$	920.345.85

Pasivo —

Acreedores	$	203.822.11
Ganancias a liquidar ..	"	256.523.74
Capital integrado	"	460.000.00
	$	920.345.85

Estado de resultado al 30 de abril de 1962

Ganancias ..

Utilidad Vta. inmuebles	$	265.028.02
Arrendamientos	"	1.193.00
Agricultura	"	50.560.43
	$	316.781.45

Pérdidas —

Impuestos	$	37.160.76
Intereses y gastos	"	20.797.10
Vehículos	$	12.154.06
Ganancias	"	246.669.53
	$	316.781.45

No se distribuyen utilidades. A cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a folio 48 del Libro respectivo en el folio 26 y 27.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 10017.

DEON S. A.

(Inscripción N.o 48.237)

Florida 1280

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	248.978.82
Bancos	"	394.464.22
Moneda extranjera ..	"	27.839.50
Cuenta corriente	"	344.098.27
Muebles y útiles menos Fdo. de depreciación	"	93.677.00
Títulos en garantía ..	"	10.665.00
Pérdidas ejercicio 1966 y 1967	"	117.051.23
	$	1.237.674.64

Pasivo —

Oficina recaudadora:

Caja de Jubilaciones .	$	401.851.23
Caja de Compensación	"	30.015.39
Cuentas a pagar	"	602.780.64
Capital integrado ...	"	95.000.00
Fondo de reserva ...	"	108.027.38
	$	1.237.674.64

Estado de resultados del ejercicio 1967

Pérdidas —

Consumos	$	4.648.081.61
Sueldos, aguinaldos y retribuciones	"	2.283.198.06
Cargas sociales	"	483.386.47
Gastos legales	"	15.722.90
Pérdidas ejercicio 1966	"	85.701.86
	$	7.516.09[illegible].66

Ganancias —

Servicios contratados .	$	7.397.525.51
Otros ingresos	"	1.500.00
Ajuste en cuentas de Bancos	"	15.10
Pérdidas ejercicio 1966 y 1967	"	117.051.23
	$	7.516.091.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 14 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en los folios 26 y 27 del libro de Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1961.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 10028.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393 - Piso 4.o

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo —

Banco Montevideo ...	$	3.404.24
Deudores	"	158.914.50
Inmuebles	"	449.827.40
Vehículos	"	179.042.98
Muebles y Utiles e Inst.	"	3.341.25
Títulos y Acciones ..	"	73.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	95.124.88
	$	962.655.25

Pasivo —

Acreedores	$	220.097.57
Ganancias a liquidar ..	"	282.557.68
Capital integrado	"	460.000.00
	$	962.655.25

Estado de resultados al 30 de abril de 1963

Ganancias —

Utilidad venta inmuebles	$	78.750.00
Ingresos varios	"	1.365.66
Agricultura	"	6.558.08
	$	86.673.74

Pérdidas —

Impuestos	$	44.672.27
Amortizaciones	"	371.25
Comisiones	"	8.008.72
Gastos	"	7.587.56
Ganancias	"	26.033.94
	$	86.673.74

No se distribuyen utilidades. A cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1.760 a fojas 48 del Libro respectivo en el folio 28 y 29.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 10018.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Banco de Montevideo .	$	45.554.80
Deudores varios	"	850.669.02
Inmuebles	"	490.343.13
Muebles, útiles y maquinarias	"	159.827.78
Títulos y acciones ...	"	133.000.00
	$	1.679.394.73

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	763.380.15
Ganancias a liquidar .	"	456.014.58
Capital integrado	"	460.000.00
	$	1.679.394.73

Estado de resultados al 30 de abril de 1964

Ganancias —

Utilidad venta inmuebles	$	428.770.16
Agricultura	"	20.679.45
Ingresos varios	"	2.733.41
	$	453.183.02

Pérdidas —

Impuestos	$	41.284.04
Amortizaciones	"	38.610.65
Gastos venta inmuebles	"	68.403.18
Gastos generales	"	36.339.37
Ganancias del ejercicio	"	268.581.78
	$	453.183.02

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a folio 48 del libro respectivo en el folio 30 y 31.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 10019.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Banco de Montevideo .	$	73.015.14
Deudores varios	"	761.768.46
Muebles, útiles y maquinarias	"	201.296.76
Bienes inmuebles	"	509.776.91
Títulos y acciones	"	133.000.00
	$	1.678.857.27

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	565.008.94
Pérdidas y ganancias	"	653.848.33
Capital integrado ...	"	460.000.00
	$	1.678.857.27

Estado de resultados al 30 de abril de 1965

Ganancias —

Agricultura	$	283.104.72
Ingresos varios	"	24.620.00
	$	307.724.72

Pérdidas —

Impuestos	$	47.199.52
Amortizaciones	"	28.062.02
Gastos generales	"	34.629.42
Ganancias del ejercicio	"	197.833.75
	$	307.724.71

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a folio 48 del libro respectivo en el folio 32 y 33.

$ 1.320.00. —1|pub. — 10020.

BURGOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 52.327)

Oficial 4 N.o 4805

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja			$	13.070.04
Deudores varios			"	4.987.37
Julio Burgos s/c.			"	60.000.00
Productos elaborados			"	72.739.85
Materias primas			"	44.255.64
Muebles, útiles e instalaciones	$	38.772.43		
Amortizado	"	3.677.24	"	35.095.19
Maquinarias	$	327.975.21		
Amortizado	"	20.596.00	"	307.379.21
Herramientas y matrices			"	25.264.20
Gastos de constitución			"	12.000.00
Accionistas			"	74.000.00
Acciones a emitir			"	700.000.00
			$	1.348.791.50

PASIVO

Banco Aldave y Martínez	$	7.324.51
Banco del Trabajo Italo Americano	"	3.295.81
Banco Comercial	"	10.169.61
Banco Transatlántico	"	2.935.16
Acreedores varios	"	125.249.06
Efectos a pagar	"	149.372.20
Caja de Jubilaciones	"	31.644.92
Caja de Asignaciones N.o 31	"	4.359.21
CHASE	"	4.367.79
Capital autorizado	"	700.000.00
Capital suscripto	"	74.000.00
Capital integrado	"	26.000.00
Utilidades a distribuir	"	10.073.23
	$	1.348.791.50

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	54.181.27
Alquileres	"	18.000.00
Cargas sociales	"	14.559.28
Gastos de fabricación	"	29.983.60
Intereses	"	447.59
Impuestos	"	6.687.05
Consumos	"	178.140.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	3.677.24
Amortización maquinarias	"	20.596.00
Amortización gastos de constitución	"	4.000.00
Utilidades del ejercicio	"	15.604.47
	$	356.425.62

GANANCIAS

Ventas	$	356.425.62
	$	356.425.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A pérdidas y ganancias	$	5.531.24
Capital integrado	"	10.073.23
Utilidades del ejercicio	$	15.604.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 8 a 11 del libro de "Actas de Directorio", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 742 al folio 254 del libro N.o 13.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 7781.

BURGOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 52.327)

Oficial 4 N.o 4605

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Caja			$	14.679.44
Deudores varios			"	30.682.51
Materias primas			"	149.795.84
Productos elaborados			"	218.157.34
Herramientas y matrices			"	28.184.60
Muebles, útiles e instalaciones	$	39.812.83		
Amortización muebles y útiles	"	7.554.20	"	32.258.63
Maquinarias	$	327.975.21		
Amortización maquinarias	"	53.394.00	"	274.581.21
Gastos de constitución	$	20.000.00		
Amortización gastos de constitución	"	12.000.00	"	8.000.00
Acciones a emitir			"	700.000.00
Accionistas			"	64.000.00
			$	1.520.339.57

P A S I V O

Banco Aldave y Martínez	$	10.344.96
Banco Comercial	"	11.499.13
Banco Trasatlántico	"	3.549.51
Banco del Trabajo Italo Americano	"	105.10
Acreedores varios	"	133.071.53
Efectos a pagar	"	155.744.37
Burgos cuenta corriente	"	52.000.00
Caja de Jubilaciones	"	86.646.46
Caja de Asignaciones N.o 31	"	15.643.21
CHASE	"	18.555.12
Capital autorizado	"	700.000.00
Capital suscripto	"	64.000.00
Capital integrado	"	236.000.00
Utilidades a distribuir	"	33.180.18
	$	1.520.339.57

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

P E R D I D A S

Sueldos y jornales	$	203.421.01
Alquileres	"	18.000.00
Cargas sociales	"	59.543.69
Gastos de fabricación	"	111.849.18
Gastos de administración	"	17.680.98
Impuestos	"	13.179.00
Comisiones	"	8.996.80
Amortización muebles y útiles	"	3.877.20
Amortización maquinarias	"	32.798.00
Amortización gastos de constitución	"	4.000.00
Consumos	"	305.155.08
	$	778.500.94
Utilidadees a distribuir	"	33.106.95
	$	811.607.89

G A N A N C I A S

Ventas	$	811.607.89
	$	811.607.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	33.106.95
	$	33.106.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 13 a 15 del libro de "Actas de Directorio", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 742 al folio 254 del libro N.o 13.

$ 5.670.00. — 1|pub. — 7780.